

ANEXO 1 CAPÍTULO VI
INFORME DE EMPALME DE GESTIÓN Y
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2023

TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD	3
1.1	PROPÓSITO Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD	3
1.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	3
1.3	MODELO DE OPERACIÓN	4
1.4	TALENTO HUMANO VINCULADO A LA ENTIDAD	5
1.5	CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD	6
1.6	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	6
1.7	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	7
1.7.1	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	7
1.7.2	JUNTA DIRECTIVA	7
1.7.3	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	9
1.7.4	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	10
1.7.5	COMITÉ DE CONCILIACIÓN	10
1.7.6	COMITÉ DE CONTRATACIÓN	11
1.7.7	COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	11
1.8	OTROS ASPECTOS RELEVANTES POR ENTREGAR	12
2	GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	12
2.1	DIMENSIÓN TALENTO HUMANO	14
2.1.1	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	14
2.1.2	INTEGRIDAD	19
2.2	DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	23
2.2.1	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	23
2.2.2	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	27
2.2.3	COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	35
2.3	DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	48
2.3.1	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	48
2.3.2	GOBIERNO DIGITAL	53
2.3.3	SEGURIDAD DIGITAL	63
2.3.4	DEFENSA JURÍDICA	66
2.3.5	MEJORA NORMATIVA	71
2.3.6	SERVICIO AL CIUDADANO	82
2.3.7	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	85
2.3.8	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	86
2.4	DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	92
2.4.1	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	92
2.5	DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	94
2.5.1	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	94
2.5.2	GESTIÓN DOCUMENTAL	98
2.5.3	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	102
2.6	DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	104
2.6.1	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	104
2.7	DIMENSIÓN CONTROL INTERNO	106
2.7.1	CONTROL INTERNO	106
2.8	COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL	112
3	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	115

INTRODUCCIÓN

1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

1.1 PROPÓSITO Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD

Propósito de la entidad

Nuestro propósito como Empresa Metro de Bogotá es transformar positivamente la movilidad del Distrito Capital mediante la implementación y operación del modo ferroviario del SITP; con conexión a las redes de integración regional, aportando al desarrollo y renovación urbana de la ciudad, con el fin de generar acceso a oportunidades urbanas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En cuanto a nuestra visión, se contempla que para el año 2028, con la entrada en operación de la PLMB, la Empresa será reconocida como ejemplo de gestión de movilidad sostenible, segura, confiable, eficiente y con altos estándares tecnológicos. Se habrá definido la expansión de la PLMB, conectándose con el SITP y fortaleciendo la consolidación del modo férreo regional y será reconocida en América por la generación de otras fuentes de financiación que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo¹.

Naturaleza jurídico-administrativa de la entidad

El Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 642 de 2016 autorizó la creación de la Empresa Metro de Bogotá, S.A. - EMB, la cual se constituyó como una sociedad por acciones de orden distrital que opera como Empresa Industrial y Comercial del Estado.

La empresa tiene personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, patrimonio propio, y estará vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad y su régimen jurídico será el de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Acto(s) administrativo(s) de creación de la entidad

- Acuerdo 642 de 2016: Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A.,

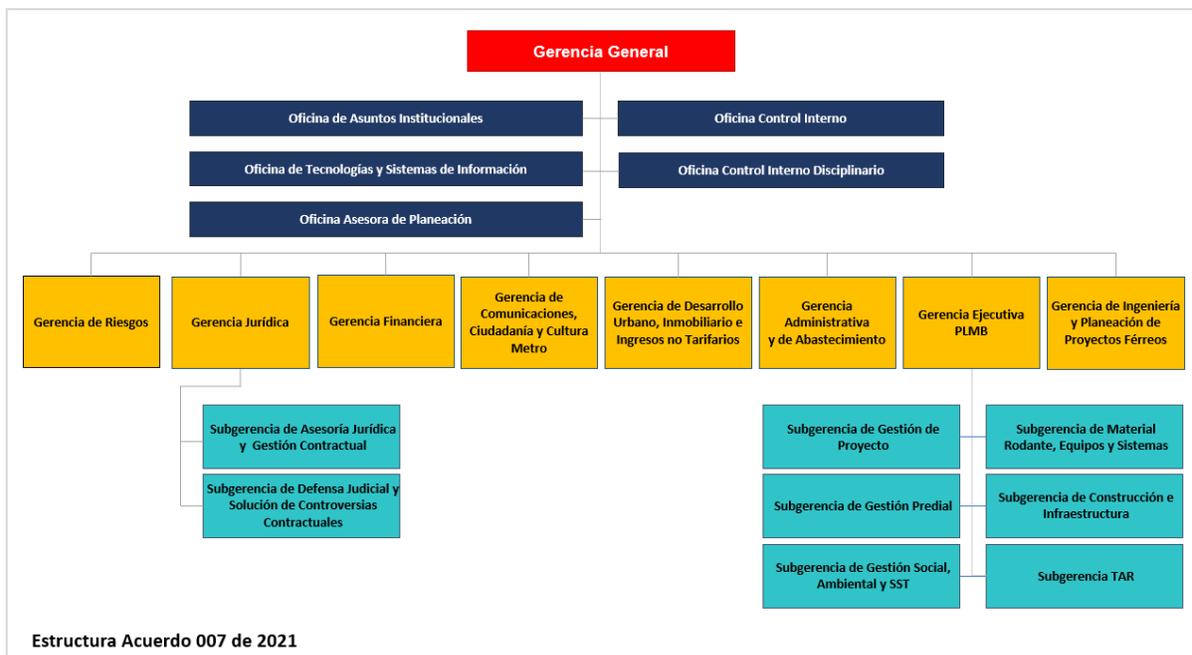
1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura actual de la Empresa Metro de Bogotá S.A. es la aprobada mediante el Acuerdo de Junta Directiva 07 de 2021, el cual fue producto de un rediseño organizacional elaborado con los parámetros, requerimientos y viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y la viabilidad financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de la entidad, de cara a los nuevos retos y funciones dadas por la Ley a la Empresa, en especial, por el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

¹ PE – DR-001Direccionamiento Estratégico Institucional.

La estructura con la que opera desde el 2021 a la fecha es la siguiente:

Ilustración 1. Organigrama EMB



Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Oficina Asesora de Planeación.
Fecha actualización: 26 de agosto de 2021.

1.3 MODELO DE OPERACIÓN

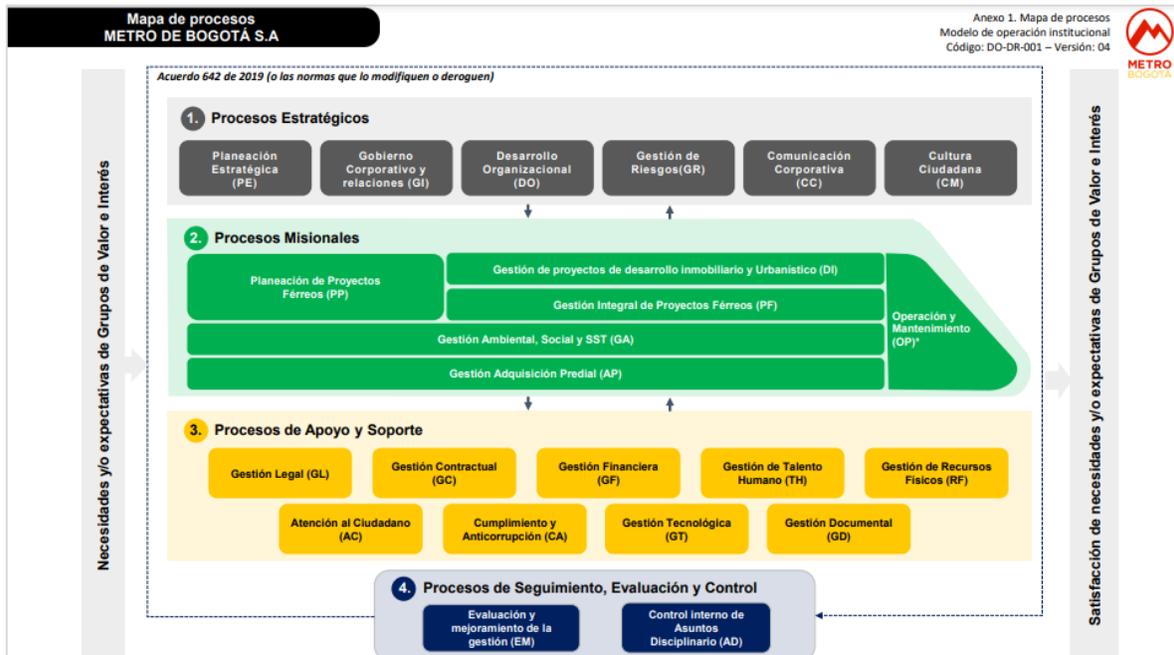
El modelo de operación de la Empresa Metro de Bogotá está estructurado con un enfoque basado en procesos, entendiendo los procesos como una secuencia ordenada de actividades interrelacionadas para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental al ciudadano como el eje fundamental de la gestión (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

En ese sentido, para la vigencia 2023 el modelo de operación de la EMB esta categorizado a través de cuatro grandes grupos de procesos:

1. Estratégicos
2. Misionales
3. Apoyo y soporte
4. Seguimiento, evaluación y control

La interacción de los veintitrés (23) procesos de la EMB bajo el modelo de operación se representa a través del mapa de procesos que se muestra continuación:

Ilustración 2. Mapa de procesos EMB



Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Oficina Asesora de Planeación.

Fecha actualización: 15 de mayo de 2023.

1.4 TALENTO HUMANO VINCULADO A LA ENTIDAD

La Empresa Metro de Bogotá S.A. es una sociedad por acciones, cuyo régimen jurídico corresponde al de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que dentro de sus Estatutos Sociales definió el régimen de personal de la misma, señalando que las personas que presten servicios en la Empresa tendrán el carácter de trabajadores oficiales, vinculados mediante contrato de trabajo, y los cargos directivos, de asesores y demás adscritos al despacho del Gerente General tendrán el carácter de empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Tabla 1. Empleos de la planta de personal aprobada y con presupuesto asignado

Nivel jerárquico (o equivalente para los casos que se requiera)	Empleos planta permanente	Empleos temporales	Empleos de carácter transitorio	Trabajadores oficiales	Empleos contrato privado
Nivel directivo	21	0	0	0	0
Nivel asesor	5	0	0	0	0
Tesorero	1	0	0	0	0
Nivel profesional	0	0	0	194	0
Nivel técnico	0	0	0	0	0
Nivel asistencial	2	0	0	10	0
Total	29	0	0	204	0

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Acuerdo de Junta Directiva 08 de 2021.

Fecha actualización: 14 de septiembre de 2023

Los actos administrativos de distribución de planta de personal y manual de funciones y competencias para los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá son los siguientes:

- Resolución 791 de 2021, por la cual se distribuyen los cargos de la planta global de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Resolución 591 de 2022, Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global de la Empresa Metro de Bogotá S.A. efectuada mediante la Resolución 791 de 2021.
- Resolución 782 de 2021, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Resolución 981 de 2021, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Resolución 465 de 2022, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

1.5 CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Dado que la EMB es una sociedad con participación accionaria mayoritaria de entidades públicas, está definida como una Entidad Estatal de conformidad con el artículo 2º de la Ley 80 de 1993. Por consiguiente, la contratación de bienes y servicios se ha venido adelantando en cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública - EGCAP.

Ahora bien, por la condición de la EMB de empresa industrial y comercial del estado, para el desarrollo de actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, se podrá dar aplicación a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

1.6 PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

La Empresa Metro de Bogotá S.A., es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital Societaria, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, contenida en el Presupuesto General del Distrito, a la cual se le aplican las Normas y principios establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital. El presupuesto y sus modificaciones son aprobados mediante resolución por parte del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS. El Sistema Presupuestal está constituido por el Plan Financiero Plurianual, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual. La EMB tiene el régimen presupuestal de Cuentas Por Pagar y no le aplican los pasivos exigibles.

Tabla 2. Resumen del presupuesto ejecutado por la entidad

ÍTEM	2020	2021	2022	2023
Ingresos (Recaudo)	1.836.558.422	2.127.004.144	3.954.277.164	3.960.698.344
Gastos	796.019.485	1.085.740.511	1.283.117.848	2.115.009.981
Funcionamiento	34.163.565	41.622.514	67.933.645	53.370.235
Servicio de la Deuda	6.457.680	4.231.911	3.765.317	128.679.526
Inversión	755.398.240	1.039.886.085	1.211.418.887	1.932.960.220

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Financiera

Fecha actualización: 13 de septiembre de 2023 (Corte 31 de agosto de 2023)

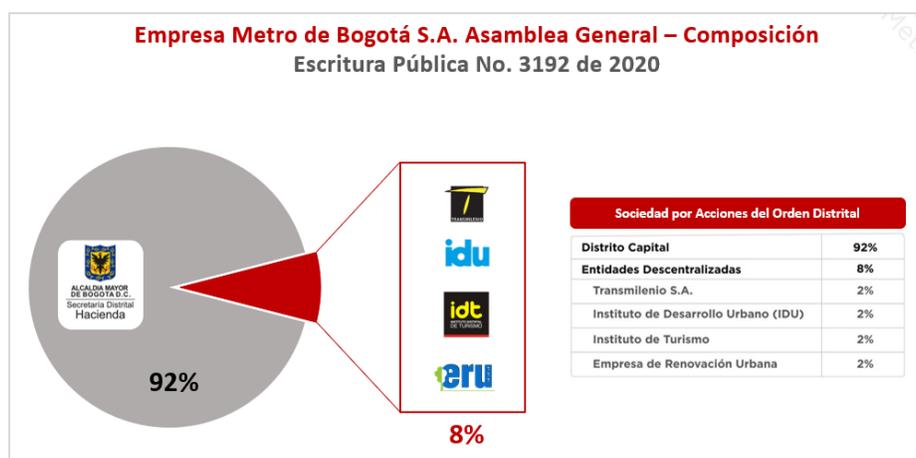
1.7 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales (Escritura Pública N.º 3192 de 2020) para la administración, dirección y representación la EMB tiene los siguientes órganos: i) Asamblea General de Accionistas; ii) Junta Directiva y; iii) Gerencia General.

1.7.1 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de Accionistas está compuesta por las siguientes entidades con sus respectivos porcentajes de participación:

Ilustración 3. Composición Asamblea General



*Composición accionaria de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Fuente: Empresa Metro de Bogotá - Oficina de Asuntos Institucionales.

Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

1.7.2 JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva es la máxima instancia de dirección y administración de la Empresa y su conformación está definida de la siguiente manera:

“En cumplimiento de lo previsto en el párrafo del artículo 6 del Acuerdo 642 de 2016, y con ocasión de la suscripción del convenio de cofinanciación entre la Nación y el Distrito Capital el 9 de noviembre de 2017, la conformación transitoria de la Junta Directiva, será de 9 miembros, así:

- i) El Alcalde Mayor del Distrito Capital o su delegado permanente;
- ii) El Secretario Distrital de Movilidad;
- iii) El Secretario Distrital de Hacienda;
- iv) Un delegado permanente del Ministro de Hacienda;
- v) Un delegado permanente del Ministro de Transporte;
- vi) Un delegado permanente del Director de Planeación Nacional y
- vii) Tres miembros independientes que serán nombrados de conformidad con lo previsto en los presentes estatutos.

PARÁGRAFO 1: Los miembros de Junta Directiva que tengan el carácter de servidores públicos actuarán en razón del cargo que ocupan y no a título personal. En consecuencia, si se desvincula del cargo el puesto en la junta será suplido automáticamente por quien sea designado en su reemplazo.

PARÁGRAFO 2: Superado el periodo de construcción y un año más, según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 642 de 2016, la Junta Directiva estará integrada por 7 miembros, así:

- i) El Alcalde Mayor del Distrito Capital o su delegado permanente;
- ii) El Secretario Distrital de Movilidad;
- iii) El Secretario Distrital de Hacienda;
- iv) El Secretario Distrital de Planeación
- v) Tres miembros independientes que serán nombrados de tres (3) ternas que le serán solicitadas con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de celebración de la respectiva asamblea a las siguientes organizaciones: una (1) terna a ProBogotá, una (1) terna a una institución de Educación Superior debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional y una (1) terna a la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

En cumplimiento de la disposición estatutaria antes citada, actualmente la Junta Directiva tiene los siguientes integrantes:

Ilustración 4. Composición Junta Directiva



Fuente: Empresa Metro de Bogotá - Oficina de Asuntos Institucionales.

Fecha actualización: 5 de septiembre de 2023.

Para cumplir con sus funciones, la Junta Directiva se apoyará en los siguientes comités:

1. Comité seguimiento de proyectos

Tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Revisar y analizar los informes de desempeño de la EMB;
- Analizar y recomendar con base en la información remitida por el Gerente, la estrategia de endeudamiento e inversión de la EMB, que deba aprobar la Junta Directiva conforme a sus estatutos sociales y normas vigentes;

- Analizar y recomendar los cambios que deba proponer la Junta Directiva a los términos del convenio de cofinanciación;
- Evaluar los criterios de orden técnico propuestos por la Gerencia General que deban ser aprobados por la Junta Directiva, que se requieran para avanzar en las diferentes etapas del proyecto, previo concepto técnico de la administración;
- Analizar, cuando lo solicite, los reportes periódicos del Project Management Office (PMO) presentados al Gerente General.
- Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

2. Comité de Auditoría y Riesgos

Tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Recomendar la adopción y cumplimiento de adecuadas prácticas contables y de revelación de información financiera, en caso de ser necesario;
- Revisar cuando lo considere oportuno, los reportes e informes del Jefe de Control Interno, el Revisor Fiscal y el Auditor Externo, sobre el cumplimiento de sus funciones, así como las medidas o respuestas dadas por la administración a las observaciones emitidas por los mismos y conforme a ello solicitar al gerente un informe sobre la implementación de las medidas adoptadas;
- Hacer seguimiento al sistema de denuncias recibidas a través del Canal Ético en los términos establecidos en los estatutos;
- Revisar los informes de la entidad fiduciaria que debe ser contratada en virtud del Convenio de Cofinanciación suscrito entre la Nación y el Distrito el 9 de noviembre de 2017, y
- Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

3. Comité de Gobierno Corporativo

Tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Apoyar a la Junta Directiva en la definición de estrategias, la adopción e implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo;
- Asesorar a la Junta Directiva en los mecanismos de evaluación del desempeño del sistema de gobernanza de la empresa;
- Proponer los criterios que deben ser considerados para la designación del defensor del usuario al que se refiere el numeral 11 del artículo 44 de los estatutos sociales;
- Recomendar a la Junta Directiva las modificaciones y reformas estatutarias que correspondan, así como la modificación a las políticas de gobierno corporativo y el Código de Buen Gobierno;
- Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

1.7.3 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

El objetivo de este comité es orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la Empresa Metro de Bogotá - EMB.

Este comité fue reglamentado mediante la Resolución 738 de 2022 “Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EMB, conformación del equipo operativo SIG-MIPG” y está conformado por:

- I. Gerente de Riesgos, quien lo presidirá.
- II. Gerente Administrativo y de abastecimiento
- III. Gerente Financiero
- IV. Gerente ejecutivo PLMB
- V. Gerente Jurídico
- VI. Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios
- VII. Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
- VIII. Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura
- IX. Oficina de Asuntos Institucionales
- X. Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
- XI. Oficina de Control Interno Disciplinario
- XII. Oficina Asesora de Planeación.

1.7.4 COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. En su rol de articulador y facilitador, imparte lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno de cada entidad para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno

Este comité fue reglamentado a través de la Resolución 740 de 2023 "Por la cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se deroga la Resolución No. 1006 de 2021 y se dictan otras disposiciones", y está conformado por:

- I. Gerente General, quien lo presidirá.
- II. Gerente Ejecutivo de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).
- III. Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.
- IV. Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios.
- V. Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro.
- VI. Gerente de Riesgos.
- VII. Gerente Jurídica.
- VIII. Gerente Financiero.
- IX. Gerente Administrativa y de Abastecimiento.
- X. Jefe Oficina de Asuntos Institucionales.
- XI. Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.
- XII. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- XIII. Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

1.7.5 COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Comité de Conciliación, es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o

cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

Este comité fue reglamentado a través de la Resolución 1327 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la integración del Comité de Conciliación de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se dictan otras disposiciones en la materia”, y está conformado por:

- I. El Gerente General o su delegado, quien lo presidirá
- II. El Gerente Administrativo y de Abastecimiento
- III. El Gerente Financiero
- IV. El Subgerente de Defensa Judicial y Solución de Controversias Contractuales
- V. El Gerente Jurídico
- VI. El Gerente de Riesgos

1.7.6 COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El comité de Contratación es una instancia asesora para la actividad precontractual y contractual de la Entidad.

Este comité fue reglamentado a través de la Resolución 770 de 2022 “Por medio de la cual se derogan las Resoluciones No. 1009 de 2021 y No. 099 de 2022 y se establece el funcionamiento del Comité de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A.” y está conformado por:

- I. Gerente Jurídico, quien lo presidirá.
- II. Gerente Ejecutivo de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).
- III. Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.
- IV. Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios.
- V. Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro.
- VI. Gerente de Riesgos.
- VII. Gerente Financiero.
- VIII. Gerente Administrativa y de Abastecimiento.
- IX. Jefe Oficina de Asuntos Institucionales.
- X. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- XI. Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

1.7.7 COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

El comité Técnico de sostenibilidad Contable es una instancia asesora de las áreas de gestión, técnicas o administrativas en la formulación de las políticas, estrategias y procedimiento, con el objetivo de garantizar razonablemente la producción de información contable financiera con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Este comité fue reglamentado a través de la Resolución 164 de 2023 "Por medio la cual se derogan la Resolución No. 1004 de 2021 y Resolución No. 014 de 2022 de la EMB y se establece el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Empresa Metro de Bogotá S.A." y está conformado por:

- I. El Gerente Financiero, quien lo presidirá.
- II. El Gerente de Riesgos.
- III. El Gerente Administrativa y de Abastecimiento.

- IV. Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- V. El Contador(a) de la EMB, que actuará como secretario técnico.

El Jefe de la Oficina de Control Interno y el Gerente Jurídico, serán invitados permanentes al Comité con voz y sin derecho a voto.

1.8 OTROS ASPECTOS RELEVANTES POR ENTREGAR

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte de la gestión realizada:

1. Inventario de bienes muebles e inmuebles
2. Inventario documental
3. Inventario de inventario de herramientas tecnológicas
4. Inventario de sistemas de información de carácter reservado.
5. Relación de procesos contractuales de gran envergadura y/o prioritarios - Se remite archivo en Excel con la relación de procesos contractuales suscritos entre las vigencias 2020 a 2023 con cargo a los rubros PLMB y L2MB, así como los contratos celebrados en vigencias anteriores que se encuentran vigentes a la fecha y que son financiados con cargo al rubro PLMB. Por último, también se incluyen contratos o convenios que a pesar de no ser financiados con el rubro PLMB o L2MB, tienen un gran impacto en los proyectos, tales como los relativos a su financiación.

2 GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La medición del desempeño institucional le ha permitido a la Empresa Metro de Bogotá en adelante EMB, tomar decisiones sobre la implementación y mejora del Modelo Institucional de Planeación y Gestión en adelante MIPG, dado que este es considerado el marco de referencia para “dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la Gestión de las Entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio” (Pública, Departamento Administrativo de la Función, 2023).

De acuerdo con lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la meta “Eleva el nivel de efectividad de la gestión pública distrital y local” asociado al propósito 5: “Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, del Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, durante este cuatrienio, la EMB obtuvo los siguientes resultados asociados a la medición del desempeño institucional, los cuales son evaluados a través del reporte del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG:

Tabla 3. Resultado índice de medición de desempeño institucional 2019-2022

Ítem	Año	Resultado
1	2019	76.1
2	2020	97.1
3	2021	98.0
4	2022	*

Fuente: Resultados FURAG - Función Pública
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

* No se cuenta con los resultados del Índice de Desempeño Institucional para la vigencia 2022.

De acuerdo con la tabla 3, la EMB desde el 2019 al 2021 aumento en 21,9 puntos su índice de desempeño institucional, lo cual indica que se cumplió a satisfacción la meta propuesta en el Plan de Desarrollo Distrital, este resultado se gestó a través de los múltiples esfuerzos realizados como entidad para lograr cerrar las brechas identificadas en este índice, así como el trabajo mancomunado en la mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a continuación, en la tabla 4 se presenta el desglose de los resultado de este índice por dimensión y política:

Tabla 4. Resultados Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2019-2021

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL			
	2019	2020	2021	2022
Dimensión Talento Humano	78,5	78,5	91,6	*
Gestión Estratégica del Talento Humano	79,9	N.A.	N.A.	*
Integridad	75,7	80,9	87,2	*
Direccionamiento Estratégico y Planeación	77,8	77,8	98,0	*
Planeación Institucional	77,8	97,1	98,0	*
Compras y Contratación Pública	N.A.	N.A.	N.A.	*
Gestión con Valores para Resultados	77,9	77,9	98,5	*
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	82,2	98,1	98,6	*
Gobierno Digital	90,2	99	99,3	*
Seguridad Digital	73,5	97,3	98,1	*
Defensa Jurídica	77,6	99	99,9	*
Servicio a la Ciudadanía	67,3	94,2	95,8	*
Racionalización de Trámites	N.A.	N.A.	N.A.	*
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	75,2	95,1	96,0	*
Evaluación de Resultados	75,2	75,2	98,2	*
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	75,2	97,4	98,2	*
Información y Comunicación	77,4	77,4	97,0	*
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	79,4	96,7	97,7	*
Gestión Documental	80,1	85,4	87,8	*
Gestión de la Información Estadística	N.A.	N.A.	N.A.	*
Gestión del Conocimiento y la Innovación	79,3	79,3	92,3	*
Gestión del Conocimiento y la Innovación	79,3	90,5	92,3	*
Control Interno	73,4	73,4	98,0	*
Control Interno	73,4	97,2	98,0	*

Fuente: Resultados FURAG - Función Pública
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

* No se cuenta con los resultados del Índice de Desempeño Institucional para la vigencia 2022.

2.1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

2.1.1 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

I. Gestión Realizada

En razón a la naturaleza de la Empresa Metro de Bogotá que corresponde a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, no cuenta con empleos cuya naturaleza corresponda a carrera administrativa, regida por la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. En este sentido, no participa de los concursos abiertos de méritos para proveer sus empleos y, no le son aplicables el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Provisión de Recursos Humanos, los cuales están concebidos para organizar la forma de adelantar los concursos y proveerlos una vez llegadas las listas de elegibles.

En razón a lo expuesto y para dar cuenta de cómo se encuentra la gestión estratégica del talento humano, tanto en sus componentes asociados al ciclo de las servidoras y servidores públicos, como a las rutas de creación de valor, se realizó el autodiagnóstico, cuyos resultados muestran la valoración del estado de cada una de las dimensiones, reflejo de la gestión y desempeño institucional y se convierten en insumo para mejorar cada uno de los aspectos medidos, obteniendo el siguiente resultado global:

Ilustración 5. Resultado global autodiagnóstico Política Gestión Estratégica del Talento Humano



Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Autodiagnóstico Política Gestión Estratégica del Talento Humano
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

Tabla 5. Resultados del autodiagnóstico de la política de talento humano por componente

Componentes	% Avance	Nivel de cumplimiento
Planeación	94,1	Alto
Ingreso	96,0	Alto
Desarrollo	81,3	Alto
Retiro	83,3	Alto

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Autodiagnóstico Política Gestión Estratégica del Talento Humano
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

Tabla 6. Resultados del autodiagnóstico de la política de talento humano por ruta de creación de valor

Rutas de creación de valor	% Avance	Nivel de cumplimiento
Felicidad	85	Alto
Crecimiento	82	Alto
Servicio	80	Sobresaliente
Calidad	85	Alto
Análisis de datos	92	Alto

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Autodiagnóstico Política Gestión Estratégica del Talento Humano
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

A. Plan Estratégico de Talento Humano

Dentro del Plan Estratégico de Talento Humano para el periodo 2020-2023 las acciones concretadas que más alto impacto tuvieron en la gestión fueron:

- Implementar el rediseño organizacional de la Empresa con el fin de fortalecer su capacidad institucional de cara a los nuevos retos y funciones de la Empresa, preparándola para pasar a una nueva fase de ejecución del proyecto PLMB y la planeación de nuevos proyectos como la Línea 2.
- Implementar el Teletrabajo como mecanismo de innovación y de mejora de la calidad de vida laboral de las servidoras y servidores públicos, que hoy cuenta con 135 teletrabajadores.
- Madurar la Gestión Estratégica del Talento Humano en varios puntos porcentuales frente a la autoevaluación realizada en el 2020 al comenzar el Plan Estratégico de Talento Humano, que se encontraba con un porcentaje de cumplimiento del 80,9% y actualmente se encuentra en el 84,4%.

B. Plan Anual de Vacantes

Tal como se mencionó, por la naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, no requiere proveer sus vacantes definitivas a través de concurso abierto de méritos.

C. Plan de Previsión de Recursos Humanos

La mayor previsión de recurso humano para atender las funciones propias de la Empresa se realizó durante la implementación del rediseño organizacional, para el cual se crearon 140 nuevos empleos, los cuales se cubrieron una parte con contratistas de prestación de servicios, así como a través de ascensos, y por último de nuevas vinculaciones.

D. Plan Institucional de Capacitación

Dentro del Plan Institucional de Capacitación que cada año se diseñó y ejecutó para los servidores y servidoras públicos (as) de la Empresa lo siguiente:

- Diseño de capacitaciones a la medida en temas misionales y transversales, de conformidad con los requerimientos de formación solicitados por las diferentes dependencias, lo que ha

dado como resultado la apropiación y aplicación de dichos conocimientos en las tareas diarias de los servidores y servidoras.

- Impulso al programa de bilingüismo en el idioma inglés, de los cuales han resultado beneficiados más de 100 servidores.
- Desarrollo de competencias blandas necesarias para la ejecución óptima de las actividades como trabajo en equipo, manejo del tiempo y solución de conflictos, lo que ha traído como resultado que los servidores y servidoras tengan herramientas para manejar las diferentes situaciones propias del quehacer institucional disminuyendo riesgo en su salud física y mental.

E. Plan de Bienestar e Incentivos

Dentro del Plan de Bienestar e Incentivos que cada año se ha planeado y ejecutado, se destacan las siguientes actividades:

- Vacaciones recreativas para los hijos (as) de los servidores y servidoras de la Empresa durante la semana de receso escolar, así como la celebración del día de la familia han sido las actividades mejor calificadas cada año, toda vez que atiende a una necesidad de los padres y al tiempo promueven la integración de las familias de la Empresa.
- Brindar un servicio de emergencias psicológicas a los que puedan acudir los servidores y servidoras cuando sientan que alguna situación familiar o laboral afecta su situación emocional y necesitan de un experto para manejarla.
- Dentro del Plan de Incentivos se tiene el Programa “Metro Puntos” que los servidores utilizan cada año para unas situaciones puntuales y que permite conciliar el tiempo laboral y el tiempo en familia.
- Constitución de un Fondo en Administración con el ICETEX para financiar la educación formal de los servidores, cuyo monto es condonable por tiempo de servicios.

F. Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

La ejecución del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo ha permitido mantener una calificación de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en un rango superior al 90% de cumplimiento atendiendo siempre lo siguiente:

- Revisión y actualización de los documentos del Sistema de Gestión, como matrices de riesgos, planes de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial, de desórdenes musculoesqueléticos, inspecciones planeadas, así como análisis de accidentes o incidentes de trabajo.
- Programar actividades de tipo preventivo que promuevan el autocuidado en los servidores y servidoras, como la promoción de pausas activas, jornadas de salud, realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso, así como hacer seguimiento a las recomendaciones médicas realizadas por las autoridades de salud.
- Conformar y capacitar a las brigadas de emergencia, de forma que contribuyan a la atención de situaciones de emergencia dentro de las instalaciones de la Empresa y en los lugares donde los servidores y servidoras ejercen sus actividades.

- Mantener actualizada la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y Comité de Convivencia, así como brindarles capacitación a sus miembros para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus funciones.

G. Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano

Tratándose de una política transversal a la Administración Pública Distrital, las cincuenta y dos (52) entidades públicas distritales, las tres (3) entidades de control (Veeduría Distrital, Personería de Bogotá, D.C., y Contraloría de Bogotá, D.C.), y el Concejo de Bogotá, D.C. estamos comprometidas con el cumplimiento de las acciones previstas.

Sin embargo, no hay asignadas metas específicas de la política a la Empresa Metro de Bogotá que deban ser reportadas en el presente informe.

H. Detalle planta de personal de la entidad

Datos correspondientes al **30 de septiembre de 2023**

Tabla 7. Detalle de empleos (planta de personal)

Ítem	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Número de empleos permanentes por nivel Jerárquicos	21	5	195	0	12	233
Número de empleos temporales	0	0	0	0	0	0
Número de empleos con carácter transitorio	0	0	0	0	0	0
Número de empleados de Libre Nombramiento y Remoción	20	5	1	0	2	28
Número de empleados de período	1	0	0	0	0	1
Número de empleados de Carrera administrativa	0	0	0	0	0	0
Número de empleados en provisionalidad	0	0	0	0	0	0
Vacantes definitivas	3	1	8	0	0	12
Total, Costo de la nómina (pesos corrientes)	\$11.457 millones de pesos	\$2.217 millones de pesos	\$44.005 millones de pesos	\$0	\$716 millones de pesos	\$58.395 millones de pesos

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Acuerdo 08 de 2021, Bases de datos, Aplicativo nómina

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

Tabla 8. Detalle de situaciones administrativas

Informe detallado sobre situaciones de la EMB	
Criterio	N°
Servidores en condición de discapacidad	3
Servidores con fuero sindical	0
Servidores teletrabajando	135
Servidores jóvenes vinculados (entre 18 y 28 años)	13

Informe detallado sobre situaciones de la EMB	
Criterio	N°
Servidores con horario flexible	2
Servidores próximos para pensionarse	19
Servidores con hoja de vida en el SIDEAP	233
Servidoras con fuero materno (licencia de maternidad)	2
Servidores pertenecientes a grupos étnicos, NARP, LGTBIQ+	3
Otras	0

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Bases de datos propias

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

Tabla 9. Reportes de ley.

Criterio	Total, Cargos provistos	Total, mujeres	% participación mujeres
Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000)	10	6	60%
Ley de paridad de género (Decreto 455 de 2020)	20	11	52,38%

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Bases de datos propias

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

II. Logros

Los principales logros de la Empresa Metro de Bogotá en la implementación de la política pública distrital de Gestión del Talento Humano son:

- Rediseño de la estructura organizacional de la Empresa y ampliación de su planta de personal para fortalecer su capacidad institucional de cara a las nuevas funciones y en consonancia con el avance del proyecto PLMB y la planeación de nuevas líneas.
- Implementación del Programa de Teletrabajo con una amplia participación de servidoras y servidores públicos, lo que ha generado ahorros en gastos administrativos y ha elevado el nivel de satisfacción y bienestar de las servidoras y servidores públicos, y contribuyendo al objetivo estratégico de la administración distrital.
- Fortalecimiento del plan de incentivos para las servidoras y servidores de la Empresa Metro de Bogotá con la constitución de un Fondo en Administración manejado por el ICETEX a fin de promover el crecimiento personal de los servidores, la calificación de los servicios que presta a la Empresa y la retención de ese personal formado en habilidades necesarias para el cumplimiento de su misión.

III. Retos

- De cara a la materialización de nuevos proyectos de líneas de metro y férreas para la ciudad y al avance de la PLMB que se encuentra en su fase de construcción, se hace necesario diagnosticar su capacidad institucional y revisar el modelo operacional idóneo para gestionar dos proyectos en marcha como la primera y segunda línea del metro, así como la atención de nuevas funciones y responsabilidades entregadas a la Empresa. Esto conlleva un posible rediseño organizacional y su consecuente ampliación de planta de personal.

- Continuar programas de intervención de clima laboral y de disminución del riesgo psicosocial, toda vez que las últimas mediciones realizadas permiten concluir un aumento en el riesgo psicosocial de los servidores y servidoras de la Empresa, lo que puede afectar en últimas el rendimiento y cumplimiento de las metas institucionales.
- Fortalecer el proceso de vinculación de nuevos servidores, generando un mecanismo abierto de participación, libre de discriminación y que atienda los diferentes programas y normatividad vigente.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Gestión estratégica del Talento Humano:

1. Informes de seguimiento a la Gestión Estratégica del Talento Humano:
Informe de Bienestar
Informe de ejecución del PIC
Informe de ejecución SST
2. Certificación de planta SIDEAP agosto 2023
3. TH-MN-001 Manual específico de funciones y competencias laborales de los funcionarios públicos de la EMB.
4. TH-DR-015 Plan estratégico de talento humano 2021 2024
5. TH-DR-016 Plan Anual de Vacantes - Vigencia 2022

2.1.2 INTEGRIDAD

I. Gestión Realizada

A. Estrategias para el fortalecimiento de la integridad en la entidad

A continuación, se describen las iniciativas de integridad desarrolladas en la entidad:

Tabla 10. Iniciativas para el fortalecimiento de la integridad en la entidad

Iniciativa	Actividades desarrolladas	Población objetivo	Resultado alcanzado
Plan de Integridad	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico del estado de apropiación de la Cultura de Integridad - Actividades de socialización de los valores del servicio público - Vinculación de la Alta Gerencia en la promoción de la Cultura de la Integridad - Aplicación de una herramienta para medir el grado de interiorización de la Cultura de la Integridad 	Funcionarios y Contratistas de la EMB	<ul style="list-style-type: none"> - Se fomentó la participación de los servidores públicos y contratistas en las actividades programadas. - Se detectó una apropiación progresiva de los conceptos y nociones de la Cultura de la Integridad, así como de los comportamientos asociados a cada valor del servicio público.

Iniciativa	Actividades desarrolladas	Población objetivo	Resultado alcanzado
Senda de Integridad	La EMB concursó junto a otras entidades Distritales en la estrategia de Senda de Integridad, adelantada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción en las entidades distritales mediante el despliegue de actividades con la ciudadanía y los funcionarios y Contratistas de la EMB.	Ciudadanía Funcionarios y Contratistas de la EMB	- Se incluyó a la ciudadanía en la formulación de las estrategias de promoción de la integridad. - Se fortaleció la información que se publica en el Botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Semana de la Integridad	En cumplimiento de la Política de Integridad y la Política de Conflictos de Interés se desarrolló en el mes de septiembre de cada vigencia, por una semana, actividades enfocadas en la promoción de la integridad al interior de la Entidad. Además, en el marco de esta semana, se realizó la suscripción del Acuerdo de Transparencia por parte de todos los servidores públicos y contratistas.	Funcionarios y Contratistas de la EMB	- Se focalizaron esfuerzos al interior de la Entidad para promover la participación de los funcionarios y Contratistas de la EMB. Esto a través de conversatorios, carteleras, podcasts, afiches y concursos.

Fuente: Empresa Metro de Bogotá

Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

B. Cumplimiento de las medidas de integridad definidas en el Decreto Distrital 189 de 2020.

1. Divulgación proactiva de bienes y rentas, declaración de conflictos de interés y declaración sobre impuestos sobre la renta.

- Dentro del procedimiento de selección y vinculación de servidores públicos de la EMB, los candidatos seleccionados deberán realizar la publicación, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de lo cual debe allegar evidencia a la Empresa para continuar el proceso.
- De acuerdo con el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, anualmente los funcionarios de la EMB actualizan la divulgación proactiva de bienes y rentas, la declaración de conflictos de interés y la declaración de impuestos sobre la renta en la plataforma SIDEAP entre el 1 de junio y el 1 de julio de cada vigencia.

2. Mecanismos de fortalecimiento de los canales de denuncia.

- Con la actualización del procedimiento interno de reporte de denuncias, se modificó la información relacionada de estos canales en la página web, respecto de los cuales se

socializan y divulgan a través de canales internos y externos con los grupos de valor e interés.

3. Medidas de protección al denunciante

- Se realizó la actualización del procedimiento interno del reporte de denuncias, en donde se modificaron las responsabilidades internas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2021, y se dio cumplimiento a las directrices dadas en la Directiva Conjunta 001 de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- En forma complementaria, se creó una cartilla pedagógica de este procedimiento con el objetivo de brindar un acercamiento a los grupos de valor e interés y fomentar la cultura de la no tolerancia contra la corrupción. A la cartilla se le han realizado campañas de divulgación internas y externas.

4. Incorporación de compromisos de integridad y cláusulas anticorrupción.

- Como parte del proceso de vinculación todo nuevo servidor debe firmar Carta de adhesión al código y política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá.
- De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Distrital 003 de 2021 expedida en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Distrital 189 de 2020, en los procesos de selección de proveedores de bienes, servicios u obras requeridos por la EMB, se han incluido las referencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas de transparencia e integridad, conforme el marco constitucional y normativo, para prevenir y combatir la corrupción en el desarrollo de los procesos de selección y la ejecución de los contratos.
- Así mismo, se han incorporado en los contratos cláusulas mediante las cuales se regula la suscripción del compromiso de integridad y la no tolerancia con la corrupción en los siguientes términos:

“COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA se compromete con la EMB en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Así mismo, se compromete a:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato que se suscriba, ni durante su ejecución y hasta su liquidación o terminación según aplique, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

2. Dar aviso inmediato al CONTRATANTE o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por terceros a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el contrato que se suscriba, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con el mismo.

3. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección que dio origen al presente contrato, ni durante la

ejecución de este, o para los soportes necesarios para la forma de pago y hasta el cierre del expediente del contrato.

PÁRAGRAFO PRIMERO: *Dar cumplimiento en el desarrollo de sus obligaciones contractuales a la Política de Integridad y Ética y al Código de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., adoptado a través de la Resolución Interna No. 518 de 2022, la que la modifique o derogue y suscribir, la carta de adhesión al Código y a la Política de Integridad en el formato entregado por la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A*

PÁRAGRAFO SEGUNDO: *El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de la presente cláusula dará lugar a aplicación de las sanciones dispuestas en este contrato y las que apliquen según la normatividad vigente.”*

Cumplimiento de productos de Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción que aportan a la gestión de integridad.

A continuación, se enlistan las compromisos y resultados de la entidad en los productos de política pública:

Tabla 11. Productos de política pública que aportan a la gestión de la integridad en la entidad

Producto	Vigencia del compromiso (fecha de inicio / fecha de finalización)	% avance en el desarrollo del producto	Resultado alcanzado
Mecanismo de Denuncia de Alto Nivel – MDAN del proceso de contratación de la Primera Línea del Metro de Bogotá	1/11/2018 – 31/12/2028	100	Se implementó un mecanismo de denuncia de alto nivel para los procesos de selección superiores a un 1 billón de pesos COL.

Fuente: Plan de Acción Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

II. Logros

- Se ha obtenido un constante avance en la calificación del índice de desempeño institucional de acuerdo con las mediciones realizadas a través del FURAG.
- Se ha logrado una participación y compromiso por parte de los funcionarios y contratistas de la EMB en la construcción de la Cultura de la Integridad.
- Se adecuó la página web de la Entidad con la información requerida en forma, fondo y en los tiempos establecidos en el Decreto Distrital 189 de 2020.

III. Retos

- Continuar con la promoción de la Cultura de Integridad, mediante la cual se vincule de forma transversal a todos los grupos de valor e interés.
- Continuar con el cierre de brechas con miras a mejorar la interiorización de la Cultura de Integridad en los grupos de valor e interés.

- Implementación del componente de integridad en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública de la EMB.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Integridad:

1. Código de integridad
2. Plan de gestión de la integridad
3. Relación de gestores de integridad
4. Documento de análisis de denuncias asociadas a corrupción
5. Seguimiento a la publicación oportuna de las declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta

2.2 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

2.2.1 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

I. Gestión Realizada

A. Análisis de contexto y capacidades institucionales para la planeación estratégica, táctica y operativa de la entidad.

Para la construcción de las tres (3) fases de la planeación estratégica en la EMB (1. Estratégica, 2. Táctica y 3. Operativa), se realizó con la alta dirección un ejercicio de análisis sobre la situación en la cual se encontraba la empresa, revisando aspectos externos como el entorno político, económico y fiscal, además de los lineamientos y políticas distritales y sectoriales. De igual manera, se abordaron aspectos internos tales como, las funciones, talento humano y recursos disponibles, entre otros. Este ejercicio permitió visualizar las acciones futuras que debían ser aplicadas para alcanzar satisfactoriamente las metas propuestas en los planes, programas y presupuesto formulados en la planeación estratégica. Además, este análisis se toma como insumo para la definición de actividades en los planes institucionales, ya que estos son la fuente principal para la planeación táctica y operativa.

B. Factores de riesgo más relevantes para identificar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

En el marco del contexto estratégico de la empresa y con el fin de identificar los riesgos que podían afectar el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos, se llevó a cabo un análisis de factores externos (políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, legales) e internos (debilidades, fortalezas), determinando aquellos que podrían impactar la misionalidad de la empresa. Algunos de los factores de riesgo más relevantes fueron los siguientes:

- Falta de definición por parte de las entidades externas que puedan afectar la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto.

- Infraestructura tecnológica insuficiente para el respaldo de la información.
- Dificultades o demoras en los trámites de alguna de las etapas de la gestión predial
- Factores sociales o comportamiento ciudadano que puede llegar afectar la cultura metro alrededor del proyecto.

C. Ejecución de las acciones, para el cumplimiento de la misión de la entidad, el logro de los objetivos y metas establecidas.

El Direccionamiento estratégico 2020-2024 de la EMB se desarrolló a través de un proceso de revisión y ajuste a la planeación estratégica de la EMB (Misión, visión, objetivos estratégicos, entre otros) conforme con los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital - PDD - “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, escenario que permitió que la empresa hiciera parte de las metas sectoriales donde la red de metros es considerada como el eje estructurador de la movilidad y de transporte de pasajeros en Bogotá. En este sentido, las acciones que han permitido el cumplimiento de la misionalidad son:

- a) Avance del ciclo de vida del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB– Tramo 1
- b) Desarrollar, identificar, planear, estructurar y adjudicar el contrato para la ejecución de la Línea 2 del metro de Bogotá
- c) Realizar un ejercicio de participación y apropiación de la cultura ciudadana alrededor de metro con el fin prevenir y mitigar los impactos negativos, así como, potenciar los impactos positivos que se generan en torno a la cultura urbana durante la construcción del Metro.

Finalmente, para medir el desempeño de la gestión de los procesos, se cuenta con la herramienta de seguimiento Plan de Acción Institucional Integrado – PAII.

D. Incidencia de los ejercicios de participación de los grupos de interés en la planeación de la entidad.

Los ejercicios de participación ciudadana en la planeación institucional de la EMB, no solo buscan fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor e interés, sino que también inciden de manera más precisa en la identificación de las necesidades y expectativas de la ciudadanía en relación con el proyecto, aspecto esencial para alinear los objetivos y estrategias de la empresa, reflejándose en la formulación de actividades de los planes institucionales que guían el cumplimiento de la misión, lo que conlleva a fortalecer la credibilidad de los bogotanos en el proyecto Metro.

Por otro lado, cuando se formulan actividades en los planes institucionales asociadas con los temas de interés que presenta la ciudadanía, la EMB involucra las opiniones de estos grupos en la toma de decisiones de la alta dirección, haciéndolos con esto partícipes de la construcción del proyecto.

Por último, cabe mencionar que, los ejercicios de participación son insumo dentro de los procesos de autoevaluación, que permiten prepararnos como empresa a futuros eventos externos e internos, haciéndonos con esto más flexibles y adaptables al cambio.

E. Principales necesidades y expectativas de los grupos de interés

Para atender las necesidades y expectativas de los grupos de valor e interés, la EMB formuló en sus principales planes institucionales actividades de gestión en los temas que fueron más reiterativos para la ciudadanía. A continuación, se enlistan las temáticas incluidas en estas herramientas de planeación y gestión:

- Plan de Acción Institucional Integrado – PAII.
 - Articulación del Metro de Bogotá con el SITP y la movilidad regional
 - Construcción y puesta en marcha de la PLMB
 - Gestión social, predial y ambiental
 - Diseño, estructuración y adjudicación de la Fase 2

- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PACC.
 - Espacios de participación para la rendición de cuentas
 - Adjudicación de contratos
 - Acciones para promover la transparencia y el acceso a la información
 - Mejoras en los canales de atención.

F. Proceso de priorización de las acciones a incluir en los diferentes instrumentos de planeación y los criterios establecidos para la priorización.

La priorización de acciones para la EMB inicia cuando se realiza un primer contacto con la ciudadanía a través de la consulta sobre los temas de interés.

Como resultado de este ejercicio se realiza un análisis de la información recolectada con el fin de validar y seleccionar aquellas temáticas con mayor puntuación, que harán parte de los diferentes instrumentos de planeación y gestión.

Por otra parte, ampliando los criterios para la formulación de las acciones es relevante destacar que, estas deben estar enmarcadas en las actividades claves que aporten valor agregado a los procesos del modelo de operación vigente, así mismo, se debe evitar que las acciones estén vinculadas con los deberes que son de estricto cumplimiento legal propios del servicio público, y finalmente que estas se encuentren alineados con los objetivos estratégicos de la entidad.

G. Ejercicio anual de planeación y articulación con las metras cuatrienales, el Plan Distrital de Desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible.

La planeación anual en la EMB se desarrolla con un ejercicio de participación ciudadana y sus resultados son tomados para la formulación de estrategias y actividades tendientes a satisfacer las necesidades de los grupos de valor e interés. Por otro lado, la planeación institucional tiene como carta de navegación la alineación de las funciones de la entidad con el Plan de Desarrollo Distrital - PDD , esto con el fin de definir los compromisos y productos de orden institucional, en donde los planes son formulados con actividades claves que permiten a cada proceso de la entidad armonizarse con los objetivos de desarrollo sostenible que le apuntan a los proyectos

de inversión, articulándose a su vez con las metas del PDD y, concluir con una orientación de su quehacer a la gestión institucional².

H. Articulación de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018 y lineamientos específicos para dar continuidad a estas acciones.

Partiendo de los lineamientos del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, en el cual se establece que para la formulación del plan de acción institucional, las entidades deben tener en cuenta el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, en el que se indica la inclusión de 12 planes institucionales al PAII, la EMB, realiza mesas de trabajo internas de los procesos a lo cuales pertenecen los planes y se incluyen actividades estratégicas en el Plan de Acción Institucional Integrado – PAII. Por otra parte, en aras de brindar continuidad a estas acciones, se estableció un lineamiento interno³, para que, en el ejercicio anual de formulación de la planeación institucional, se valide la inclusión de actividades que estén vinculadas con lo dispuesto en el mencionado decreto.

II. Logros

Frente al desarrollo de la política de planeación institucional, la EMB logró lo siguiente:

- Resultado de la reestructuración que trata el Acuerdo 007 de 2021, se realizó en conjunto con la Alta Dirección un ejercicio de actualización de los lineamientos estratégicos, ajustando la directriz PE-DR-001 direccionamiento estratégico institucional, de conformidad con las expectativas de los colaboradores y los grupos de interés, alineados con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.
- A medida que va avanzando la construcción del proyecto de la Primera Línea de Metro de Bogotá - PLMB, se han identificado nuevos actores asociados al desarrollo del proyecto, por lo cual, se evidenció la necesidad de llevar a cabo un ejercicio de actualización de la caracterización de los grupos de valor e interés, que permitió mejorar la definición de los criterios para la clasificación de éstos y su nivel de priorización, así mismo, se hizo la integración de los enfoques poblacional, diferencial y de género.
- En el transcurso del cuatrienio se ha fortalecido e incentivado la participación ciudadana en los procesos de formulación de la planeación institucional, lo que ha permitido que la EMB identifique su incidencia en la perspectiva de la ciudadanía.

III. Retos

- Durante el cuatrienio se realizó el diseño del Cuadro de Mando Integral como herramienta de planificación y seguimiento, que permite medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EMB, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, sin embargo, como parte del siguiente ejercicio de revisión y formulación de la planeación estratégica se debe buscar la formalización interna e implementación de la herramienta.
- Buscar la integración de las bases de datos de los procesos que tienen acercamiento con la ciudadanía, que permita fortalecer la segmentación de los grupos de valor e interés.

² Instructivo para elaborar y realizar seguimiento al Plan de Acción Institucional Integrado – PAII con código PE-IN-004.

³ Instructivo para elaborar y realizar seguimiento al Plan de Acción Institucional Integrado – PAII con código PE-IN-004.

- Buscar estrategias que permitan incentivar o aumentar el interés de la ciudadanía en participar en los ejercicios de formulación de la planeación institucional para que así mismo, su retroalimentación incida en la toma de decisiones para la mejora en la gestión institucional.
- Fortalecer el ejercicio de revisión y actualización de la planeación estratégica, fomentado la participación de los grupos de interés y colaboradores de la empresa, a través mesas de trabajo o espacios que permitan generar un análisis más exhaustivo sobre los factores internos y externos que ayuden a la entidad a adaptarse al cambio, sin perder su propósito y compromiso con la movilidad multimodal y sostenible.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Planeación Institucional:

1. Análisis de Contexto y Capacidades Institucionales
2. Plataforma estratégica de la entidad
3. Planes Decreto Nacional 612 de 2018
4. Planes de Acción Institucional Integrado

2.2.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

I. Gestión Realizada

A. Ingresos

La EMB S.A., presenta una ejecución de Ingresos presupuestales constituida principalmente por los aportes de los Convenios de Cofinanciación Nación y Distrito para PLMB T1 y Línea 2, los cuales se reconocen como Recursos de Capital. El otro principal componente son las Transferencias Ordinarias del Distrito Capital en calidad de subvención no condicionada y disponibles para atender los gastos de Funcionamiento derivados de las actividades administrativas de la etapa preoperativa de la Empresa. Adicionalmente, se generan rendimientos financieros de la cuenta de Davivienda en la cual se administra el aporte de capital realizado en la vigencia 2017. En estos momentos la Empresa no genera ningún tipo de ingresos corrientes.

Tabla 12 Ejecución presupuestal de ingresos

Concepto/ Vigencia	2016-2019	2020	2021	2022	2023 Presupuesto definitivo	2023 (a junio 30)	2023 (proyectado a diciembre 31)
1. Ingresos totales	4.410.162.330	1.836.558.422	2.127.004.144	3.954.277.164	5.182.910.931	3.558.173.473	4.310.404.110
Disponibilidad Inicial	2.579.239.388	1.551.701.456	1.610.990.669	1.541.829.606	3.299.732.405	3.299.732.405	3.299.732.405
1.1. Ingresos corrientes	1.826.111.969	282.448.464	76.320.000	100.830.785	73.286.336	36.643.008	73.286.336
1.1.1. Tributarios	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2. No tributarios	0	0	0	0	0	0	0
1.1.3. Transferencias Nación	0	107.071.464	0	0	0	0	0
1.1.4. Transferencias Distrito	1.765.945.179	175.377.001	76.320.000	100.828.607	73.286.336	36.643.008	73.286.336
Otros ingresos	60.166.790	0	0	2.178	0	0	0
1.2. Ingresos de Capital	4.810.974	2.408.502	439.693.475	2.311.616.773	1.809.892.190	221.798.060	937.385.369

Concepto/ Vigencia	2016-2019	2020	2021	2022	2023 Presupuesto definitivo	2023 (a junio 30)	2023 (proyectado a diciembre 31)
Cofinanciación	0	0	439.575.796	2.310.760.078	1.249.008.390	219.245.913	923.653.134
Transferencias Nación	0	0	134.028.422	247.957.501	307.929.876	193.365.028	325.224.351
Transferencias Distrito	0	0	305.547.374	357.215.456	487.099.758	25.880.885	538.428.783
COFINANCIACIÓN FASE 2	0	0	0	1.705.587.121	0	0	0
REGIOTRAM NORTE	0	0	0	0	453.978.756	0	0
L3MB -Nuevo Proyecto de Inversión	0	0	0	0	0	0	60.000.000
Superávit fiscal	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	796.956	182.016	0	456.464	43.800	2.485.369	13.401.081
Crédito	0	0	0	0	560.840.000	0	264.431
Otros ingresos	4.014.018	2.226.486	117.679	400.231	0	66.779	66.723

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Ejecución presupuestal de ingresos
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

B. Gastos

La EMB S.A., presenta una ejecución de Gastos presupuestales constituida principalmente por la ejecución de los proyectos de Inversión de la PLMB T1 7501-7519 y Línea 2- 7520, de igual manera se garantiza el servicio de la deuda asociado a estos proyectos, de acuerdo con los componentes elegibles establecidos en los Convenios de Cofinanciación suscritos por la Nación y el Distrito.

El otro principal componente son los Gastos de Funcionamiento, los cuales son financiados por las Transferencias Ordinarias del Distrito Capital y corresponden a los servicios necesarios para el correcto ejercicio en el marco de las funciones de la Empresa, asociados a la planta de personal que son los beneficiarios de los programas, planes y actividades institucionales. Así mismo se cuenta con un proyecto de Inversión para el Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento Tecnológico de la Empresa.

Tabla 13 Momento presupuestal- Compromisos (miles de pesos)

Concepto/ Vigencia	2016-2019	2020	2021	2022	Compromisos 2023 (corte 31 de agosto)	Compromisos 2023 (proyectado a 31 de diciembre)
1. Gastos totales	782.024.944	796.019.485	1.085.740.511	1.283.117.848	2.115.009.981	2.694.023.943
1.1. Funcionamiento	53.451.481	34.163.565	41.622.514	67.933.645	53.370.235	81.421.128
1.2. Servicio de la Deuda	2.890.120	6.457.680	4.231.911	3.765.317	128.679.526	281.934.549
1.3. Inversión	725.683.343	755.398.240	1.039.886.085	1.211.418.887	1.932.960.220	2.330.668.266

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Ejecución presupuestal de Gastos e Inversores
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

El Gasto de Funcionamiento de la EMB S.A., corresponde principalmente a los Gastos de Personal con la planta provista en sus 233 cargos, incluyendo todos los gastos parafiscales de Ley.

En razón a que la Empresa no cuenta con una sede propia, se hace necesario contar con las instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales. Adicionalmente, se contemplan los requerimientos mínimos necesarios para la operación de la Empresa y sus operaciones administrativas, incorporando los apoyos de personal no incluidos en la nueva estructura de planta de personal.

Otro concepto importante son los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad, que estén bajo su responsabilidad y custodia y, aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

Así mismo, se garantiza el deber formal de tributar ante la Dirección de Impuestos Nacionales y la Secretaría Distrital de Hacienda, para los impuestos nacionales y distritales respectivamente.

Tabla 14 Presupuesto de funcionamiento Ejecución en Compromisos (Cifras en Miles de Pesos)

Vigencia	GASTOS DE PERSONAL		GASTOS GENERALES		TRASFERENCIAS	
	Apropiado	Ejecutado	Apropiado	Ejecutado	Apropiado	Ejecutado
2020	28.439.413	24.562.758	8.635.588	6.042.183	0	0
2021	31.342.395	22.078.534	22.856.089	18.549.218	0	0
2022	42.388.431	41.321.146	41.321.146	26.167.260	0	0
2023	57.356.674	32.451.199	23.177.590	19.861.973	0	0

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Ejecución presupuestal de Gastos e Inversores EMB. Incluye las CXP.

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

La descripción de los proyectos de Inversión a cargo de la Empresa se relaciona a continuación:

- La EMB viene adelantando la gestión institucional a través del desarrollo de las dimensiones y políticas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –, el cual se ve reflejado en los resultados arrojados por el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG –, como único instrumento de medición del Índice de Desempeño Institucional – IDI – en el marco del MIPG, en concordancia con el Decreto Nacional 1499 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019. Producto de los resultados del FURAG, ha establecido un plan de acción para el cierre de las brechas detectadas a través del instrumento Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG-MIPG. La fuente de financiación de este proyecto son las transferencias ordinarias del Distrito Capital.
- En el marco del Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, y con el fin de lograr la meta del Plan Distrital de Desarrollo “Alcanzar el 100% del proceso de contratación para la expansión de la PLMB-Fase 2”, la Empresa Metro de Bogotá (EMB) se encuentra desarrollando las actividades del proceso de planeación y estructuración y contratación del Proyecto para la expansión de la Primera Línea del Metro de Bogotá-Tramo 1, denominado Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.
- Las inversiones de la PLMB T1 están dirigidas a atender el costo de los cinco componentes elegibles requeridos para su implementación: obra civil; sistemas ferroviarios y material rodante; traslado anticipado de redes; gestión social y predial, e interventoría y PMO. El

proyecto fue declarado de importancia estratégica a través del CONPES 3900 dentro del cual se encuentran los valores por grupo con un costo total de construcción de \$12,945.270.025.000, cifras expresadas en pesos constantes de diciembre de 2017.

C. Presupuesto de inversión

Tabla 15. Identificación de proyectos de inversión

NOMBRE PROYECTO	VALOR ASIGNADO		VALOR EJECUTADO	
	Año	Valor	Año	Valor
7501-Primera Línea de Metro de Bogotá	2020	263.553.405	2020	263.108.591
	2021	192.407.186	2021	192.407.185
	2022	420.209.903	2022	420.205.958
	2023	1.221.512.489	2023	1.221.509.753
7521-Construcción de Cultura Metro para Bogotá	2020	0	2020	0
	2021	216.009	2021	202.564
	2022	2.340.815	2022	2.340.814
	2023	0	2023	0
7519-Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1. Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	2020	432.945.295	2020	171.196.180
	2021	422.532.450	2021	416.700.315
	2022	460.611.963	2022	236.297.503
	2023	104.541.182	2023	87.269.461
423011604507520-Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.	2020	0	2020	0
	2021	45.320.000	2021	45.320.000
	2022	35.200.000	2022	34.410.830
	2023	476.482.703	2023	12.996.589
7502-Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá	2020	38.000	2020	38.000
	2021	0	2021	0
	2022	0	2022	0
	2023	0	2023	0
7518-Fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG que permita incrementar en 5 puntos el IDI	2020	967.000	2020	531.241
	2021	819.141	2021	756.759
	2022	1.327.486	2022	1.189.044
	2023	369.473	2023	347.987

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

D. Pasivos exigibles

La EMB S.A., no pertenece al régimen de Pasivos Exigibles.

E. Vigencias futuras

Tabla 16. Vigencias futuras

No.	OBJETO	ACUERDO APROBACIÓN V.F.	TIPO DE VIGENCIAS FUTURAS
1	CONTRATAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFORMÁTICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL RESIDENTE EN EL DATA CENTER DE ETB, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 19 DE 10/2017	ORDINARIAS
2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR A LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., EN CUALQUIERA DE LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES MISIONALES Y FUNCIONALES,	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL 10/2017	ORDINARIAS
3	ARRENDAMIENTO BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE MUESTRAS GEOTÉCNICAS OBTENIDAS EN EL TRAZADO Y ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO PLMB	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 3 03/2018	ORDINARIAS
4	CONTRATAR EL SERVICIO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LA BODEGA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. O EN LOS LUGARES EN QUE LA ENTIDAD ASÍ LO REQUIERA, EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 3 03/2018	ORDINARIAS
5	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. Y UNA BODEGA BAJO SU ADMINISTRACIÓN, QUE INCLUYA EL RECURSO HUMANO PARA OPERAR, DEBIDAMENTE CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA Y, LOS INSUMOS	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 3 03/2018	ORDINARIAS
6	CONTRATAR EL SERVICIO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LA BODEGA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. O EN LOS LUGARES EN QUE LA ENTIDAD ASÍ LO REQUIERA, EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 3 03/2018	ORDINARIAS
7	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA DOTAR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA EMB S.A.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 3 03/2018	ORDINARIAS
8	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 3 03/2018	ORDINARIAS
9	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS, FICHAS PEDIALES CON LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y ACTUALIZACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS DE INMUEBLES, INSUMOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR LA GESTIÓN PREDIAL NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS E	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 3 03/2018	ORDINARIAS
10	CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL Y SUPLENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY, Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 09 DEL 07/2018	ORDINARIAS
11	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO CON DERECHO DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP,	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 09 DEL 07/2018	ORDINARIAS
12	PRESTAR A LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. ("EMB") LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN GERENCIA DE PROYECTOS (PROJECT MANAGEMENT OFFICE "PMO") PARA LAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 09 DEL 07/2018	EXCEPCIONAL
13	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE AUDITORÍA EXTERNA INTEGRAL QUE PERMITAN OBTENER UNA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., Y DEL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 09 DEL 07/2018	ORDINARIAS
14	GESTIÓN PREDIAL - PLMB CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS PREDIOS DE LOS INMUEBLES DE LOS INMUEBLES QUE ADQUIERA LA EMB PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 09 DEL 07/2018	EXCEPCIONAL
15	GESTIÓN PREDIAL - PLMB CONTRATAR EL CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN DE LOS INMUEBLES DE LOS INMUEBLES QUE ADQUIERA LA EMB PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 09 DEL 07/2018	EXCEPCIONAL
16	GESTIÓN PREDIAL - PLMB INTERVENTORÍA PARA EL CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN DE LOS INMUEBLES DE LOS INMUEBLES QUE ADQUIERA LA EMB PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 09 DEL 07/2018	EXCEPCIONAL

No.	OBJETO	ACUERDO APROBACIÓN V.F.	TIPO DE VIGENCIAS FUTURAS
17	CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS ENTREGADOS A LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A, COMO APORTES DE LA NACIÓN Y BOGOTÁ D.C., ASÍ COMO RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO, PARA LA FINANCIACIÓN	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 09 DEL 07/2018	EXCEPCIONAL
18	PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – PLMB TRAMO 1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL – GESTIÓN DE PREDIOS Y PLAN DE REASENTAMIENTO “ARRENDAMIENTO SEDE ESPECIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y REASENTAMIENTO”	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 10 08/2018	ORDINARIAS
19	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	ORDINARIAS
20	"PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – PLMB TRAMO 1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS – “SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN D	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	ORDINARIAS
21	PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – PLMB TRAMO 1 TRASLADO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS DE MANERA DIRECTA CON EL PROYECTO, Y QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1023 DE 2017 – “EJECUTAR LAS OBRA	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	EXCEPCIONAL
22	“APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN GENERAL”	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	ORDINARIAS
23	“APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN GENERAL”	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	ORDINARIAS
24	“APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN GENERAL”	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	ORDINARIAS
25	“APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN GENERAL”	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	ORDINARIAS
26	PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – PLMB TRAMO 1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS – “APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	ORDINARIAS
27	"PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – PLMB TRAMO 1 - ESTUDIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA ESTRUCTURACIÓN, OBRA Y OPERACIÓN – “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE DENUNCIA DE ALTO NIV	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	EXCEPCIONAL
28	"PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – PLMB TRAMO 1 TRASLADO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS DE MANERA DIRECTA CON EL PROYECTO, Y QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1023 DE 2017 – “REALIZAR LAS OBR	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	EXCEPCIONAL
29	PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – PLMB TRAMO 1 TRASLADO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS DE MANERA DIRECTA CON EL PROYECTO, Y QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1023 DE 2017 – “EJECUTAR LAS OBRA	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 12 08/2018	EXCEPCIONAL
30	PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – PLMB TRAMO 1 GESTION PREDIAL ACTUALIZACIÓN CABILDA Y LINDEROS Y AVALÚOS COMERCIALES	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN VIRTUAL 18 DEL 11/2018	ORDINARIAS
31	CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO A TRAVÉS DEL CUAL: i) SE REALIZARÁ LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL MANUAL OPERATIVO DEL FIDEICOMISO (ii) SE EFECTUARÁN LOS PAGOS DE LOS COMPONENTES ELEGIBLES	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 03 EXTRAORDINARIA DEL 02/2019	EXCEPCIONAL
32	EJECUTAR LAS OBRAS DE PROTECCIÓN, REUBICACIÓN O TRASLADO DE LAS REDES Y/O ACTIVOS DE ENERGÍA DE PROPIEDAD DE CODENSA DE LAS INTERFERENCIAS 0, 1, 2, 3, 5 Y 6, ACORDE CON LOS DISEÑOS APROBADOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO ESPECÍFICO No.1 DE 2017.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 9 DE 06/2019	ORDINARIAS

No.	OBJETO	ACUERDO APROBACIÓN V.F.	TIPO DE VIGENCIAS FUTURAS
33	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DE DETALLE Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES A PROTEGER, TRASLADAR Y/O REUBICAR INTERFERENCIAS CON LAS REDES DE ACERO DE GAS NATURAL	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 9 DE 06/2019	ORDINARIAS
34	OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, EL CONCESIONARIO, POR SU CUENTA Y RIESGO, LLEVE A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA FINANCIACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PRINCIPALES Y OTROS ESTUDIOS	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 10 06/2019	EXCEPCIONAL
35	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN GT-LPI-001-2018 ADELANTADO POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - PLMB TRAMO 1	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 15 DEL 08/2019	EXCEPCIONAL
36	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO, DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMB, REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES PLMB CONFIS DISTRITAL EN SESIÓN NO. 15 CELEBRADA EL DIA	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 15 DEL 08/2019	EXCEPCIONAL
37	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST A MONTO AGOTABLE PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO, DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMB CONFIS DISTRITAL EN SESIÓN NO. 15 CELEBRADA EL DIA 2	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 15 DEL 08/2019	EXCEPCIONAL
38	EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS Y LAS OFERTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. GT-SBCC-001-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN CONFIS DISTRITAL EN SESIÓN NO. 15 CELEBRADA EL DIA 27-08-2019 RADICADO	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 15 DEL 08/2019	ORDINARIAS
39	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS PREDIOS QUE RECIBA LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL PARA EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ CONFIS DISTRITAL EN SESIÓN NO. 15	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 15 DEL 08/2019	ORDINARIAS
40	CELEBRAR EL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, LA COORDINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y TÉCNICA Y DEL NUEVO MONUMENTO A LOS HÉROES. CONFIS DISTRITAL EN SESIÓN NO. 15 CELEBRADA EL DIA 27-08-2019 RADICAD	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 15 DEL 08/2019	ORDINARIAS
41	A) EL INTERVENTOR SE OBLIGA PARA CON LA EMB A REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 27 DEL 12/2019	EXCEPCIONAL
42	ACUERDO ESPECIFICO NO. 3 DEL ACUERDO MARCO NO. 035/ 4600016371 DE 2017 CON EL SIGUIENTE OBJETO: ETB SE COMPROMETE PARA CON EMB S.A. A EJECUTAR LAS OBRAS DE PROTECCIÓN, REUBICACIÓN Y/O TRASLADO DE LAS REDES ETB DE LAS SIGUIENTES INTERFERENCIAS, ACORDE CON L	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 27 DEL 12/2019	EXCEPCIONAL
43	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 141 DE 2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLOS Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFORMÁTICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL AZDIGITAL	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 07 DEL 05/2020	ORDINARIAS
44	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 142 DE 2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, HOSTING EN LA NUBE, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP ZBOX QUE ACTUALMENTE OPERA LA EMPRESA METRO DE BO	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 07 DEL 05/2020	ORDINARIAS
45	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS PREDIOS, ESTRUCTURAS O INMUEBLES QUE INDIQUE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL PARA EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DE METRO D	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 07 DEL 05/2020	ORDINARIAS
46	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y SOPORTE TECNOLÓGICO GARANTIZANDO COBERTURA, ACCESO A INTERNET, OFFICE 365, INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE, SEGURIDAD EN LA NUBE Y SOPORTE TÉCNICO EN LAS SEDES. BAJO ESTE SERVICIO SE SOPORTAN LOS SERVICIOS DE INTER	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 07 DEL 05/2020	ORDINARIAS
47	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES A PROTEGER, TRASLADAR Y/O REUBICAR, DE LAS SIGUIENTES SEIS (6) INTERFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL TRAMO 6 DEL CORREDOR, SELECCIONADAS POR EL COMITÉ COORDINADOR No. 19 DEL 31 DE JULIO DE 2020	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 16 DEL 09/2020	ORDINARIAS
48	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES A PROTEGER, TRASLADAR Y/O REUBICAR, DE LAS SIGUIENTES SEIS (6)	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 16 DEL 09/2020	ORDINARIAS

No.	OBJETO	ACUERDO APROBACIÓN V.F.	TIPO DE VIGENCIAS FUTURAS
	INTERFERENCIAS, SELECCIONADAS POR EL COMITÉ COORDINADOR No. 21 DEL 31 DE JULIO DE 2020 Y REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIO		
49	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES A PROTEGER, TRASLADAR Y/O REUBICAR, DE LAS SIGUIENTES DIEZ (10) INTERFERENCIAS,	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 16 DEL 09/2020	ORDINARIAS
50	REALIZAR LA EVALUACIÓN EXTERNA DE GOBERNANZA DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 76 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 18 DEL 10/2020	ORDINARIAS
50	CONTRATA UNA AUDITORÍA EXTERNA PARA OBTENER (I) UNA OPINIÓN (O UNA ASEVERACIÓN ACERCA DE LA IMPOSIBILIDAD DE EXPRESAR LA MISMA SI ELLO FUERA NECESARIO) SOBRE SI LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS, EN TODOS SUS ASPECTOS IMPORTANTES.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 02 DEL 02/2021	ORDINARIAS
51	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO, DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BO	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 02 DEL 02/2021	ORDINARIAS
52	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA A MONTO AGOTABLE PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO, DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 02 DEL 02/2021	ORDINARIAS
53	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA EL PROYECTO LÍNEA 2 DEL METRO DE BOGOTÁ D.C.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 03 DEL 03/2021	ORDINARIAS
54	FIJAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DENTRO DE LOS CUALES CODENSA Y LA EMB EFECTUARÁN LA TRANSFERENCIA DE DERECHO DE DOMINIO MUTUA DE LOS PREDIOS Y ÁREAS REQUERIDAS PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ Y PARA EL TRASLADO	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 03 DEL 03/2021	ORDINARIAS
55	CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL DESMONTAJE, CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN, TRASLADO AL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA E INSTALACIÓN EN SU NUEVO PEDESTAL DE LA ESCULTURA BOLÍVAR ECUESTRE, DE EMMANUEL FRÉMIET	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 06 DEL 05/2021	ORDINARIAS
56	CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL DESMONTAJE, CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN, TRASLADO AL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA E INSTALACIÓN EN SU NUEVO PEDESTAL DE LA ESCULTURA BOLÍVAR ECUESTRE, DE EMMANUEL FRÉMIET	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 06 DEL 05/2021	ORDINARIAS
57	REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EXTENSIÓN DE LA PLMB TRAMO 1, DE ACUERDO CON LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 163 DE 2019.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 17 DEL 11/2021	ORDINARIAS
58	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA PLMB-TRAMO 1.	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 17 DEL 11/2021	ORDINARIAS
59	CONTRATO PARA EL TRASLADO DE LA PALMA DE CERA, INCLUYENDO TRÁMITES ANTE LA ENTIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, EN EL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA PARA LA PLMB TRAMO 1	REUNIÓN CONFIS DISTRITAL SESIÓN 11 DEL 09/2021	ORDINARIAS
60	AMPARAR LA REMUNERACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE BOGOTÁ - L2MB.	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 004 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023	EXCEPCIONAL

Fuente: Empresa Metro de Bogotá
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

II. Logros

- Se ha desarrollado una sólida capacidad en la estructuración financiera y la obtención de financiación de proyectos que, por su naturaleza en materia de plazo e inversión, requieren fuentes especializadas como la Banca Multilateral y el mercado de capitales.

- Operaciones debidamente soportadas y archivadas con consecutivos que facilitan la revisión por parte de organismos externos e internos de control.
- Consecución de las autorizaciones por parte del CONFIS distrital para la asunción de compromisos con vigencias futuras ordinarias para la estructuración de la Línea 2 y la Expansión de la PLMB -Tramo 1.
- Negociaciones y suscripción de contratos de crédito y línea de crédito con la Banca Multilateral (BEI y CAF respectivamente) para financiar el proyecto de L2MB.
- Seguimiento Presupuestal por Gerencia u Oficina ejecutora con periodicidad semanal ante la Alta Dirección.
- Se presentaron oportunamente los informes presupuestales, contables y tesorerías ante las diferentes entidades y organismos de control, tales como la Contaduría General de la Nación, Contraloría Distrital, Secretaría de Hacienda Distrital, Contraloría General de la República y Personería de Bogotá.

III. Retos

- Continuar con los procesos de negociación de créditos para la financiación de la L2MB.
- Renegociación del plazo de desembolsos de los créditos de PLMB dependiendo de las necesidades del proyecto.
- Apoyar la estructuración de la línea 3 del Metro de Bogotá y los trámites requeridos para la cofinanciación de este proyecto ante el gobierno nacional (MHCP y DNP).

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

La información relevante de la EMB relacionada con los estados financieros se encuentra publicada en el siguiente link <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros>, incluido en la página Web de la Empresa. Es importante resaltar que la información se actualiza de manera mensual después de cada cierre e incluye un resumen de la situación financiera en las notas contables respectivas.

Por otra parte, la Empresa tiene una auditoría externa a los estados financieros de propósito especial los cuales integran información relevante de la Primera Línea del Metro de Bogotá, la cual se realiza con una periodicidad anual, incluida en el mismo link para la consulta correspondiente.

Así mismo, las ejecuciones presupuestales se encuentran publicadas en el siguiente link incluido en la página Web de la Empresa.

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>

2.2.3 COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

I. Gestión Realizada

A. Elaboración y seguimiento al Plan anual de adquisiciones

1. Para la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones se tiene en cuenta:
 - Para la estructuración del plan anual de adquisiciones la EMB S.A. ha creado la Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones RF-DR-008.

- La mencionada política se constituye como una guía para la elaboración del plan al interior de la entidad, adicionalmente, dicho documento, establece lineamientos sobre aspectos relacionados con:
 - Objetivos del Plan Anual de Adquisiciones.
 - Condiciones para el levantamiento de necesidades y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones.
 - Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.
 - Condiciones para modificar el Plan Anual de Adquisiciones
 - Responsabilidades en la gestión del Plan Anual de Adquisiciones. En este último componente indica los responsables frente a la formulación y validación de necesidades, la validación del Plan Anual de Adquisiciones, la consolidación del proyecto de plan, la sustentación frente a la Gerencia General y su aprobación, las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y su publicación.

2. Para la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, la EMB tiene que cuenta lo siguiente:

- Según lo señalado en la política de Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones RF-DR-008, la elaboración, ejecución, seguimiento y control del Plan Anual de Adquisiciones es una responsabilidad de la Empresa. Ahora bien, para su ejecución se deben adelantar los diferentes procesos de contratación en cumplimiento de las normas que componen el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública - EGCAP.
- Con el propósito de adelantar la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, la EMB S.A. cuenta con el Proceso de Gestión Contractual GC-CP-001 cuyo objeto es: “Dirigir, liderar, gestionar y adelantar los diferentes procesos de contratación, requeridos por la entidad, mediante la estricta sujeción a la normatividad contractual correspondiente a cada modalidad, con el fin de garantizar la adquisición de obras, bienes y servicios para suplir las necesidades de la entidad, el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional y los objetivos estratégicos de la entidad, apalancado en el plan anual de adquisiciones.”
- Para dar cumplimiento al objetivo trazado en el Proceso de Gestión Contractual, la entidad define los lineamientos, políticas, estándares y herramientas jurídicas que se requieran para el normal desarrollo de la gestión contractual en la Empresa, incluidos procedimientos, manuales, minutas, pliegos de condiciones, entre otros, y promover su cumplimiento.
- Es por esto que, en la actualidad, la EMB S.A. cuenta con manuales, políticas, formatos y procedimientos, para el desarrollo de la gestión contractual, lo cual redundará en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

3. Para el seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones la EMB tiene en cuenta lo siguiente:

- La Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones RF-DR-008 indica que la elaboración, evaluación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, es un componente fundamental dentro del “cumplimiento de los fines del Estado”; por tal razón, se deriva una responsabilidad de todos los partícipes de los procesos misionales, de apoyo a la gestión y de seguimiento y control de la Empresa, en la correcta, oportuna y adecuada gestión y divulgación de este instrumento.
- Específicamente, frente al seguimiento de la gestión al Plan Anual de Adquisiciones indica que todas las áreas de la empresa son responsables de dicha actividad.

- Adicionalmente, la EMB S.A., cuenta con el Procedimiento para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Contratación de la Empresa Metro GC-PR-010 V.2, que tiene como objetivo contar con instrumentos que le permita a la Empresa Metro de Bogotá S.A., asegurar el cumplimiento del principio de planeación de la contratación estatal en la gestión de los procesos contractuales que adelanten.
- El procedimiento inicia con la verificación del Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el ordenador del gasto y publicado en el SECOP II, continúa con la elaboración el seguimiento y control a la ejecución de los Planes de Contratación por parte de las áreas de adquirentes de la EMB.
- Al interior de los equipos que ejecutan el proceso de gestión contractual se adelantan seguimientos a la ejecución del plan de contratación de la EMB S.A.
- Por último, en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales, es importante destacar que, para la gestión de expedición de los certificados de disponibilidad y registro presupuestales relacionados con proyectos de inversión, se hace una verificación previa ante la Gerencia Financiera.

B. Estrategias que se desarrollaron para la optimización de la gestión contractual en la EMB

1. Durante el período objeto del Informe, la EMB debió optimizar la gestión contractual en el marco de los retos planteados por la pandemia de salud generada por el Covid 19, que exigió el manejo digital de todos los documentos requeridos en el proceso de Gestión Contractual.

La adquisición de bienes y servicios se adelanta en la EMB a través de las distintas plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. Dados los efectos de la pandemia que inició en Colombia en marzo de 2020, la documentación de los procesos de contratación pasó de ser de expedientes físicos a expedientes digitales o híbridos, los cuales se organizaron a través de la plataforma AZ digital.

Así mismo, durante la etapa en la cual Colombia Compra Eficiente debió ajustar la plataforma SECOP II para la gestión de concursos de méritos, la EMB implementó la recepción de ofertas a través de la herramienta AZ digital con el apoyo del área de tecnología de la EMB, garantizando la transparencia en la gestión contractual.

2. Por otro lado, con la entrada en operación de la nueva estructura organizacional de la EMB establecida mediante el Acuerdo N° 007 de 2021 de la Junta Directiva, la gestión contractual se adelanta en la EMB a través de dos áreas diferentes, de acuerdo con los rubros que respaldan los procesos de contratación, así:
 - Gerencia Administrativa y de Abastecimiento: Adelanta la contratación requerida por la EMB financiada con recursos mayoritariamente de funcionamiento, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales, cualquiera que sea su fuente de financiación y los contratos de prestaciones servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con persona jurídica financiados mayoritariamente con recursos de funcionamiento.
 - Gerencia Jurídica - Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual: La cual adelanta la contratación requerida por la EMB financiada con recursos mayoritariamente de inversión y los contratos de prestaciones servicios profesionales y

de apoyo a la gestión suscritos con persona jurídica financiados mayoritariamente con recursos de inversión.

Esta delimitación de actividades permite que se especialicen los equipos de contratación, teniendo en cuenta las dinámicas de asesoría jurídica y gestión contractual de los procesos y contratos a cargo de cada área.

Para el seguimiento a los procesos de contratación se cuenta con el Plan de Contratación como un instrumento que le permite a la EMB optimizar la aplicación del principio de planeación de la contratación estatal en la gestión de los procesos contractuales que se requieran conforme las solicitudes de las áreas de origen.

3. Así mismo, como parte de las estrategias de la EMB se destaca la gestión contractual de líneas de metro, encaminada a la identificación, definición, planeación, estructuración, financiación y ejecución de proyectos metro que ha permitido realizar entre otros:
 - La asesoría jurídica en la ejecución de la PLMB y el seguimiento contractual a la ejecución de su interventoría y PMO.
 - El acompañamiento jurídico en la prefactibilidad, factibilidad y la estructuración integral de la L2MB.

Estas tres estrategias mencionadas han permitido adelantar exitosamente las siguientes contrataciones que aportan al cumplimiento de metas del plan de desarrollo:

Tabla 17. Número y valor de contratos por modalidad de proceso

MODALIDAD	2020		2021		2022		2023	
	No.	Valor Total	No.	Valor Total	No.	Valor Total	No.	Valor Total
Acuerdo marco de precios			1	\$72.019.200,00			1	\$59.928.492,00
Concurso de Méritos Abierto			1	\$3.403.173.651,00	1	\$137.442.810,00		
Contratación directa (Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	105	\$8.921.362.802,00	167	\$102.156.710.105,00	173	\$16.329.014.704,00	126	\$19.838.453.382,00
Contratación directa (Convenios)	3	\$14.636.873.698,00	4	\$14.612.373.291,00	4	\$34.932.659.932.660,00	2	\$-
Contratación directa (otros)								
Licitación Pública	1	\$3.087.102.195,00	1	\$34.649.453.128,00	1	\$2.400.807.108,00		
Mínima Cuantía			2	\$89.211.358,00	2	\$98.765.000,00	1	\$33.164.000,00
Selección abreviada								
Selección Abreviada - Menor Cuantía			1	\$411.935.096,00	2	\$1.784.953.910,00	1	\$169.997.915,63
Selección abreviada - Subasta Inversa					1	\$462.847.061,00		
Régimen Especial	7	\$246.531.740.702,29	7	\$130.820.875.700,00				
TOTAL GENERAL	116	\$273.177.079.397,29	184	\$286.215.751.529,00	184	\$34.953.873.763.253,00	131	\$20.101.543.789,63

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Jurídica

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

Es importante precisar que en la tabla anterior se registra la información de contratos suscritos en el período 2020 a 2023 con cargo a los rubros PLMB y L2MB, así como aquellos contratos o convenios de la L2MB relacionados con su financiación, cuyos valores no se registran teniendo en cuenta que no requieren un registro presupuestal que afecte a alguno de los proyectos.

CONTRATO DE CONCESIÓN No. 163 DE 2023: Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB T1

En lo relacionado con el Contrato de Concesión No. 163 de 2019 para la PLMB-T1, durante el período de 2020 a 2023, la EMB suscribió el Acta de Inicio el 20 de octubre de 2020, se desarrolló y culminó la Fase Previa, y se firmó el Acta de Inicio de la Fase de Construcción la cual actualmente se encuentra en ejecución.

Así mismo se suscribió el Contrato de interventoría No. 148 de 2020.

Se encuentran en ejecución los contratos que respaldan su financiación con la Nación, el Distrito y la Banca Multilateral, y otros contratos y convenios de diversa naturaleza relativos a la ejecución del proyecto de la PLMB para ejecutar actividades de demoliciones de predios, avalúos, traslados de Bienes de interés cultural, traslado anticipado de redes, vigilancia de predios, desmonte de estaciones de Transmilenio, etc.

El Contrato de Concesión se ha venido ejecutando conforme con la siguiente etapa y Fases:

1. ETAPA PREOPERATIVA
 - 1.1. Fase Previa, del 21 de octubre de 2020 al 25 de julio de 2023.
 - 1.2. Fase de Construcción, proyectada por 57 meses entre el 26 de julio de 2023 y el 15 de septiembre de 2027.
 - 1.3. Fase de Pruebas, Certificaciones y Puesta en Marcha, proyectada por 6 meses entre el 16 de septiembre de 2027 y el 14 de marzo de 2028.
2. Inicio operación comercial el 15 de marzo de 2028 por 20 años.

Los modificatorios del Contrato de Concesión No. 163 de 2019 suscritos a la fecha, de manera general hacen referencia a los siguientes aspectos:

Tabla 18. Modificatorios del Contrato de Concesión 163 de 2019

Modificadorio	Objeto	Fecha
1	Prórroga del término previsto para designación del tercer miembro del Amigable Compondedor de diez (10) días a treinta (30) días conforme a la solicitud formulada por los dos integrantes designados por las partes.	7 de enero de 2020
2	1) Se estableció la potestad de la supervisión directa del contrato por la EMB, mientras se culminaba el proceso de selección GT-SBCC-0001-2019 del consultor que actualmente ejerce la interventoría. 2) Se modificó el termino de emisión por la EMB de los Títulos de Pago por Ejecución de 20 a 90 días (*). 3) Se modificó el término de suscripción de todos los contratos con los Contratistas de 90 a 130 días (*). 4) En la Subcuenta Amigable Composición se aclaró el valor de la suma anual consignada se deberá tener en cuenta el mes de referencia.	9 de marzo de 2020

Modificatorio	Objeto	Fecha
	(*) Obligaciones descritas en los numerales 2 y 3 afectadas por la Pandemia del COVID19	
3	<p>Modificó la obligación del Personal mínimo requerido en el AT14 para el Plan de Gestión Social, fijando y ajustando los plazos de revisión de las Hojas de Vida con que contaba la Interventoría.</p> <p>Ajustó los plazos para la presentación a la interventora y subsanación de las hojas de vida de los trabajadores para la ejecución de la gestión social agrupada para etapa preoperativa y en su lugar desglosando a etapa previa y de construcción. Adicionó los literales (c) y (d) a la Sección 5.2 del AT14 sobre las Hojas de Vida de personal de Frentes de Obra e ICANH</p>	12 de noviembre de 2020
4	<p>Modificó las fechas de las Tablas 3 y 4 del AT 12 (Programación de puesta a disposición del Espacio Público y Predios).</p> <p>Modificó las fechas máximas para la Adecuación Patio Taller e Intersección de la 72 en los hitos de la Fase Previa incluidas en la tabla 1 del AT 17 (Plan de ejecución)</p> <p>Se acordó trasladar las 22 interferencias de TELEFÓNICA, por parte de EMB, una vez ML1 haya trasladado las redes secundarias de ENEL - CODENSA.</p>	16 de junio de 2021
5	<p>Se acordó incluir los plazos y condiciones de reversión del sistema de drenaje del deprimido de la Calle 72 consistente en la Solución de Bombeo.</p> <p>Se incluyeron en el AT4 - Sección 4, los requisitos generales de la entrega de infraestructura para uso temporal y las obligaciones que se derivan de dicha entrega temporal.</p>	22 de octubre de 2021
6	<p>Se acordaron las siguientes modificaciones contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Dejar sin efecto la decisión Amigable Compondor emitida el 14 de febrero de 2022 b. Puesta a disposición de Predios y Espacio Público c. Uso temporal para Patios de prefabricados. d. Entrega e instalación de la Maqueta del Material Rodante. e. Obras para promoción de cultura ciudadana en la PLMB. f. Actas de vecindad para desvíos. g. Oficinas de la PLMB para la EMB. h. Garantías del Contrato. i. Plan de Ejecución. j. Interferencias de redes k. Color del Material Rodante. l. Subcuenta Excedentes EMB. m. Procedimiento de actualización del PMAS. n. Cierre Financiero. o. Procedimiento de ajuste de las Especificaciones Técnicas. p. Fórmula del Cálculo de la Retribución ICOM y componente E. q. Especies arbóreas. r. Puesta a disposición de Predios y/o Espacio Público Adicionales. s. Puesta a disposición de áreas no requeridas. t. Aprovechamiento económico en la Etapa Preoperativa. 	21 de octubre de 2022

Modificadorio	Objeto	Fecha
7	Se acordó a través de modificadorio No 7 lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación Plazo Fase Previa. • Gestión Predial. (Se elimina las fechas máximas previstas en el Apéndice Técnico 12 para la Entrega los Predios y el Espacio Público, requeridos para el inicio de las Obras de Construcción). • Tiempos Adicionales requeridos para los ajustes y revisión de los Estudios y Diseños hasta el 30 de marzo de 2023. • Permisos y Licencias requeridos para el inicio de la Fase de Construcción. • Corrección de Incongruencias. (Corregir un error en la cifra expresada en letras en la Garantía Única de Cumplimiento. Aclarar la aparente contradicción entre los plazos de cuarenta (40) y treinta (30) días previstos en las secciones 16.5 (c) y 16.6 (a) (iii) respectivamente.) 	26 de diciembre de 2022

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Jurídica

Fecha actualización: 27 de septiembre de 2023.

Posteriormente, se suscribió el Acuerdo de Transacción 1 de fecha 21 de julio de 2023 con acuerdos sobre:

- **Acta de Inicio Fase de Construcción:** Que se encuentran cumplidas las condiciones precedentes para pasar a la Fase de Construcción y por consiguiente se procederá a suscribir el Acta de Inicio de la citada Fase el veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).
- **Estudios y Diseños de Detalle Principales y de los Otros Estudios y Diseños de Detalle:** El Concesionario estará obligado a obtener la no objeción de los Estudios y Diseños de Detalle Principales y de los Otros Estudios y Diseños de Detalle, que a la fecha de suscripción del presente Acuerdo no cuenten con No Objeción por parte de la Interventoría del Contrato, a más tardar con cinco (5) Días de antelación al inicio de la ejecución de las Obras, actividades y fabricación de equipos relacionadas con dichos Estudios y Diseños.
- **BIM:** El Concesionario estará obligado al cierre de la Modelación BIM Diseño, en su integración y coordinación global, conforme con lo establecido en el Apéndice Técnico 3. La No-Objeción se dará en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la No-Objeción de los entregables BIM de todas las disciplinas de los Estudios y Diseños.
- **Descuento por Resoluciones 374 de 2023 y 383 de 2023:** El Concesionario autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A. a descontar, del siguiente pago correspondiente al Acta de Cálculo de la Retribución a la que tiene derecho, la suma de Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Millones de Pesos Mcte (\$1.885.000.000), valor acordado por concepto de las Resoluciones No.374 de 2023 y No. 383 de 2023. El Concesionario no ejercerá acciones jurisdiccionales, arbitrales y/o administrativas contra las Resoluciones de la EMB No. 374 y 383 de 2023.
- **Descuento de la Retribución Concesionario y Giro a la Interventoría:** El Concesionario autoriza a la Empresa Metro de Bogotá S.A., para que en el siguiente pago correspondiente

al Acta de Cálculo de la Retribución a la que tiene derecho, se descuenta y se gire al Consorcio Supervisor PLMB la suma de Mil Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veintinueve pesos M/cte. (\$1.031.574.729).

- **Amigable Compondor:** El Concesionario retirará, al día siguiente de la suscripción de este documento, las Solicitudes de Intervención No. ML1003 y ML1004 presentadas ante el Amigable Compondor del Contrato de Concesión.
- **Predios:** La EMB pondrá a disposición del Concesionario los Predios identificados en las fechas indicadas en el siguiente cuadro:

Ilustración 6. Fecha puesta a disposición de predios

#	No Estación	Fecha Puesta a Disposición	Lot Código	ID Corto
1	E09	30/05/2024	002106002002	503
2	IE09	30/12/2023	004107056003	582
3	IE09	30/12/2023	004107032009	634
4	IE 10*	30/12/2023	004105010047	1549
5	E11**	30/05/2024	004105005001	780
6	E12	30/12/2023	004103002002	800
7	E13	30/12/2023	006103003004	997
8	E16	29/01/2024	007403036019	1404
9	E16	15/10/2023	008306004020	1301
10	E16	15/10/2023	008306004022	1303
11	E16	30/10/2023	008306004007	1305
12	IE16	30/10/2023	08201012400000000	1430

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Jurídica

Fecha actualización: 27 de septiembre de 2023.

- **Espacio público:** La EMB pondrá a disposición del Concesionario el Espacio Público que se relaciona en las fechas indicadas en el siguiente cuadro.

Ilustración 7. Fecha puesta a disposición de espacio público

#	Estación o Interestación	Fecha Máxima de Puesta a Disposición
1	IE4	31/10/2023
2	E5	31/10/2023
3	IE5	31/10/2023

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Jurídica

Fecha actualización: 27 de septiembre de 2023.

- **Predios con determinantes ambientales:** El Concesionario recibirá los Predios, dentro de los ocho (8) Días Hábiles siguientes a la firma de este documento, identificados con Lot Código No. 003101002008, 003101002007, 006103003027, 007102002018, 008213001004,

008214001004, en las condiciones que actualmente se encuentran, es decir, con cinco (5) subestaciones eléctricas. El objeto de la presente transacción para los Predios identificados con Lot Código No. 003101002008, 003101002007, 006103003027, 007102002018, 008213001004 y 008214001004 se limita exclusivamente a la renuncia por parte del Concesionario de las posibles reclamaciones relacionadas con Puesta a Disposición de los Predios referidos.

- **Predio con BIC:** El Concesionario recibirá de manera excepcional el Predio, dentro de los ocho (8) Días Hábiles a la firma de este documento, identificado con Lot Código No. 004103001014, en las condiciones que actualmente se encuentran, es decir, con la situación de estar contiguos con un Bien de Interés Cultural (BIC). La EMB contratará los estudios exigidos por el Instituto de Patrimonio Cultural, y si fuere del caso ML1, ejecutará las obras que se determinen a los precios unitarios que se acuerden, como Obras y Equipos Complementarios.

En ejecución del Contrato de Concesión No. 163 de 2019 se han suscrito también tres (3) actas de entendimiento entre las partes con el fin de precisar lo siguiente:

- Acta 1 del 22 de abril de 2020 se suscribió con el fin de precisar algunos de los deberes que se desprenden de las obligaciones generales previstas en el Contrato para los miembros del Amigable Compondor.
- Acta 2 del 10 de diciembre de 2020 se suscribió con el fin de precisar la cuenta del patrimonio autónomo a través de la cual se llevará a cabo el cubrimiento de gastos de traslado y viáticos de un miembro del amigable compondor por parte del Concesionario.
- Acta 3: del 7 de noviembre de 2022 se suscribió con el fin de interpretar conjuntamente el contrato de concesión de manera que el Proyecto pueda ejecutarse conforme con la modalidad misma de éste dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el Plan de ejecución.

CONTRATO DE INTERVENTORIA DE LA PLMB

El Contrato de Interventoría se ha venido ejecutando así:

- Fecha de suscripción del Contrato: 25 de agosto de 2020.
- Fecha de inicio del Contrato: 23 de septiembre de 2020.

Fecha máxima de terminación del Contrato: 22 de septiembre de 2031 (once (11) años, contados a partir de la entrada en vigor del Contrato, o cuando el precio del Contrato del que trata la sección 6.2 de estas CEC se agote, lo que suceda primero.)

El modificadorio del Contrato de Interventoría No. 148 de 2020 suscrito a la fecha, de manera general hace referencia a los siguientes aspectos:

Tabla 19. Modificatorios del Contrato de Interventoría de la PLMB

Modificación	Objeto	Fecha
Modificación No. 1	<p>El 10 de marzo de 2023, las partes suscribieron el modificadorio 1, el ajustando las siguientes cláusulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificar los numerales 1 y 2 de la Cláusula 6.4, romanito XVI de las CEC del contrato de Interventoría. - Modificar el Literal k, del numeral 1, Sección II del Apéndice A2 contrato de interventoría - Adicionar el Literal o, al numeral 1 del Apéndice A2 del contrato de interventoría - Modificar la Cláusula 6.4 romanito VII numerales 1 y 3 de las CEC del contrato de interventoría - Modificar la Cláusula 6.4 romanito VIII numerales 1 y 3 de las CEC del contrato de interventoría - Modificar la Cláusula 3.4, literal b) de las CEC del contrato de interventoría 	10 de marzo de 2023

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Jurídica

Fecha actualización: 2 de octubre de 2023.

Adicionalmente, se suscribió el Acuerdo de Transacción del 28 de diciembre de 2022, con el fin de dirimir la controversia frente a la obligación dispuesta en el ordinal iii) literal c) de la sección 4.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y la Nota 4 del Apéndice Técnico C – Personal del contrato de interventoría No. 148 de 2020, para el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2022 y el 29 de abril de 2022, en el cual: *“El **Contratista** reconocerá a la **EMB** como suma transaccional un valor igual a **cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos dieciséis pesos con trece centavos (\$42.345.616.13) precio constante de diciembre de 2017.**”* Y La **EMB** acepta que la Suma Transaccional sea aplicada a cualquier diferencia que haya existido o que en el futuro pudiere resultar a su favor en relación con los hechos, actos u omisiones que han sido descritos en los antecedentes, consideraciones y declaraciones de **El Acuerdo**, (...) y la **EMB** renuncia al cobro de intereses, indexaciones, indemnizaciones o cualquier otro tipo de reconocimiento económico adicional a la suma señalada.”

CONTRATO PMO DE LA PLMB

El Contrato 151 de 2018 tiene por objeto la *CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN GERENCIA DE PROYECTOS (PMO) PARA ASESORAR A LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. (EMB) EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ (PLMB) - TRAMO 1, ACORDE CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA EMB”* y se ha venido ejecutando de la siguiente manera:

- Fecha de suscripción del Contrato: 28 de diciembre de 2018.
- Fecha de inicio del Contrato: 5 de abril de 2019.
- Fecha máxima de terminación del Contrato: 4 de abril de 2026.

El Contrato de la PMO tiene dentro de su alcance las siguientes etapas:

- A) Etapa de planeación y seguimiento de actividades preliminares.
- B) Etapa de fase previa y seguimiento de actividades preliminares
- C) Etapa de construcción. Etapa que se desarrolla actualmente.
- D) Etapa de pruebas y puesta en marcha
- (E) Etapa de cierre e inicio de operación

Se han realizado los siguientes otrosíes y acuerdos transaccionales:

Tabla 20. Otrosíes y acuerdos transaccionales contrato PMO de la PLMB

Modificación	Objeto	Fecha
Otrosí No. 1	<p>Modificó los requisitos de formación establecidos el Apéndice N°2 de la Minuta del Contrato y su Matriz Anexa “Personal Mínimo Obligatorio” del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. GT-CMA-003-2018, de tal manera que a la profesión que ostenta el cargo de “Coordinador de Gestión Documental”, se le adiciona la opción de acreditar el título de pregrado en bibliotecología y/o archivística.</p> <p>En consecuencia, se modificaron los literales (a) y (b) de la Sección 3.02 “Modificación de las Personas Acreditadas” y así mismo, en relación con los requisitos de “Formación” y “Experiencia Requerida”, del personal Profesional Clave y el Personal Mínimo Obligatorio, las Partes convinieron aplicar las equivalencias previstas en el capítulo 5 “EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA”, numeral 1 del artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, respecto a los títulos de postgrado adicional o años de experiencia de los mínimos establecidos en el pliego de condiciones y en la matriz anexa al Apéndice Técnico No.2 Personal Mínimo Obligatorio del Contrato 151 de 2018.</p> <p>Modificó la sección 7.01 del Contrato de Consultoría No. 151 de 2018 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.</p>	29 de diciembre de 2021
Acuerdo Transaccional	<p>Las partes convinieron modificar los requisitos de formación y experiencia del Profesional Clave – Gerente de Gestión, los cuales hacen parte del Contrato y están detallados en el Capítulo V, numeral 5.1.1.1 (c) del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. GT-CMA-003-2018, de tal manera que la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB homologará hasta dos (2) años de la denominada “Experiencia Mínima Específica”, por experiencia profesional general, en una equivalencia de dos (2) años de experiencia profesional general o título de postgrado adicional relacionado con el perfil, por un (1) año de “Experiencia Mínima Específica”</p> <p>El Consorcio Consultores PMO Bogotá, pagará a la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB, mil novecientos millones de pesos corrientes (COP\$1.900.000.000) equivalente a la suma de mil seiscientos setenta y tres millones ciento sesenta mil noventa y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos constantes de diciembre de 2017 (COP\$1.673.160.094,49), correspondiente a la diferencia contractual suscitada entre las partes por la ausencia del Gerente de Gestión.</p>	29 de diciembre de 2021

Modificación	Objeto	Fecha
Otrosí Transaccional 01	<p>Se acordó a título de transacción que el Consorcio Consultores PMO Bogotá, pagará a la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES de pesos (\$ 440.000.000) constantes del Contrato (diciembre de 2017); suma pactada en razón de la diferencia contractual suscitada entre las partes por la ausencia de cualquier miembro del equipo del Consorcio Consultores PMO Bogotá y en especial del Profesional Clave – Director del PMO hasta la fecha de suscripción del presente documento.</p> <p>Así mismo, se adicionó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - un párrafo al literal (a) de la Sección 6.02. PERIODO DE CURA, cuando se presenten ausencias de personal clave o mínimo obligatorio. - un párrafo respecto de la causación de la multa para estos períodos de cura - un párrafo al literal (c) de la Sección 6.02. PERIODO DE CURA para señalar el momento a partir del cual se causará la multa en los períodos de cura cuando se presenten ausencias de personal clave o mínimo obligatorio <p>Se modificó el numeral (ii) de la Sección 6.01. MULTAS y el literal (b) de la Sección 3.01. PERSONAL DEL CONSULTOR.</p>	3 de mayo de 2022

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Jurídica

Fecha actualización: 2 de octubre de 2023.

II. Logros

Como parte de los logros alcanzados por la EMB en el proceso de gestión contractual durante el período 2020 a 2023 se destacan:

- Con respecto a la gestión contractual relacionada con líneas de metro se identifican:
 - i) Para la PLMB se suscribió el Contrato de interventoría No. 148 de 2020 y el 20 de octubre de 2020 y se suscribió el acta de inicio del Contrato de Concesión No. 163 de 2019, los cuales se encuentran en ejecución en la Fase de Construcción. Así mismo, se encuentran en ejecución los contratos que respaldan su financiación con la Nación, el Distrito y la Banca multilateral, entre otros. Se adelantó la contratación requerida para dar cumplimiento a las obligaciones de la EMB para la ejecución de la PLMB relativas a demoliciones, avalúos, traslados de Bienes de interés cultural, traslado anticipado de redes, vigilancia de predios, desmonte de estaciones de Transmilenio, entre otros.
 - ii) Para L2MB se celebró el Convenio de cofinanciación entre la Nación y el Distrito por valor de \$34.932.659.932.660,00 pesos y se ha realizado el acompañamiento jurídico en la prefactibilidad, factibilidad y estructuración integral de la L2MB. Se dio inicio el 15 de mayo de 2023 al proceso de selección por Licitación pública internacional GIPPF-LPI-001-2023, que se adelanta para la contratación del Concesionario de esta nueva línea, con la etapa de Precalificación cuya lista de precalificados no objetada por el BID, se publicó el 5 de septiembre de 2023. Así mismo, se han celebrado los contratos de contragarantía con el Ministerio de Hacienda, empréstito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y con el BID y

Convenio marco de línea de crédito condicional no comprometida y no revolvente celebrado con la Corporación Andina de Fomento - CAF.

- Entendida la Gestión Contractual como aquella en la cual se interrelacionan las partes del contrato en el marco de su ejecución, implica que, en muchos casos que se presenten interpretaciones contrarias respecto a las obligaciones, corresponde a los operadores agotar la instancia de solución directa de los posibles conflictos dentro del marco legal, institucional y contractual respectivo.
- A pesar de que se presentaron dificultades en el cumplimiento de las obligaciones dentro de la Fase Previa, tanto por parte de la EMB como del concesionario, lo que condujo a que, en el periodo comprendido entre 2020 - 2023, se celebraran 7 modificatorios, 3 actas de entendimiento y 1 acuerdo transaccional, los cuales permitieron que en julio de este año se iniciara la Fase de Construcción.
- Plan de contratación: acompañamiento a las áreas de origen en la planeación de las etapas preliminares para la elaboración de documentos precontractuales que permitan hacer seguimiento a las necesidades de contratación, los tiempos esperados de inicio de los contratos y satisfacción de las necesidades en la oportunidad requerida, siempre con el lleno de los requisitos de ley.
- División de áreas de trabajo: especialización de la gestión contractual teniendo en cuenta los rubros por los cuales se financia la contratación fortaleciendo el conocimiento de los procedimientos legales y la aplicación de la normatividad aplicable en tanto se refieran a necesidades financiadas por inversión o funcionamiento.
- Acompañamiento en auditorías: la participación oportuna y con personal capacitado en la atención de visitas, auditorías, informes y consultas de autoridades y entes de control, ha permitido garantizar que la entrega de la información requerida sea recibida y comprendida eficazmente, disminuyendo los hallazgos y observaciones en la gestión contractual.

III. Retos

Con respecto a los retos generados para el proceso de gestión contractual y que deben ser atendidos con especial cuidado por parte de la nueva administración, pueden identificarse los siguientes:

- Fortalecer la capacidad de los actores internos de la EMB en la aplicación de normas establecidas por la Banca Multilateral para la estructuración y contratación de líneas férreas que se financien con recursos de estas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que define el régimen aplicable a los contratos financiados con fondos de Organismos multilaterales.
- Establecer e implementar un manual de contratación de régimen especial cuando se requiera el desarrollo de actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.
- Avanzar en la gestión jurídica para la adjudicación e implementación de la L2MB y la contratación de nuevas líneas férreas que contribuyan a la ampliación de la red de metros

⁴ “Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, ...”.

requerida para el desarrollo de la movilidad de Bogotá D.C. y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes de la ciudad.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

El proceso de gestión contractual se encuentra enmarcado en el Sistema de Gestión de la EMB por el Manual de Contratación y los correspondientes directrices, procedimientos y formatos que lo caracterizan. Es por ello que se relacionan los documentos principales que han sido utilizados y actualizados acogiendo cambios normativos, de estructura interna de la EMB y en general por el avance en la gestión y desempeño de las áreas a cargo de la gestión contractual.

Se identifican así:

Tabla 21. Documentos del proceso

Código SIG	Documento
GC-MN-001 versión 4	MANUAL DE CONTRATACIÓN EMPRESA METRO DE BOGOTÁ
GC-PR-001 a 12	PROCEDIMIENTOS POR MODALIDADES DE SELECCIÓN Y OTROS
GC-FR-001 a 63	FORMATOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Jurídica

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Compras y Contratación Pública:

1. Manual de Contratación – Procedimientos – Formatos
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Anexo Relación procesos contractuales

2.3 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

2.3.1 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

I. Gestión Realizada

A. Entender la situación.

Para el diseño de la estructura organizacional de la EMB, se adoptó un enfoque por procesos con el fin de lograr una adecuada articulación de las actividades de los procesos de la Empresa con las funciones asignadas a cada dependencia, asegurar que los productos de cada proceso sean finales o insumo para algún otro proceso, facilitar la definición del rol y alcance de cada dependencia en la ejecución de los procesos.

De igual forma, la estructura organizacional y el modelo operacional soportan la ejecución de las funciones atribuidas a la Empresa desde el momento de su creación, las adquiridas paulatinamente con el paso del tiempo, así como las derivadas de su condición de supervisor de contratos de gran magnitud y relevancia para la ejecución, interventoría y gerencia del proyecto de la PLMB y las funciones asignadas en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

B. Diseñar o rediseñar lo necesario.

Durante el periodo administrativo (2020-2023), la Empresa Metro de Bogotá realizó el siguiente ajuste administrativo:

Tabla 22 Identificación de rediseños institucionales

Vigencia	Rediseño Institucional	Descripción del rediseño	Estado de aplicación
2021	Modificación de la estructura organizacional	<p>Para efectos de determinar la estructura organizacional y la planta de empleos necesaria para el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la Empresa Metro de Bogotá, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se adelantó un diagnóstico organizacional que incluyó un análisis integral de la estructura actual, sus funciones, los procesos y cadena de valor, procedimientos, productos y servicios. Este análisis fue complementado con un estudio técnico de cargas que consideró las funciones que debe asumir la organización, como insumo clave para el rediseño organizacional adelantado por la Empresa y que incluyó las necesidades de estructura, planta de personal y procesos necesarios para su eficaz funcionamiento en el corto y mediano plazo.</p> <p>Posteriormente, en el mes de mayo del 2021 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, expidió concepto técnico favorable para la modificación de la estructura organizacional. En el mes de agosto de 2021 la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto de viabilidad para la modificación de la planta de personal.</p> <p>Finalmente, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., aprobó la modificación a la estructura organizacional, en la sesión No. 60 efectuada el día 26 de agosto de 2021.</p>	<p>Implementado mediante los acuerdos expedidos por la Empresa Metro de Bogota:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo 007 de 2021 <i>“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019”</i>• Acuerdo 008 de 2021 <i>“Por el cual se modifican el artículo 2º del Acuerdo No. 3 de 2017 y el artículo 3º del Acuerdo No. 07 de 2017 y se dictan otras disposiciones”</i>

Fuente: Empresa Metro de Bogotá

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

C. Trabajar por procesos

La empresa Metro de Bogotá S.A. - EMB - ha desarrollado su modelo de operación, en torno al Proyecto Metro, objetivo principal de su creación. En este sentido ha definido una línea de planeación, que garantiza un marco estratégico, sistémico, integrado y legal, para el desarrollo de su cometido estatal. Esta se complementa con la línea de apoyo a la gestión, que integra todos los procesos, procedimientos, políticas y protocolos, necesarios para garantizar el desarrollo de la gestión operativa de la empresa y el cumplimiento del marco legal y regulatorio. En tal sentido la definición de la Cadena de Valor en la Empresa Metro de Bogotá se fundamenta en el Acuerdo 642

de 2016⁵ y en el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación descrito en el documento PE-DR-001 Direccionamiento Estratégico Institucional.

Mediante la operación de los procesos institucionales la empresa transforma los derechos, necesidades y expectativas de los grupos de interés y grupos de valor de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en una oferta integral de productos y servicios que permitan el mejoramiento institucional, transformar la movilidad de la ciudad y una mayor participación de la ciudadanía en lo público. Como resultado de la articulación de la plataforma estratégica de la entidad con el modelo de operación por procesos se despliega el esquema de operación por procesos descrito en el documento DO-DR-001 Directriz Modelo de Operación Institucional y en el Anexo 1. Mapa de procesos de la EMB.

Durante el periodo administrativo (2020-2023), la Empresa Metro de Bogotá realizó los siguientes ejercicios de simplificación de procesos:

Tabla 23 Identificación de ejercicios de simplificación de procesos

Vigencia	Proceso	Descripción	Estado de aplicación	Resultados / Impactos
2020	Gestión administrativa y Logística	Revisión general de la estructura documental con el fin de identificar recomendaciones para fortalecer la eficacia de los procesos desde la documentación de las actividades claves determinas en la caracterización de estos.	Implementado	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la estructura documental de los procesos.
2020	Gestión Contractual	Revisión general de la estructura documental con el fin de identificar recomendaciones para fortalecer la eficacia de los procesos desde la documentación de las actividades claves determinas en la caracterización de estos.	Implementado	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la estructura documental de los procesos.
2020	Gestión Legal	Revisión general de la estructura documental con el fin de identificar recomendaciones para fortalecer la eficacia de los procesos desde la documentación de las actividades claves determinas en la caracterización de estos.	Implementado	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la estructura documental de los procesos.
2020	PQRS	Revisión general de la estructura documental con el fin de identificar recomendaciones para fortalecer la eficacia de los	Implementado	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la estructura documental de los procesos.

⁵ “Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modifican parcialmente los Acuerdos Distritales 118 de 2003 y 257 de 2006, se autorizan compromisos presupuestales y se dictan otras disposiciones en relación con el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” o las normas que lo modifiquen o deroguen.

Vigencia	Proceso	Descripción	Estado de aplicación	Resultados / Impactos
		procesos desde la documentación de las actividades claves determinas en la caracterización de estos.		
2020	Administración de TI Gestión de Seguridad de la información	Revisión general de la estructura documental con el fin de identificar recomendaciones para fortalecer la eficacia de los procesos desde la documentación de las actividades claves determinas en la caracterización de estos.	Implementado	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la estructura documental de los procesos.
2021	Gestión documental	Diagnóstico de la situación actual y recomendaciones para la mejora en los procesos asociados a la Gestión Documental en los aplicativos internos.	Implementado	<ul style="list-style-type: none"> Análisis, ajuste y estandarización del proceso.
2021	Gestión Contractual	Diagnóstico de la situación actual y recomendaciones para la mejora en el procedimiento contratación directa PSP y de apoyo a la gestión.	Implementado	<ul style="list-style-type: none"> Análisis, ajuste y estandarización del proceso.
2022	Gestión Adquisición Predial	Diagnóstico de la situación actual y recomendaciones para la mejora en el proceso de cierre de expedientes prediales.	Implementado	<ul style="list-style-type: none"> Análisis, ajuste y estandarización del proceso.
2022	Gestión Adquisición Predial	Estandarizar el proceso de Gestión de Adquisición Predial bajo criterios de automatización y optimización, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta y asegurar la gestión del conocimiento en la cadena de valor de la empresa.	En proceso de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Estandarización del proceso. Trazabilidad del proceso. Acceso a la información con roles y permisos definidos.
2022	Gestión Adquisición Predial	Análisis de la estructura organizacional de la Subgerencia de Gestión Predial para identificar la capacidad actual y disponible.	Implementado	<ul style="list-style-type: none"> Optimización de recursos a través del balanceo de cargas.
2023	Gestión Financiera	Análisis del proceso de solicitud de Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificando actividades que agregan y no agregan valor con el fin de optimizar los tiempos de proceso.	En proceso de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de número de actividades del proceso. Reducción de tiempos de proceso. Optimización de recursos

Vigencia	Proceso	Descripción	Estado de aplicación	Resultados / Impactos
2023	Gobierno Corporativo y relaciones Cumplimiento y Anticorrupción	Análisis de la estructura organizacional de la de la Oficina de Asuntos Institucionales para identificar la capacidad actual y disponible, y plantear oportunidades de mejora en la distribución interna de las funciones	Implementado	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización de recursos a través del balanceo de cargas.
2023	Talento Humano	Analizar el proceso de Nómina identificando actividades que agregan y no agregan valor con el fin de optimizar los tiempos de proceso.	En proceso de implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de número de actividades del proceso. • Reducción de tiempos de proceso. • Optimización de recursos

Fuente: Empresa Metro de Bogotá
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023.

II. Logros

- Definición de la metodología para la optimización de los procesos de la entidad descrita en el documento DO-PR-004 Procedimiento para optimización de procesos mediante herramientas de Innovación, con el fin de analizar y mejorar las situaciones identificadas y con ello fortalecer la gestión de la entidad.
- Optimización del número de actividades, tiempos y recursos asociados; así como la identificación y reducción de mudas en los procesos evaluados en la vigencia.

III. Retos

- Diagnosticar la capacidad institucional y revisar el modelo operacional idóneo para gestionar los proyectos en marcha (Primera y Segunda línea del metro), así como la atención de nuevas funciones y responsabilidades entregadas a la Empresa; lo que podría generar un posible rediseño organizacional y su consecuente ampliación de planta de personal.
- Fortalecer la metodología de optimización de procesos en la entidad a través de campañas de sensibilización, ejercicios de autodiagnóstico e identificación de procesos críticos.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos:

1. Inventario de la documentación completa de los procesos:
 - DO-FR-001 Listado Maestro de Documentos
 - DO-FR-002 Documentos Externos

2. Matriz de actividades de optimización de procesos
3. Actos administrativos de los rediseños institucionales
 - Acuerdo No.007 de 2021 - Estructura EMB
 - Acuerdo No.008 de 2021 - Modificación de planta

2.3.2 GOBIERNO DIGITAL

I. Gestión Realizada

A. Gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad

Durante la vigencia 2021 a través del Acuerdo 007 se creó la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, en adelante OTI para la EMB, lo cual permitió avanzar en la definición del esquema de gobernabilidad de tecnología, adoptando las políticas vigentes de TI y realizando la articulación con los procesos, la planeación y la estrategia de la Entidad.

La OTI tiene una estructura enfocada en el desarrollo de proyectos con componentes tecnológicos, la prestación de servicios asociados a las herramientas habilitadas y las necesidades identificadas, con lo cual se garantiza que el gobierno de tecnología en la Entidad se realiza desde la Oficina.

Se han definido los planes de impacto a nivel de tecnología, para apoyar en el mejoramiento continuo de la Entidad con las herramientas tecnológicas, así como en la toma de decisiones basada en las mejores prácticas.

Así mismo, la OTI está participando activamente en las sesiones realizadas por el MinTIC, en los programas de la Alta Consejería Distrital para las TIC y de entidades aliadas, lo cual permite conocer de primera mano las últimas tendencias a nivel gubernamental, tanto del distrito como de la nación, con el fin de aplicarlos en la EMB.

B. Estado de habilitadores de Gobierno Digital

A continuación, se presentan los principales logros y avances que se tienen en los habilitadores de la política de Gobierno Digital, los cuales se han venido implementando desde la vigencia 2020 a la fecha, así como los retos a desarrollar en cada uno de ellos:

Tabla 24. Avance Habilitadores Gobierno Digital

HABILITADOR	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
Arquitectura	<p>La Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información ha venido avanzando en el habilitador preparando la arquitectura tecnológica, con el objetivo que soporte estratégicamente la operación de los proyectos actuales y futuros de la EMB, con los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se definió la arquitectura objetivo para los sistemas de información de la EMB. • Se documentaron los procedimientos asociados al dominio de sistemas de información. • Se documentaron los procedimientos asociados al dominio de infraestructura tecnológica. • Se está en proceso de evolución hacia la infraestructura en nube, donde todo es auto gestionable, flexible y escalable, lo que proporciona beneficios significativos para la Entidad. • Se han implementado servicios en nube, tales como: aplicaciones, bases de datos y procesamiento de información. • Para el desarrollo de los nuevos sistemas de información se está teniendo en cuenta la resolución 1519, para que sean accesibles y usables por defecto. • Se asignó un grupo de recursos para el observatorio de uso y valor del suelo (OOVS) en la nube para procesamiento de datos y un micrositio para la divulgación de información procesada. • Se ha realizado asesoría y acompañamiento tecnológico para productos tecnológicos con consultoría contratada para recomendar a la EMB un producto tecnológico que genere ingresos no tarifarios. • Se está desarrollando la sede electrónica de la EMB, la cual estará alojada en la nube. • Se mejoró la infraestructura tecnológica a través del uso de servicios en nube, que permitió la liberación de espacio on-premise. 	<p>Se identificaron los siguientes retos a nivel de arquitectura de TI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar el esquema de alta disponibilidad de los servicios tecnológicos • Lograr la interoperabilidad entre sistemas de información internos y externos. • Actualizar los sistemas de información de la EMB para migrarlos a la nube con el fin de que sean escalables dentro de la arquitectura de TI. • Definir e implementar las acciones necesarias para que los sistemas de información de la Entidad alcancen los lineamientos mínimos requeridos de accesibilidad y usabilidad. • Mantener actualizados los sistemas de información de la Entidad, cumpliendo los estándares mínimos de seguridad definidos en las mejores prácticas internacionales. • Identificar las necesidades de la Entidad relacionadas con la sistematización y/o automatización de procesos y suministro de sistemas de información que apoyen la operación y la toma de decisiones. • Integrar y compartir servicios con otros observatorios a través de la nube y generar consumo de datos de valor.

HABILITADOR	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó el levantamiento de información de la topología de red de la Entidad, permitiendo identificar claramente los componentes de su infraestructura, mejorando el análisis, diagnóstico y gestión sobre la misma. • Se fortaleció la prestación del catálogo de servicios tecnológico, canalizando las solicitudes de los usuarios a través del uso eficiente de la mesa de ayuda, mejorando los tiempos de respuesta. • Se ha avanzado en el proceso de definición de los indicadores e implementación de los ANS lo que permite la optimización de la gestión y seguimiento de la mesa de ayuda. • Se logro eficiencia en los procesos de contratación de servicios y adquisiciones tecnológicas, permitiendo el uso eficiente de los recursos y ahorros significativos, manteniendo la calidad del servicio. • Se fortalecieron y optimizaron los recursos de seguridad, almacenamiento y licencias en la plataforma de Office 365 el cual permite agilizar los servicios suministrados a los usuarios, reducir los costos operativos, mejorar el rendimiento de las actividades de negocio y disminuir los eventos de seguridad digital. • Se ha realizado la articulación entre el proceso de gestión de TI con los demás procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad, identificando las necesidades. • Se han realizado ejercicios de apertura de datos para avanzar en la gestión de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a la GDU en el desarrollo e implementación de productos tecnológicos no tarifarios. • Incorporar dentro del conjunto de sistemas de información de la EMB el uso de software libre, que cumpla con estándares de seguridad y usabilidad, que puedan ser parametrizados a las necesidades de la EMB y contribuyan a la optimización de los recursos de la operación. • Continuar con la implementación de los ANS definidos, lo cual permitirá el mejoramiento de la prestación del catálogo de servicios de TI. • Es necesario continuar con la apertura de datos que puedan a futuro ser insumo para la solución de problemáticas comunes de la EMB. • Definir y estructurar el gobierno de dato y de la información de la EMB, teniendo en cuenta lo establecido en el Marco de Arquitectura de TI del estado colombiano.

HABILITADOR	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
<p>Cultura y apropiación</p>	<p>Se documentó la primera versión de la estrategia de uso y apropiación para la Entidad, con el fin de que los colaboradores de la Empresa hagan uso eficiente de los recursos tecnológicos disponibles y de la misma manera conozcan los avances de la implementación del PETI y las diferentes actividades desarrolladas desde la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.</p> <p>La estrategia está conformada por un Plan de capacitaciones en materia de TI, iniciativas para la sensibilización de tecnología y los indicadores de medición de la estrategia.</p> <p>Como logros principales a nivel de cultura y apropiación se tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se capacitó en diferentes temáticas de interés relacionadas con tecnología a los colaboradores de la EMB, con la misión de generar habilidades digitales, entre estas se hicieron capacitaciones en Power BI, herramientas de office, innovación, gobierno digital, seguridad digital y de la información, entre otras. • Se sensibilizó y se mejoró la conciencia generando cultura en el uso de la mesa de ayuda, a través de sesiones donde se les presentaba a los usuarios la importancia de la colocación de tickets para poder atender sus solicitudes. • Se realizaron jornadas de inducción en el uso de la metodología BIM para proyectos ferroviarios. • Se han difundido los servicios de TI, con el fin de que las demás dependencias puedan contar con el apoyo de las herramientas tecnológicas en el avance de los objetivos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la implementación del plan de capacitaciones de la estrategia de uso y apropiación para la generación de habilidades digitales en los colaboradores de la EMB. • Identificar nuevas temáticas de TI que sean de interés y que generen impacto en el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad. • Continuar generando sensibilización a los usuarios en la colocación de tickets para el servicio de mesa de ayuda. • Definir el plan de implementación BIM, que tenga como uno de sus objetivos transferir el conocimiento de la importancia del uso de la metodología en los proyectos de la Entidad. • Lograr mejorar continuamente las habilidades del equipo de la OTI, a través de capacitaciones, certificaciones en marcos internacionales y buenas prácticas.

HABILITADOR	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
Seguridad y privacidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Se han venido realizando mesas de seguimiento con los actores que intervienen en el proyecto PLMB (Primera Línea del Metro de Bogotá) al componente de Tecnologías y de la Información y Seguridad Digital, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como un ecosistema de seguridad informática seguro. • Realización de pruebas de vulnerabilidades técnicas e ingeniería social y, de acuerdo con los resultados se han generado planes de acción que han permitido cerrar brechas y actualizar los servicios tecnológicos, configurando políticas en las diferentes plataformas de TI y seguridad perimetral y, de esta forma robustecer el ecosistema de seguridad digital. • Consolidación del plan de sensibilización de seguridad digital y de la información en todas las áreas de la Entidad, lo cual ha permitido que desde el usuario se pueda identificar correos sospechosos minimizando la cantidad de incidentes de seguridad por phishing. • Acompañamiento en la definición del Anexo técnico de Ciberseguridad de la L2MB. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el seguimiento y control de la información digital de la EMB, con el fin de mitigar materialización de riesgos y vulnerar la privacidad, integridad y confidencialidad de la información. • Fortalecer la infraestructura de seguridad digital de la EMB de acuerdo con las necesidades identificadas y los planes de seguridad digital y de la información proyectados y programados. • Continuar sensibilizando a los colaboradores de la EMB con relación a las buenas prácticas de seguridad digital para salvaguardar la información y mitigar los riesgos cibernéticos. • Realizar la medición del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información como mínimo dos (2) veces al año.

HABILITADOR	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
Servicios Ciudadanos Digitales	<p>La Empresa Metro de Bogotá actualmente no cuenta con trámites y servicios digitales habilitados a la ciudadanía; sin embargo, se ha avanzado en los servicios ciudadanos digitales de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autenticación digital: En la OTI se definió y está en proceso de implementación el doble factor de autenticación para los aplicativos internos. • Interoperabilidad: la OTI ha realizado ejercicios de validación de las necesidades de intercambio de información entre los sistemas internos. • Carpeta ciudadana: Debido a que la Entidad no tiene actualmente trámites y servicios digitales para suministro a la ciudadanía, no se ha hecho uso por el momento de la carpeta ciudadana. 	<p>Teniendo en cuenta que los servicios ciudadanos digitales por el momento están siendo implementados en su mayoría por entidades de orden nacional y que la EMB es una entidad distrital, para avanzar en la adopción de los servicios ciudadanos digitales se necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el diagnóstico de estado de adopción de los servicios ciudadanos digitales de acuerdo con las fechas que estipule el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, la Alta Consejería Distrital para las TIC y a las necesidades identificadas en la Entidad. • Iniciar el proceso de adopción de la autenticación electrónica. • Iniciar el proceso de adopción de la interoperabilidad, con el fin de intercambiar información con entidades de interés y poder hacer uso de Xroad. • Identificar oportunidades que pueda haber a futuro con el uso de la carpeta ciudadana.

Fuente: Empresa Metro de Bogotá
Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

Estado de líneas de acción e iniciativas dinamizadoras de Gobierno Digital

A continuación, se describen los principales logros y avances presentados en cada una de las líneas de acción e iniciativas dinamizadoras desarrolladas por la entidad.

Tabla 25 Avance Líneas de Acción / Iniciativas Dinamizadoras

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS DINAMIZADORAS	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
Servicios y procesos inteligentes	<p>Con el fin de lograr que los servicios y procesos de la Entidad sean inteligentes y eficientes, desde la OTI se han conseguido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha logrado el uso eficiente de la metodología BIM dentro de la EMB, para la optimización del seguimiento durante todo el ciclo de vida de la primera línea del Metro de Bogotá, mejorando la eficiencia y el control sobre la ejecución del proyecto, mediante diferentes herramientas tecnológicas. • Se realizó la articulación entre los diferentes equipos de trabajo de ejecución de la primera línea del metro de Bogotá (Interventoría, Consorcio, PMO, EMB) alineados en conceptos y procesos BIM, así como en los temas asociados con tecnologías y seguridad digital y de la información. • Se diseñó y se está desarrollando la integración del acceso a la información del proyecto línea uno a través de aplicativos digitales, tableros de control, la herramienta de gestión del proyecto de seguimiento de obra y los modelos BIM. • Se desarrollo el sistema web de Ficha predial digital, con características de georreferenciación, para facilitar el acceso a la información de los predios adquiridos para la PLMB y mejorar el acceso a la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, definir e implementar los estándares internos de la metodología BIM, con el fin de adoptar su uso dentro de la EMB y los actores involucrados, para la optimización del seguimiento y control de los proyectos actuales y futuros. • Consolidar a la EMB como un referente distrital de éxito en el uso de BIM para la gestión de proyectos ferroviarios. • Proyectar a la EMB como un ente consultor con respecto al uso de BIM en proyectos ferroviarios. • Posicionar a la OTI como el área líder en la gestión de datos e información y la adopción de la metodología BIM a través de herramientas tecnológicas, para los proyectos actuales y futuros de la EMB.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS DINAMIZADORAS	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
Decisiones basadas en datos	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó la proyección de la comunicación entre tecnología BIM y visores implementados de información geográfica de la Entidad. Se ha hecho la gestión de software y herramientas tecnológicas, para la recopilación e integración de la información geográfica generada por la Entidad, con el fin de que sea posteriormente publicada a nivel distrital y gestionada desde portales propios. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar el flujo de la información, el gobierno de los datos y la gestión de recursos de información de la EMB. Realizar la integración de capacidades teniendo en cuenta las características de cada sistema. Identificar la compatibilidad de formatos y softwares recurrentes para cada disciplina, teniendo en cuenta el lenguaje de uso común. Generar procedimientos con el fin de avanzar en la adopción de la normatividad vigente para la centralización y aprovechamiento de la información gestionada por la Entidad. Apropiar la información de la Entidad para la toma de decisiones basadas en datos. Validar la posibilidad de realizar convenios de intercambio de información con otras entidades y grupos de interés como la academia, para sacar el máximo provecho en el procesamiento y gestión de la información, impactando de manera positiva a la Entidad, el sector y el distrito.
Estado abierto	<p>Dentro de las iniciativas para lograr un estado abierto desde la EMB, la OTI ha obtenido los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta el enfoque de participación y transparencia, la OTI lideró la definición del Plan de Apertura de Datos para la EMB. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar nuevos conjuntos de datos a abrir. Realizar ejercicios de intercambio de datos con entidades de interés común.

Fuente: Empresa Metro de Bogotá
Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

C. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

Durante el periodo se han elaborado tres versiones de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para la EMB, el primero cuando no existía la Oficina de tecnologías, la segunda y tercera versión durante la vigencia 2022 y 2023, contando con la nueva estructura de la Entidad en la cual se oficializó la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información. Para la definición del PETI vigente, se tuvieron en

cuenta iniciativas para los dominios de: Gobierno y estrategia de TI, sistemas de información, infraestructura tecnológica y se incluyó el fortalecimiento de BIM, a través de estas iniciativas se busca satisfacer las necesidades relacionadas con la digitalización, la transformación y el fortalecimiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la EMB.

Se han venido implementando las acciones correspondientes para avanzar en el logro de las iniciativas y proyectos definidos en el PETI, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos tecnológicos habilitados en la Entidad, así como para transformar digitalmente los servicios suministrados a los usuarios. De la misma manera, se ha realizado seguimiento trimestral de las iniciativas para conocer el estado de avance y las oportunidades de mejora que puedan ser adoptadas e implementadas para fortalecer con el uso de tecnología los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la EMB.

D. Soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos)

La oficina de tecnologías y sistemas de información ha fortalecido su infraestructura tecnológica para apalancar las aplicaciones corporativas y misionales logrando avanzar en la implementación de servicios de la nube que permitan la liberación de espacio on premise de la Entidad, lo que ha permitido mantener y operar los servicios habilitados; esto fue posible, con el levantamiento de información de las aplicaciones y la topología de red existente, realizando un diagnóstico y análisis sobre sus componentes fundamentales. Así mismo, para el control de los servicios se elaboró el catálogo de servicios tecnológico, el cual permitió mantener actualizado el inventario de servicios de infraestructura, garantizando mejores tiempos de respuestas y gestión de solicitudes en la mesa de ayuda.

A través de la medición de los indicadores definidos para la gestión de la mesa de ayuda, se ha podido mejorar los ANS establecidos con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios. De igual forma, se fortalecieron y optimizaron los recursos de seguridad, almacenamiento y licencias en la plataforma de Office 365, agilizando los servicios suministrados a los usuarios, reduciendo los costos operativos, mejorando el rendimiento de las actividades de negocio y disminuyendo los eventos de seguridad digital.

E. Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y plan operacional de seguridad y privacidad de la información

En la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) se han definido políticas y estrategias de Seguridad digital que le permitan a la EMB proteger los activos de información, a fin de mitigar eventos que generen impactos económicos, afectaciones en la imagen y a nivel legal. Así mismo, se ha fortalecido la capacidad institucional para identificar, proteger, detectar, responder y recuperarse ante un ataque de ciberseguridad, así como la aplicación de buenas prácticas por parte de los colaboradores de la EMB respecto al adecuado tratamiento y protección de la información. En la medición realizada durante el primer semestre de 2023 se tiene un avance en la implementación del MSPI del 65%.

En el desarrollo y la ejecución del Plan operacional de seguridad digital y privacidad de la información, se ha diseñado y desarrollado un plan de trabajo completamente articulado con el MSPI el cual contiene actividades que se han ido implementado de acuerdo con el cronograma definido. Entre las actividades realizadas está a) realización de pruebas de vulnerabilidades e ingeniería social, b) definición y ejecución de planes de trabajo para el cierre de brechas respecto al

resultado de las pruebas de vulnerabilidades e ingeniería social, c) mesas de trabajo para hacer seguimiento al componente de TI y seguridad digital dentro del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), d) acompañamiento y revisión del anexo técnico de Ciberseguridad dentro del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá (L2MB).

II. Logros

Los principales logros en la implementación de la política de Gobierno Digital son:

- Se estructuró la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, dándole un enfoque estratégico al uso de tecnología, para apalancar los diferentes procesos y retos de la EMB.
- Se definió la arquitectura objetivo en cuanto a sistemas de información de la Entidad, lo que permitió conocer las necesidades a nivel de software que se requieren suplir en la EMB.
- Se diseñó y comenzó la implementación de servicios en nube, lo cual hace que los recursos tecnológicos se usen de manera eficiente.
- Se definieron los documentos que soportan la operación tecnológica y que plasman las iniciativas y proyectos necesarios para avanzar a nivel de Gobierno Digital en la Entidad, tales como el PETI, la estrategia de uso y apropiación y los procedimientos asociados a los diferentes dominios de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

III. Retos

Se sugiere que los retos para tener en cuenta en el corto plazo sean:

- Actualizar el Plan Estratégico de TI de acuerdo con las necesidades actuales y futuras, los recursos económicos, humanos y tecnológicos con los que se cuenta en la EMB.
- Realizar las adquisiciones necesarias para el fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la EMB, para soportar la operación y los futuros proyectos con herramientas tecnológicas.
- Avanzar en el gobierno del dato, con el fin de conocer el flujo de la información, para poder identificar el uso estratégico y eficiente que se puede dar a estos.
- Continuar con la implementación de la estrategia de uso y apropiación de tecnología, para sensibilizar a los colaboradores de la EMB en el uso adecuado de las herramientas habilitadas y las nuevas tecnologías.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Gobierno Digital:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) vigente.
- Plan operacional de seguridad y privacidad de la información vigente.

2.3.3 SEGURIDAD DIGITAL

I. Gestión Realizada

A. Infraestructuras críticas en la entidad

En la Empresa Metro de Bogotá cuenta con servicios tecnológicos alojados en las siguientes infraestructuras: a) Página web en Infraestructura como servicio (IaaS) en colocación de ETB mediante un contrato interadministrativo y quienes proporcionar una arquitectura de seguridad para estos servicios; b) Aplicaciones para servicios tecnológicos en infraestructura On Premise en instalaciones de la EMB; c) Infraestructura como servicio (IaaS) en nube contratada y administrada por la Entidad en la que se encuentran Ficha Predial Digital, tableros de control y hosting de sede electrónica.

A nivel de infraestructura de nube contratada y administrada por EMB, se tiene activo por defecto los niveles mínimos de seguridad al consumir los servicios que se encuentran alojados y que antes no se tenía en infraestructura On Premise, sin embargo, es necesario contemplar un modelo de seguridad más robusto para los servicios que actualmente se tienen implementados, por esta razón, se está proyectando un esquema de seguridad para la sede electrónica de la Entidad que se está desarrollando y, una vez esté en producción, este esquema de seguridad se implementará y se replicará en las otras aplicaciones y servicios que se tienen en nube. La EMB aún no cuenta con servicios de infraestructura crítica hacia la ciudadanía

B. identificación y gestión de riesgos de seguridad digital en la entidad

La EMB cuenta con un Manual para a gestión de riesgos institucionales adoptando los lineamientos impartidos por DAFP y MinTIC, en el que se contemplan las directrices para identificación de riesgos de seguridad digital, por esta razón, durante 2022 y 2023 se han realizado mesas de trabajo entre la Gerencia de Riesgos y la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para determinar y evaluar los riesgos de seguridad digital en la empresa teniendo en cuenta los activos tecnológicos y digitales de la Entidad.

Así mismo, se han establecido controles para mitigar los riesgos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que contemplan entre otros, acciones asociadas a la gestión de usuarios, realización oportuna de backups en servicios en nube y On Premise, monitoreo de la plataforma de seguridad perimetral, actualizaciones de software, realización de mantenimientos preventivos, monitoreo y cumplimiento de los servicios de TI y conectividad, póliza todo riesgo para aseguramiento de equipos tecnológicos, póliza cyber, gestión de roles y responsabilidades al interior de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.

II. Logros

Dentro del fortalecimiento de las políticas de seguridad digital al interior de la EMB, se tiene:

- Realización de pruebas de vulnerabilidades técnicas e ingeniería social y, de acuerdo con los resultados se han generado planes de acción que han permitido cerrar brechas y actualizar los servicios tecnológicos, configurando políticas en las diferentes plataformas de TI y seguridad perimetral y, de esta forma robustecer el ecosistema de seguridad digital.

- Consolidación del plan de sensibilización de seguridad digital y de la información en todas las áreas de la Entidad, lo cual ha permitido que desde el usuario se pueda identificar correos sospechosos minimizando la cantidad de incidentes de seguridad por phishing.
- Se ha fortalecido a los colaboradores de la EMB mediante capacitaciones en seguridad digital y protección de datos.
- Se definió un esquema de infraestructura de seguridad digital de acuerdo con las necesidades de la Entidad, el cual se ha proyectado para su adquisición y, de esta forma, fortalecer el ecosistema de ciberseguridad y protección de los activos de la EMB.

III. Retos

Dentro de los retos a desarrollar a corto plazo están:

- Actualización del Plan Operacional de Seguridad Digital y de la Información, definiendo un plan de trabajo para la implementación de actividades que fortalezcan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la EMB.
- Actualización del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital y de la Información en los que se incluyan la identificación de riesgos de ciberseguridad y los controles necesarios para su tratamiento.
- Actualización del Plan de Sensibilización de Seguridad Digital y de la Información en la que se establezca un plan de trabajo que incorpore las lecciones aprendidas del desarrollo y ejecución de este plan en la vigencia 2022.
- Fortalecer la infraestructura de seguridad digital de la EMB de acuerdo con las necesidades identificadas y los planes de seguridad digital y de la información proyectados y programados.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Seguridad Digital:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI: el plan se ha venido ejecutando conforme a la hoja de ruta establecida, implementando acciones en Proyectos de TI, sistemas de información, infraestructura tecnológica, gobierno y estrategia de TI, y en la implementación de la metodología BIM.
- Plan operacional de Seguridad Digital y de la Información: Este documento se actualiza cada año y se realiza seguimiento constante a la ejecución de las actividades del plan de trabajo propuesto para la vigencia 2023. La ejecución de este plan hasta el 31 de agosto se encuentra en un 53,1%.
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: Este documento se actualiza cada año. Durante el 2023 se han ejecutado los controles asociados a los riesgos identificados, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad digital y de la información.
- Plan de Sensibilización de Seguridad Digital y de la Información: Este plan se actualiza cada año y se proyecta un plan de trabajo de ejecución de actividades para cada vigencia. La ejecución de este plan hasta el 31 de agosto se encuentra en un 72,2%.
- Plan de continuidad de negocio.

- Para la gestión de las eventualidades en materia de Gestión de Riesgos, la EMB cuenta con las siguientes herramientas:

- a. Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB.
- b. Plan para gestión de riesgos de desastres naturales.
- c. Procedimiento para la gestión de riesgo del proyecto.
- d. Protocolo para el manejo de las comunicaciones durante una crisis.
- e. Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Para la gestión de las eventualidades en materia de Gestión Tecnológica, la EMB cuenta con las siguientes herramientas:

- a. Política de seguridad y manejo de la información.
- b. Instructivo uso de herramienta borrado seguro.
- c. Plan de continuidad de TI.

Para la gestión de las eventualidades en materia de Gestión del Talento Humano, la EMB cuenta con las siguientes herramientas:

- a. Reglamento Interno de trabajo de la EMB.
- b. Reglamento de higiene y seguridad industrial de la EMB.
- c. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Plan de Ayuda Mutua.
- e. Protocolo prevención para evitar el contagio de COVID- 19 y otras enfermedades respiratorias.
- f. Lineamientos para la implementación del teletrabajo en la EMB.
- g. Procedimiento para la gestión del cambio SST.
- h. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.
- i. Procedimiento Inspecciones Planeadas.
- j. Manual sistema de vigilancia epidemiológica psicosocial.
- k. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- l. Procedimiento investigación de incidentes y accidentes.
- m. Procedimiento para entrega, uso y mantenimiento de elementos de protección personal – EPP.

- Inventario clasificación de activos e infraestructura crítica: Durante el año 2022 la Alta Consejería Distrital TIC realizó mesas de trabajo para que las entidades del Distrito realizaran la identificación y/o actualización de la infraestructura crítica. De esta forma la EMB realizó la identificación de infraestructura crítica que aloja datos de ciudadanía (Aplicativo y DB de Ficha Gestión Predial).

2.3.4 DEFENSA JURÍDICA

I. Gestión Realizada

A. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la Política

Durante el cuatrienio, se ejerció la representación judicial en los procesos en los cuales se ha vinculado a la Empresa Metro de Bogotá S.A., generando un éxito procesal, cuantitativo del 96.52% y cualitativo del 100%, conforme lo reporta el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ), contribuyendo de forma significativa al cumplimiento de la Meta 487 del Plan de Desarrollo Distrital, que corresponde a: "*Defender el patrimonio Distrital logrando un nivel de éxito procesal del 83%*".

Adicionalmente, la EMB cuenta con cuatro (4) Políticas de Prevención del Daño Antijurídico en materia de: i) configuración del contrato realidad; ii) conflicto de interés; iii) Gestión Predial; y iv) por el ejercicio ilegal de la profesión.

Por otro lado, se tiene una Política de Defensa, así como directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias (conciliación, transacción, arbitraje y amigable composición), instrumentos con los que se busca solucionar, mitigar o controlar la falencia administrativa o misional que genera litigiosidad, lo cual ha visto su impacto en el éxito procesal de la actividad litigiosa de la Entidad.

B. Actividad Litigiosa de la Entidad

Al inicio del gobierno, la EMB ejercía la defensa judicial en dos (2) procesos judiciales, una (1) nulidad y una (1) acción popular. Estas acciones no han concluido con fallo de última instancia, sin embargo, la acción popular, fue fallada en primera instancia a favor de los intereses de la Entidad y se encuentra en el trámite de apelación. Durante el periodo 2020 a 2023, se presentaron ciento dieciséis (116) acciones de tutela en contra de la Entidad, correspondiendo el 90% a la presunta vulneración al derecho de petición, debido proceso, vivienda digna, mínimo vital y vida digna y otros asociados a la gestión predial. El 10% restante al desarrollo de la actividad contractual y en la actividad misma de la Entidad.

En cuanto a los procesos judiciales, se presentaron doce (12) demandas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa; medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho cuatro (4) acciones, tres (3) de reparación directa, dos (2) para la protección de derechos colectivos, dos (2) para el cumplimiento de actos administrativos y un (1) proceso ordinario laboral ante la Justicia Ordinaria.

De lo anterior podemos destacar el éxito procesal en las acciones constitucionales, ya que el resultado fue, ciento doce (112) fallos a favor y tan solo, cuatro (4) en contra. Adicionalmente, frente a los procesos judiciales se cuenta con fallo en firme y ejecutoriado a favor de la EMB en una (1) reparación directa y en dos (2) de cumplimiento. Por otra parte, la Empresa ejerció su derecho de acción, al formular un (1) proceso ejecutivo contractual y una (1) demanda ordinaria laboral, teniendo fallo en este último, accediendo a las pretensiones de la EMB.

Lo descrito se relaciona a continuación:

Tabla 26. Resumen procesos Judiciales

Presentadas en el cuatrienio – Activas				
Jurisdicción Contenciosa Administrativa				
Medio de control	Cantidad	Radicado	Causa	Valor de las pretensiones
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	4	2021-00601	Expropiación administrativa	\$978.649.779
		2022-01386		\$339.437.776
		2022-00674		\$4.342.699.772
		2023-00376		\$3.448.331.475
Reparación Directa	2	2022-00635	Reclamación de daños y perjuicios como consecuencia del proceso de adquisición predial para el proyecto de la PLMB	\$6.419.692.996
		2021-00172		\$3.860.312.334
Popular	2	2021-00286	Protección al derecho colectivo del ambiente sano para suspender la ejecución de la PLMB	0
		2022-00304	Protección a derechos colectivos al ambiente sano, moralidad administrativa y otros para suspender obras del Intercambiador Calle 72	0
Jurisdicción Ordinaria				
Ordinario Laboral	1	2021-00393	Contrato realidad con el Edificio Galicia	\$20.000.000
Presentadas en el cuatrienio –Terminadas				
Cumplimiento	2	2021-00200	Cumplimiento de las disposiciones legales sobre avalúos	0
		2021-00203	Cumplimiento del acto administrativo de expropiación administrativa	0
Reparación Directa	1	2021-00189	Reclamación de daños y perjuicios como consecuencia contrato de compraventa	\$5.372.794.087

Fuente: Empresa Metro de Bogotá - Subgerencia de Defensa Judicial EMB

Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

Adicionalmente, se realizó la representación de la Empresa en la activación del mecanismo de resolución de controversias (MASC) del Contrato de Concesión No. 163 de 2019, esto es la amigable composición, por solicitud formulada por el concesionario Metro Línea 1 S.A.S, en seis (6) oportunidades, encontrándose tres (3) de ellas retiradas, dos (2) con decisión y una (1) actualmente en trámite.

En cuanto a la conciliación extrajudicial, como Mecanismo Alternativo de Solución de Conflicto - MASC, durante el periodo objeto de este informe, se presentaron veintisiete (27) solicitudes de conciliación, sin que se haya aprobado por parte del Comité de Conciliación fórmula conciliatoria en ninguna de ellas.

Finalmente, la Empresa fue convocada a un trámite arbitral por el Consorcio Consultores PMO Bogotá, ante la Cámara de Comercio de Bogotá, cuya pretensión busca que se declare que la Entidad incumplió la Sección 1.03 A del Contrato de Consultoría No. 151 de 2018 al ampliar la Etapa 1 sin el cumplimiento de las condiciones establecidas para ello. En la actualidad la EMB se encuentra a la espera de la emisión y notificación del laudo arbitral, que se tiene programado para audiencia del 25 de octubre de 2023.

A continuación, se presenta de manera consolidada la información relacionada con las demandas contra la entidad:

Tabla 27. Resumen de demandas en contra de la entidad al iniciar y finalizar periodo

Demandas	Cantidad
Cantidad de demandas en contra que tenía la entidad al inicio de su periodo de gobierno.	2
Cantidad de demandas que fueron presentadas en contra de la entidad durante el actual periodo de gobierno.	12
Cantidad de demandas activas en contra de la entidad actualmente (30 de septiembre de 2023).	11
Cuantifique el valor total de las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad.	\$19.409.124.132

Fuente: Empresa Metro de Bogotá - Subgerencia de Defensa Judicial EMB
Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

Con respecto a las sentencias ejecutoriadas que fueron notificadas a la entidad en periodo administrativo se indica:

Tabla 28. Consolidado de sentencia ejecutoriadas

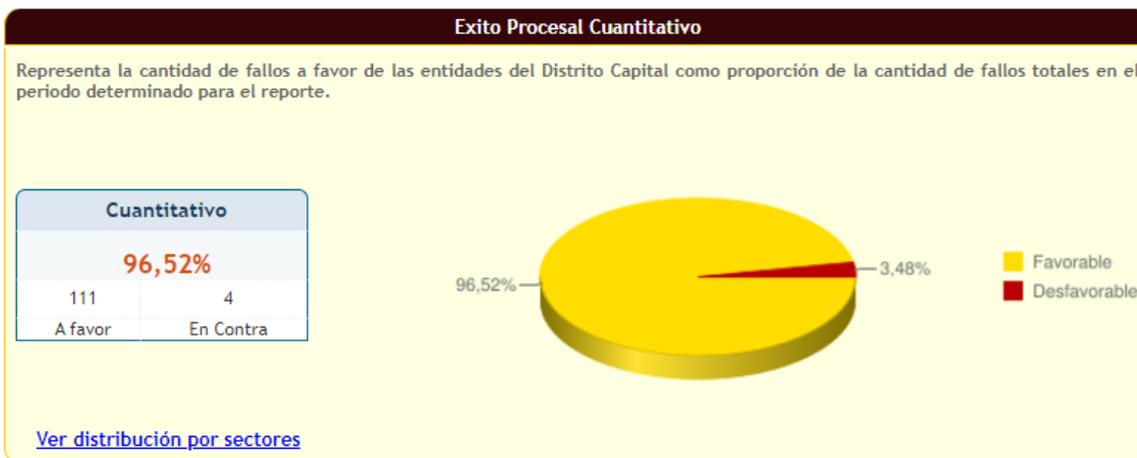
Sentencias ejecutoriadas notificadas a la entidad	Cantidad
¿Cuántas fueron favorables a la entidad?	4
¿Cuántas fueron desfavorables a la entidad?	0
¿Cuántas tuvieron fallo inhibitorio?	0

Fuente: Empresa Metro de Bogotá - Subgerencia de Defensa Judicial EMB
Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

Lo anterior permite evidenciar que, como se indicó en líneas anteriores, la EMB contribuyó significativamente al cumplimiento de la Meta 487 del Plan de Desarrollo Distrital, "Defender el patrimonio Distrital logrando un nivel de éxito procesal del 83%", en la medida que, durante estos 4 años, la cantidad de fallos favorables para las Entidad, como proporción de la cantidad de fallos totales (favorables y desfavorables) notificados durante el periodo de reporte de información, corresponde desde el punto de vista cuantitativo al 96.52%.

Por otro lado, el éxito procesal en la actividad judicial, representado en su aspecto cualitativo se encuentra en un porcentaje del 100%, con un ahorro de \$ 3,006 millones que corresponde al valor de las pretensiones indexadas de los procesos que finalizaron con fallo a favor de la EMB, como proporción del valor total de las pretensiones de los procesos fallados en el período objeto de reporte.

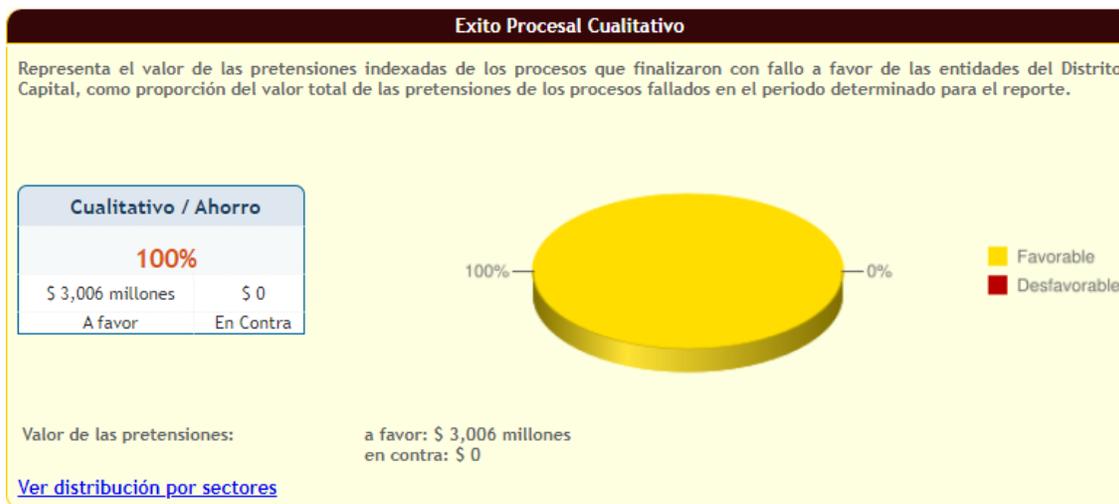
Ilustración 8. Éxito Procesal Cuantitativo



Fuente: Empresa Metro de Bogotá - Información tomada del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ

Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

Ilustración 9. Éxito Procesal Cualitativo



Fuente: Empresa Metro de Bogotá - Información tomada del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ

Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

C. Etapa de Cumplimiento y Pago de Sentencias y Conciliaciones

Tal y como quedó esbozado en líneas anteriores, la EMB no se vio avocada a pago alguno por concepto de conciliaciones, sentencias judiciales o laudos arbitrales.

D. Acciones de repetición y recuperación de los recursos públicos

Durante el periodo administrativo, no se ha iniciado ninguna acción vinculada con la reparación patrimonial de un daño antijurídico causado, en contra del agente que con su conducta dolosa o culposa haya dado lugar a este daño.

II. Logros

En primer lugar, debe señalarse que la EMB en el año 2021 adoptó un nuevo modelo de Estructura Organizacional, para el adecuado cumplimiento de las funciones y obligaciones de la Empresa, entre ellas, se fortalecieron los componentes de asesoría jurídica, producción normativa, defensa judicial y contractual, para lo cual, se creó una Gerencia Jurídica, con dos (2) Subgerencias, entre ellas, la Subgerencia de Defensa Judicial y Solución de Controversias Contractuales, cuyo propósito principal es adelantar la defensa judicial y extrajudicial de la entidad con un enfoque de prevención integral del daño antijurídico de acuerdo con las políticas adoptadas por la EMB para tal fin.

Como consecuencia de lo anterior, se fortaleció el cuerpo de abogados de la Entidad, lo que ha llevado a un éxito procesal en un nivel superior al establecido en la Meta 487 del Plan de Desarrollo Distrital, "*Defender el patrimonio Distrital logrando un nivel de éxito procesal del 83%*", al contar con una efectividad desde el punto de vista cuantitativo del 96.52% y del 100% en su aspecto cualitativo, o que ha generado un ahorro patrimonial de \$ 3,006 millones.

A través de los mecanismos alternativos de solución de controversias se ha realizado una adecuada defensa de los intereses de la Entidad, especialmente del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB, lo que ha llevado a salvaguardar la integridad del Contrato de Concesión y su correcta ejecución en beneficio de la ciudad.

III. Retos

Durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 163 de 2019, se han presentado complejas acciones judiciales en contra del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB que podrían llevar a una parálisis de mismo con un efecto en la ciudad que significaría un gran impacto en las inversiones de la Nación y el Distrito para el proyecto, por lo que, se deberá continuar con una defensa judicial activa en cada una de las etapas procesales en las que se encuentran.

Adicionalmente, la EMB se encuentra adelantando en el proceso de Licitación Pública Internacional para la construcción, operación y mantenimiento de la Línea 2 del Metro, por lo que, se deberá continuar con el monitoreo a las posibles acciones judiciales que se puedan presentar al proyecto.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Defensa Jurídica:

- Ubicación de las actas de comité de conciliación digitales o físicas: EMB-TRD-2019/110. OFICINA ASESORA JURÍDICA/ACTAS/Actas de comité de conciliación: <https://metro.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/./index.php?Dild=26799>
- Políticas de prevención del daño antijurídico vigentes
- Instrumentos para el desarrollo de acciones de resolución de conflictos.
- Directrices para la conciliación.
- Inventario y expedientes de los procesos judiciales.

2.3.5 MEJORA NORMATIVA

I. Gestión Realizada

Dentro de las otras actividades desarrolladas por la Gerencia Jurídica, durante la vigencia 2020-2023, se encuentran:

1. Emisión de conceptos jurídicos: Proferir los conceptos y absolver las consultas que en materia jurídica o del ámbito de competencia de la Empresa le sean solicitadas, sin perjuicio de las competencias de las demás dependencias de la Empresa. En tal sentido la Gerencia Jurídica ha elaborado sesenta y cinco (65) conceptos en la vigencia 2020-2023, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 29. Emisión de Conceptos Jurídicos

MEMORANDO	VIGENCIA	ASUNTO
OAJ-MEM20-0027	2020	Concepto sobre facultades del Gerente General
OAJ-MEM20-0030		Análisis sobre las cláusulas 13,15 y 18 del Contrato que se pretende celebrar con DECEVAL.
OAJ-MEM20-0042		Concepto aplicación del parágrafo 1 del artículo 57 del Decreto Distrital 662 de 2018 y del artículo 12 del Decreto Distrital 816 de 2019
OAJ-MEM20-0043		Concepto respecto de la elaboración de los recursos de reposición presentados dentro del proceso regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
OAJ-MEM20-0045		Utilización de la firma digital, firma electrónica, y firma mecánica con ocasión al aislamiento obligatorio.
OAJ-MEM20-0051		Concepto elementos de protección personal para Contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
OAJ-MEM20-0054		Concepto Defensor del Ciudadano
OAJ-MEM20-0055		Alcance Concepto Elementos de Protección Personal para Contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
OAJ-MEM20-0056		Concepto Política de Integridad, declaración de renta y Circular Conjunta No. 01 del 03 de enero de 2020
OAJ-MEM20-0057		Alcance al concepto Utilización de la firma digital, firma electrónica, y firma mecánica con ocasión al aislamiento obligatorio.
OAJ-MEM20-0059		Concepto pago honorarios miembros Junta Directiva - Sesiones virtuales
OAJ-MEM20-0071		Concepto para conocer si la EMB tiene la condición de constructor.
OAJ-MEM21-0019		2021

MEMORANDO	VIGENCIA	ASUNTO
OAJ-MEM21-0023		Concepto jurídico sobre los efectos en el proyecto de la PLMB de la Resolución 1641 de 2020 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación
OAJ-MEM21-0034		Concepto otorgamiento de poderes por parte del Representante Legal de la EMB para asistir a las Asambleas Generales de Copropietarios
OAJ-MEM21-0041		Concepto aplicación Resolución 1519 de 2020 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones–MinTIC.
OAJ-MEM21-0047		Concepto –Apéndice técnico 14 –Gestión Social -Manual Institucional de Imagen para Metro de Bogotá S.A. y el Manual de Obra EMB– Información confidencial
OAJ-MEM21-0055		Concepto jurídico -Cabidas y Linderos y visitas avalúos
OAJ-MEM21-0056		Concepto –Carácter público del avalúo comercial y oferta de compra
OAJ-MEM21-0059		Incremento salarial 2021 - Servidores Públicos Empresa Metro de Bogotá S.A.
OAJ-MEM21-0091		Concepto sobre vigencia de la Circular Interna No. 011 del 21 de mayo de 2020
OAJ-MEM21-0094		Concepto póliza Daños Materiales Combinados.
OAJ-MEM21-0112		Concepto Plan de Mejoramiento TAR
OAJ-MEM21-0113		Concepto sobre posibilidad de terminación anticipada del Contrato 141 de 2020
OAJ-MEM21-0114		Concepto respecto del pago de cargas por edificabilidad.
OAJ-MEM21-0128		Concepto liquidación contrato PSP Predial
OAJ-MEM21-0131		Concepto contractual jurídico y legal reprogramación vigencias futuras Nación y Distrito.
OAJ-MEM21-0138		Concepto compensaciones.
GJ-MEM21-0015		Celebración de Convenios Interadministrativos para la vigencia restante del año 2021 y durante la vigencia fiscal del año 2022.
GJ-MEM21-0016		Alcance Concepto cargas por edificabilidad adicional establecidas en el Decreto 823 de 2019.
SDJ-MEM21-0002		Concepto cláusula compromisoria – Contrato de Consultoría 153 de 2018
GE-MEM21-0069		Respuesta concepto seguimiento Auditoría de Licencias Autodesk en Metro de Bogotá S.A.
GJ-MEM22-0008	2022	Cumplimiento de entrega de suelo de espacio público al Concesionario.
GJ-MEM22-0010		Concepto fijación honorarios Junta Directiva
GJ-MEM22-0013		Aprobación de garantías por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.
GJ-MEM22-0018		Casos críticos Gestión Predial y Complementación al Lucro Cesante.
GJ-MEM22-0019		Concepto firma posterior a la fecha prevista en el acta de inicio de los contratos.
GJ-MEM22-0020		Selección de contratistas cuando el presupuesto corresponda a la mínima cuantía de la Entidad
GJ-MEM22-0024		Concepto verificación documental en los diferentes procesos contractuales de la EMB.
GJ-MEM22-0030		Concepto acompañamiento metodológico en Planes de mejoramiento en la EMB
GJ-MEM22-0031		Concepto Régimen Jurídico aplicable a los Acuerdos Marco y Acuerdos Específicos suscritos para el Traslado Anticipado de Redes que interfieren con el trazado de la PLMB. Radicado TAR-MEM22-0051 del 18 de abril de 2022.

MEMORANDO	VIGENCIA	ASUNTO
GJ-MEM22-0039		Incremento salarial 2022-Servidores Públicos Empresa Metro de Bogotá S.A.
GJ-MEM22-0043		Alcance a concepto de acompañamiento metodológico en los planes de mejoramiento que realice la EMB con radicado No. GJ-MEM22-0030 del 20 de abril de 2022
SDJ-MEM22-0064		Concepto cláusula compromisoria – Convenio de Cofinanciación para el Proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá
GJ-MEM22-0077		Respuesta solicitud de concepto sobre computo experiencia profesión de contador.
GJ-MEM22-0085		Respuesta solicitud de concepto Orden de Compra 68448 de 2021 prestación del servicio de operarios cuando se otorgan permisos.
GJ-MEM22-0087		Respuesta solicitud de concepto sobre quien asume el costo retiro de redes y activos.
GJ-MEM22-0093		Obligatoriedad de presentar los permisos temporales para extranjeros
GJ-MEM22-0098		Concepto Aplicabilidad Decreto 1498 de 2022
GJ-MEM22-0104		Concepto - Reconocimiento factores económicos EMB.
GJ-MEM22-0119		Concepto viabilidad jurídica de suscribir nuevo contrato interadministrativo para el arrendamiento de equipos de cómputo y periféricos requeridos por la EMB
GJ-MEM22-0127		Concepto reconocimiento de factor por autorrelocalización de arrendatarios.
SDJ-MEM22-0096		Concepto cláusula MASC– Contrato de Transacción -Contrato de Obra No. 231 de 2021 celebrado entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y Consocio Infraestructura Metro.
GJ-MEM2022-0166		Concepto jurídico cambio especialista ambiental en contrato de PMO
GJ-MEM2022-0180		Concepto Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021
GJ-MEM2022-0176		Concepto sobre traslados de Bienes de Interés Cultural - BIC o Bustos.
GJ-MEM23-0012		2023
GJ-MEM23-0045	Concepto expedición circulares EMB	
GJ-MEM23-0056	Concepto viabilidad jurídica de suscribir nuevo contrato para la plataforma de conectividad y telefonía de la EMB	
GJ-MEM23-0060	Concepto descuentos Contrato Demoliciones	
GJ-MEM23-0081	Concepto entrega información-backups a funcionarios retirados	
GJ-MEM23-0082	Concepto jurídico uso de herramienta tecnológica, actas de vecindad	
GJ-MEM23-00114	Concepto Incremento salarial 2023 - Servidores Públicos Empresa Metro de Bogotá S.A.	
GJ-MEM23-00134	Concepto perfil “Residente Frente de Obra” Apéndice C “Personal”, Contrato 148 de 2020	
GJ-MEM23-00135	Concepto incapacidades en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Jurídica

Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

Adicionalmente y dada la complejidad de los temas consultados a la Gerencia Jurídica, se ha contado con el acompañamiento de asesores externos que sirven de apoyo para la emisión de conceptos y acompañamiento jurídico constante, con personal altamente calificado en las diversas ramas del derecho. En tal sentido, se han elaborado por parte de los asesores externos, durante la vigencia

2020-2023, ciento siete (107) conceptos que han servido a la Gerencia para dar respuesta a las diversas consultas que realizan las áreas, así como para unificar criterios jurídicos al interior de la Entidad, dado que todos los conceptos que elaboran los asesores son revisados previamente, para así poder dar respuesta formal al área solicitante.

2. Revisión a proyectos de acuerdos: En desarrollo de las competencias contenidas en artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, los proyectos de acuerdo presentados para expedición por parte del Concejo Distrital, cuyo objeto se relaciona con funciones de competencia de la EMB, son enviados a revisión y comentarios por parte de la EMB, los cuales son consolidados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), como de cabeza del sector movilidad.

En este sentido, la EMB durante el periodo 2020-2023 realizó la revisión jurídica, técnica y financiera de los proyectos de acuerdo sometidos a su consideración por la SDM, propendiendo porque las normas cumplan parámetros de calidad jurídica y técnica, técnica normativa, que se encuentren en coherencia con el marco regulatorio vigente, evitando lenguaje de difícil comprensión, redundancia normativa, con el fin de permitir una adecuada integración del ordenamiento jurídico, así como la racionalización y simplificación normativa.

Para ello, la revisión adelantada por la EMB incluye un estudio jurídico y técnico del impacto del Proyecto de Acuerdo, de cara a la normatividad vigente, tomando como marco de referencia para este estudio el Documento CONPES 3816 de 2014: “Mejora Normativa: Análisis de Impacto”, con el fin de implementar en el proceso de revisión buenas prácticas tales como evitar la redundancia normativa, propender por el uso de un lenguaje claro, la completitud y coherencia del articulado, la verificación de las competencias para la expedición de la norma, las consideraciones de índole jurídica y técnica a tener en cuenta por parte de los autores de la norma y las entidades distritales competentes, así como los posibles impactos financieros, concluyendo con un concepto de viabilidad, viabilidad condicionada, o no viabilidad al Proyecto de Acuerdo analizado, según sea el caso.

Así, para las vigencias 2020 a 2023, la EMB adelantó el estudio y emitió su concepto acerca de la viabilidad de veintiséis (26) Proyectos de Acuerdo Distrital, como se detalla a continuación.

Tabla 30. Proyectos de Acuerdo Distrital

Vigencia	No. PA	Objeto	Recomendación
2021	046 de 2021	El presente proyecto tiene por objeto establecer lineamientos con el fin de ampliar la póliza de responsabilidad civil extracontractual a los usuarios de la empresa de transporte del tercer milenio - Transmilenio S.A., que sean víctimas de conductas punibles al interior del sistema. Con estas medidas se busca garantizar a los usuarios al resarcimiento de los daños sufridos al interior de este.	No viable
2021	060 de 2021	El presente proyecto tiene por objeto fomentar el cobro por participación en plusvalías producidas por la ejecución obras públicas previsto en la Ley 388 de 1997, a través de determinantes y lineamientos que fundamentarán la formulación de una estrategia de	No viable

Vigencia	No. PA	Objeto	Recomendación
		Plusvalías por Obras Públicas, en función de la asignación eficiente y equitativa del valor creado por cuenta de las transformaciones urbanas causadas por los recursos públicos aplicados a las mismas, y del trabajo y de la gestión que permite generarlo.	
2021	355 de 2021	El presente Acuerdo tiene por objeto establecer estrategias y acciones afirmativas que permitan avanzar en la reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector de la construcción.	Viable
2021	491 de 2021	Por medio del cual se establecen estrategias para la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector de la construcción en la ciudad de Bogotá	Viable
2022	022 de 2022	"Por el cual se dictan directrices para el establecimiento de rutas de acompañamiento a la violencia laboral con enfoque de género en las entidades del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Viable
2022	035 de 2022	"Por el cual se dictan directrices para el establecimiento de rutas de acompañamiento a la violencia laboral con enfoque de género en las entidades del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Viable sujeto a Comentarios y/o modificaciones al articulado
2022	041 de 2022	Establecer los lineamientos para el desarrollo de una política que fomente una cultura de servicio, el buen uso, la corresponsabilidad y bioseguridad en el Transporte Público, como: Transmilenio, Transmicables, SITP, Buses, Busetas, Microbuses, Taxis, Empresa metro, servicio de micromovilidad, servicio de plataformas, bicitaxis eléctricos, Regiotram, otros; cuyo propósito sea promover la atención centrada en los usuarios, la calidad en el servicio, un uso con corresponsabilidad ciudadana, la apropiación de habilidades sociales y prosociales, el tratamiento de conflictos, la protección y la seguridad compartida.	No viable
2022	143 de 2022	"Por el cual se dictan directrices para el establecimiento de rutas de acompañamiento a la violencia laboral con enfoque de género en las entidades del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Viable sujeto a Comentarios y/o modificaciones al articulado
2022	600 de 2022	Impartir lineamientos para que las entidades públicas del Distrito Capital puedan establecer, fortalecer y desarrollar rutas de acompañamiento a los casos de discriminación y violencias contra las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en todas las modalidades de trabajo y tipos de vinculación en el Distrito Capital.	No viable

Vigencia	No. PA	Objeto	Recomendación
2023	021 de 2023	Este Proyecto de Acuerdo tiene como objeto garantizar el derecho de las personas trans a una vida sin violencias con plena garantía de derechos, mediante la implementación de acciones afirmativas dentro de las entidades del Distrito. Los lineamientos creados desarrollan la Política Pública LGBTI del Distrito, estableciendo acciones afirmativas para uno de los sectores poblacionales más vulnerados en todos sus derechos, como en este caso lo son las personas trans.	Viable
2023	027 de 2023	Por medio del cual se establecen estrategias para la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector de la construcción en la ciudad de Bogotá	Viable
2023	062 de 2023	El objeto del proyecto de acuerdo es dictar lineamientos para la eventual creación de zonas de Lactancia Materna al interior de las estaciones de transporte público de Bogotá. Esto incluye los portales y estaciones del sistema de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio, así como las estaciones de los futuros sistemas de transporte de la ciudad como el Metro de Bogotá y las diferentes líneas del Regiotram.	Viable sujeto a Comentarios y/o modificaciones al articulado
2023	144 de 2023	Este proyecto de acuerdo tiene como objeto Establecer los lineamientos para el desarrollo de una política cultura de servicio, que fomente el buen uso, la corresponsabilidad, la seguridad y bioseguridad en el Transporte Publico, como: Transmilenio, Transmicables, SITP, Buses, Busetas, Microbuses, Taxis, Empresa metro, servicio de micromovilidad, servicio de plataformas, bicitaxis eléctricos, Regiotram, otros; cuyo propósito sea promover la atención centrada en los usuarios, la calidad en el servicio, un uso con corresponsabilidad ciudadana, la apropiación de habilidades sociales y prosociales, el tratamiento de conflictos, la protección y la seguridad compartida.	No viable
2023	150 de 2023	Este proyecto de acuerdo tiene como objeto Establecer los lineamientos para el desarrollo de una política cultura de servicio, que fomente el buen uso, la corresponsabilidad, la seguridad y bioseguridad en el Transporte Publico, como: Transmilenio, Transmicables, SITP, Buses, Busetas, Microbuses, Taxis, Empresa metro, servicio de micromovilidad, servicio de plataformas, bicitaxis eléctricos, Regiotram, otros; cuyo propósito sea promover la atención centrada en los usuarios, la calidad en el servicio, un uso con corresponsabilidad ciudadana, la apropiación de habilidades sociales y prosociales, el tratamiento de conflictos, la protección y la seguridad compartida.	No viable

Vigencia	No. PA	Objeto	Recomendación
2023	151 de 2023	El proyecto de Acuerdo “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” sometido a consideración del Honorable Concejo Distrital busca institucionalizar el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. mediante el cual se articulan políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad para contribuir a la satisfacción de necesidades de la población objetivo, garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado y transformar progresivamente la división sexual del trabajo.	Viable sujeto a Comentarios y/o modificaciones al articulado
2023	162 de 2023	El objeto del proyecto de acuerdo es dictar lineamientos para la eventual creación de zonas de Lactancia Materna al interior de las estaciones de transporte público de Bogotá. Esto incluye los portales y estaciones del sistema de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio, así como las estaciones de los futuros sistemas de transporte de la ciudad como el Metro de Bogotá y las diferentes líneas del Regiotram.	No viable
2023	333 de 2023	La presente iniciativa tiene como propósito que la Administración Distrital tome las medidas pertinentes para tratar de reducir la generación de publicidad sexista y que, además, se contribuya a que la ciudadanía tenga claros los efectos negativos que tienen este tipo de mensajes. Es importante que, en diferentes instancias, se conozca que este tipo de publicidad contribuye a reforzar estereotipos de género e ideas que terminan por discriminar y cosificar especialmente a las mujeres. Se deberán tomar medidas, especialmente culturales y pedagógicas, con el fin de disuadir que se siga optando por este tipo de publicidad para ofertar diferentes tipos de productos y servicios. También se busca que, mediante las acciones propuestas, la ciudadanía identifique este tipo de publicidad, haga una lectura crítica de la misma y se rechacen este tipo de mensajes.	Viable sujeto a Comentarios y/o modificaciones al articulado
2023	345 de 2023	Las medidas establecidas en esta propuesta tienen como objetivo establecer acciones de prevención al acoso sexual en el espacio público a través de un trabajo coordinado de las diferentes instituciones	No viable

Vigencia	No. PA	Objeto	Recomendación
		distritales responsables, dentro de ellas campañas comunicativas, escenarios de formación, establecimiento de protocolos de atención, normas de señalización, que permitan dar una respuesta efectiva por parte del gobierno distrital frente a la erradicación de este tipo de violencias y goce efectivo del espacio público. Con el fin de generar un abordaje integral, se complementa con medidas que incluyen estas violencias como faltas dentro del código distrital de policía, así como el procedimiento para la denuncia y sanción. Con ello se busca reforzar la garantía del acceso a la justicia a las mujeres víctimas de este tipo de violencia sexual.	
2023	346 de 2023	El objetivo de la modificación es actualizar los avances normativos que la libertad religiosa ha tenido en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (en adelante “el Sistema Interamericano”), su incidencia en el ordenamiento jurídico colombiano con relación a la libertad religiosa.	No viable
2023	400 de 2023	La presente iniciativa tiene como propósito que la Administración Distrital tome las medidas pertinentes para tratar de reducir la generación de publicidad sexista y que, además, se contribuya a que la ciudadanía tenga claros los efectos negativos que tienen este tipo de mensajes. Es importante que, en diferentes instancias, se conozca que este tipo de publicidad contribuye a reforzar estereotipos de género e ideas que terminan por discriminar y cosificar especialmente a las mujeres. Se deberán tomar medidas, especialmente culturales y pedagógicas, con el fin de disuadir que se siga optando por este tipo de publicidad para ofertar diferentes tipos de productos y servicios. También se busca que, mediante las acciones propuestas, la ciudadanía identifique este tipo de publicidad, haga una lectura crítica de la misma y se rechacen este tipo de mensajes.	Viable sujeto a Comentarios y/o modificaciones al articulado
2023	401 de 2023	El objetivo del presente proyecto es fortalecer y garantizar la participación ciudadana con carácter incidente en cada uno de los proyectos de obra pública del distrito a través del mejoramiento de los mecanismos de acceso a la información y estándares mínimos de participación comunes a todas las secretarías e instituciones del distrito que permitan garantizar dicha participación	No viable
2023	455 de 2023	El objetivo de la modificación es actualizar los avances normativos que la libertad religiosa ha tenido en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (en adelante “el Sistema	No viable

Vigencia	No. PA	Objeto	Recomendación
		Interamericano”), su incidencia en el ordenamiento jurídico colombiano con relación a la libertad religiosa.	
2023	418 de 2023	Por medio del cual se establecen estrategias para la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector de la construcción en la ciudad de Bogotá	Viable
2023	428 de 2023	Por medio del cual se establecen estrategias para la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector de la construcción en la ciudad de Bogotá	Viable
2023	469 de 2023	Las medidas establecidas en esta propuesta tienen como objetivo establecer acciones de prevención al acoso sexual en el espacio público a través de un trabajo coordinado de las diferentes instituciones distritales responsables, dentro de ellas campañas comunicativas, escenarios de formación, establecimiento de protocolos de atención, normas de señalización, que permitan dar una respuesta efectiva por parte del gobierno distrital frente a la erradicación de este tipo de violencias y goce efectivo del espacio público.	No viable
2023	525 de 2023	El presente Acuerdo tiene por objeto establecer lineamientos para brindar incentivos para los comerciantes afectados por obras públicas en el territorio de Bogotá DC, con el fin de mitigar los impactos negativos sobre su actividad económica y promover su recuperación.	No viable

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Jurídica

Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023.

3. Revisión y proyección de actos administrativos propios: De igual forma, la Gerencia Jurídica en concordancia con las funciones asignadas, gestionó, revisó y proyectó los actos administrativos requeridos, en los que se llevó a cabo una revisión detallada para que se cumpliera a cabalidad la legalidad y la pertinencia de estos, de acuerdo con los principios Constitucionales y demás normas concordantes.

De los actos administrativos remitidos a la Gerencia Jurídica, se puede concluir que, durante la vigencia 2020-2023, la Gerencia revisó y/o proyectó seiscientos ochenta y cuatro (684) actos administrativos de la EMB y veintinueve (29) acuerdos de Junta Directiva.

Las actividades desarrolladas en lo corrido del año 2023 por parte de la Gerencia Jurídica han fortalecido jurídicamente a la EMB, salvaguardando los intereses de la Empresa, del proyecto PLMB y del Distrito.

4. Estructuración Jurídica para las Línea 2 y 3 del Metro de Bogotá: En el marco de las funciones establecidas para la Gerencia Jurídica en el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2021, dentro del periodo 2020-2023, se asesoró y/o participó así:

- Revisión y elaboración de observaciones al Plan de Ordenamiento Territorial- POT de Bogotá Distrito Capital.
- Apoyo en la elaboración de los trámites para autorizar un cupo de endeudamiento para la Empresa Metro de Bogotá, mediante el Acuerdo Distrital 853 de 2022.
- Participación de las mesas de trabajo para la elaboración del CONPES 4104 del 29 de julio de 2022, por medio del cual se declaró de importancia estratégica el proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá.
- Acompañamiento para la obtención del CONFIS Distrital mediante el cual se emitió el aval fiscal al Proyecto de la Fase II del Metro de Bogotá para la celebración del convenio de cofinanciación.
- Apoyo en la realización de los trámites a cargo de la EMB para el otorgamiento de la contragarantía para la celebración del Crédito con el Banco Europeo de Inversión - BEI, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1068 de 2015
- Apoyo en la elaboración del Convenio de Cofinanciación del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá suscrito entre la Nación, el Distrito y la EMB el 4 de agosto de 2022, en cumplimiento del artículo 100 de la Ley 1955 de 2019.
- Participación en las mesas de trabajo para el CONPES 4109 del 22 de noviembre de 2022, por medio del cual se otorgó concepto favorable a la Nación para otorgar garantía soberana a la empresa Metro de Bogotá para contratar operaciones de crédito público externo o interno.
- Apoyo en la elaboración del Contrato de empréstito No. 91687 del 9 de mayo de 2023, suscrito con el BEI
- Apoyo y participación en el CONPES 4117 “Política de Riesgo Contractual del Estado para Proyectos de Infraestructura con Participación Privada” del 15 de junio de 2023.
- Apoyo en la elaboración del Convenio de Línea de Crédito Condicional No Comprometida y No Revolvente con la CAF.

II. Logros

- Se ha unificado el criterio jurídico al interior de la Entidad, respecto a la interpretación de normas nacionales y distritales; tales como: Directivas, Circulares, Acuerdos. Así mismo frente a la exégesis y aplicación de cláusulas contractuales.
- Se logró la aprobación de la primera propuesta para aprovechamiento del espacio público, a través de la publicidad exterior visual, en los diferentes cerramientos de obra pública, de acuerdo con las previsiones del Contrato de Concesión No. 163 de 2019.
- Se promovió la reglamentación contenida en el Decreto 112 de 2022, respecto de la facultad de administración y gestión del espacio público por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
- Se logró la expedición de la Resolución No. 1006 del 25 de abril de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se autorizó a la EMB a suscribir el contrato de crédito con el BEI, por la suma de Cincuenta Millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 50,000,000).
- Se logró suscribir el Contrato de Empréstito No. 91687 del 9 de mayo de 2023, entre la EMB y el BEI, así como un Convenio para una Línea de Crédito Condicional No Comprometida y No Revolvente CAF con la CAF el 17 de julio de 2023, por valor de hasta Doscientos Cincuenta y

Cinco Millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 255,000,000) para la EMB, por parte de la Corporación Andina de Fomento – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe - CAF.

III. Retos

- Llevar a cabo los procesos de contratación de PMO e Interventoría para la Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB, para monitorear y coordinar las acciones que se desprenden de los distintos contratos que se celebren en el marco de la ejecución de la L2MB, y así permitir que de manera temprana se puedan tomar decisiones que ayuden a reducir sobrecostos y retrasos en la ejecución del proyecto y para que se garantice a la EMB la debida ejecución del contrato de L2MB.
- De conformidad con el cronograma previsto en el Documento de Precalificación, se deberá surtir la Recepción de ofertas de LPI, Evaluación de los requisitos de la oferta y adjudicación de la Línea 2 del Metro de Bogotá.
- Se deberá mantener la comunicación asertiva con las diferentes entidades del distrito, con el ánimo de poder aunar esfuerzos para que la normatividad que se requiera expedir se encuentre alineada con cada uno de los objetos sociales y los fines de cada entidad. En tal sentido, se deberá propender por una intercomunicación adecuada y en pro de la construcción de una Bogotá que todos queremos con movilidad sostenible, incluyente, segura y eficiente con los recursos.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

- Los conceptos elaborados por la Gerencia Jurídica y Asesores Externos podrán ser consultados así:
En el repositorio de la Gerencia Jurídica (Microsoft Teams), en la ruta: Gerencia Jurídica / Archivos / Conceptos.
También se podrán consultar en las Tablas de Retención Documental, en la ruta: Az Digital/EM-TRD 2019/110. Oficina Asesora Jurídica/Conceptos/Conceptos Jurídicos.
- Para consultar la totalidad de las resoluciones que han sido expedidas por la EMB, incluidas las que la Gerencia jurídica revisó la legalidad y/o proyectó, se podrá en las siguientes rutas:
En el repositorio de la Gerencia Jurídica (Microsoft Teams), en la ruta: Gerencia Jurídica / Archivos / Resoluciones EMB.
También se podrán consultar en las Tablas de Retención Documental: Az Digital >> EM-TRD 2019 / 100. Gerencia General / Resoluciones
- Documentos publicados, de la Licitación Pública Internacional para la contratación del Contrato de Concesión para la L2MB, la siguiente ruta:
En la página del SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4420144>
En la página de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=informacion-l2mb>

2.3.6 SERVICIO AL CIUDADANO

I. Gestión Realizada

A. Estrategias de servicio o relacionamiento con la ciudadanía

Acciones prioritizadas para implementar las estrategias de servicio o relacionamiento con la ciudadanía

1. Creación y fortalecimiento del área de atención a la ciudadanía, al interior de la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura.
2. Implementación de la Política para la atención a la ciudadanía de la Empresa Metro de Bogotá.
3. Puesta en marcha de los canales de atención a la ciudadanía.
4. Creación de la figura del Defensor del ciudadano.

Actividades desarrolladas para el fortalecimiento de capacidades o mejora del servicio a la ciudadanía.

1. Creación, actualización e implementación de los documentos asociados al servicio a la ciudadanía:
 - Caracterización del proceso de atención al ciudadano: AC-CP-001.
 - Protocolo para la atención a personas con enfoque preferencial: AC-DR-002.
 - Guion para la atención telefónica a personas con discapacidad, incluido en el protocolo para la atención a personas con enfoque preferencial.
 - Procedimiento para la gestión de PQRSD⁶ ciudadanas: AC-PR-001.
 - Procedimiento para la gestión de PQRSD para entes de control: AC-PR-002.
 - Instructivo para el diligenciamiento y procesamiento de encuesta de percepción: AC-IN-001.
 - Instructivo para la apertura y seguimiento del buzón de sugerencias: AC-IN-002.
 - Instructivo para el diligenciamiento de la base de datos de control del sector público: AC-IN-003.
 - Encuesta de percepción de servicio a la ciudadanía: AC-FR-001.
 - Formato de petición verbal: AC-FR-002.
 - Formato de registro de cifras de gestión de PQRSD: AC-FR-003.
 - Formato para el seguimiento y control de gestión de PQRSD: AC-FR-004.
 - Formato para peticiones con desistimiento tácito verbal: AC-FR-005.
 - Formato de notificación de respuesta: AC-FR-008.
 - Formato de registro de atención al ciudadano: AC-FR-009.
 - Formato de petición redes sociales: AC-FR-010.
 - Formato citación por notificación personal: AC-FR-011.
 - Formato para peticiones incompletas: AC-FR-012.
 - Formato para la solicitud de aclaración: AC-FR-013.
 - Formato de seguimiento PQRSD cerradas con acta de compromiso: AC-FR-014.
 - Formato de verificación semestral criterios de calidad: AC-FR-015.
 - Formato buzón de sugerencias: AC-FR-016.

⁶ PQRSD: La sigla corresponde a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

- Formato de apertura buzón de sugerencias: AC-FR-017.
 - Formato de atención telefónica: AC-FR-018.
 - Formato para el seguimiento y control de PQRSD sector público: AC-FR-019.
2. Cumplimiento de los indicadores de la evaluación de los criterios de calidad de la Dirección Distrital de Servicio a la Ciudadanía- Secretaría General.
 3. Capacitación permanente del equipo humano del área de atención a la ciudadanía sobre diversos temas asociados al servicio.

B. Fortalecimiento canales de atención

Principales canales de atención que la entidad puso a disposición de la ciudadanía.

En el marco de la estrategia de Atención a la Ciudadanía, la EMB cuenta con los siguientes canales de atención, los cuales se encuentran nombrados en la política para la atención a la ciudadanía con código AC-DR-001 y en nuestra página web <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/canales-recepcion>.

Acciones priorizadas para fortalecer nuestros canales de atención:

1. Divulgación de información institucional por las redes de la EMB, sobre los distintos canales de atención.
2. Implementación del instructivo diligenciamiento y procesamiento de encuesta de percepción: AC-IN-001.
3. Implementación del instructivo para la apertura y seguimiento del buzón de sugerencias: AC-IN-002.

C. Lenguaje claro

1. Se inició la traducción de documentos del proceso de atención a la ciudadanía a lenguaje claro.
2. La Empresa participó en las capacitaciones de la Veeduría Distrital, en temas relacionados con el lenguaje claro y no discriminación.
3. Se adelantó la implementación de un lenguaje claro y no sexista en las comunicaciones emitidas por la Empresa Metro de Bogotá.

D. Accesibilidad de personas con discapacidad

1. Creación del Protocolo para la atención a personas con enfoque preferencial: AC-DR-002.
2. Implementación del sistema Braille en los puntos de atención.
3. Participación de servidores de la EMB en talleres de sistema Braille, dictados por el Instituto Nacional para Ciegos (INCI).

E. Peticiones, quejas, reclamos o solicitudes PQRS

Tabla 31 Relación de temáticas relevantes por PQRS

Ítem	Año	Tipología PQRS	Temática relevante
1	2020	Derecho de petición de interés particular	<ul style="list-style-type: none"> Afectación por ejecución de obra Estructuración técnica Traslado por no competencia
2	2021	Derecho de petición de interés particular	<ul style="list-style-type: none"> Afectación por ejecución de obra Contratación Estructuración técnica
3	2022	Derecho de petición de interés particular	<ul style="list-style-type: none"> Afectación por ejecución de obra Estructuración técnica Asuntos administrativos
4	2023 (corte 31 de junio)	Derecho de petición de interés particular	<ul style="list-style-type: none"> Afectación por ejecución de obra Estructuración técnica Asuntos administrativos

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura

Fecha actualización: 31 de junio de 2023.

II. Logros

- Cumplimiento del 100% de los criterios de calidad establecidos por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General, en la respuesta a las PQRS emitidas por la EMB, para responder en términos de Ley las peticiones ciudadanas.
- Formalización del área de atención a la ciudadanía, al interior de la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura, con funciones específicas para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.
- Creación de nuevos puntos de atención a la ciudadanía en concordancia con las fases de la Primera Línea del Metro de Bogotá.
- Ejecución de estrategias, campañas y acciones de comunicación externa y digital que permitieron informar los avances del proyecto de la PLMB y contribuir a la mitigación de posibles impactos que se generan por las obras.
- Nuestras redes sociales se consolidaron como fuente de información oficial en la que la ciudadanía accede en tiempo real a los avances de los proyectos y recibe atención personalizada, aumentando nuestros seguidores así:

Tabla 32 Crecimiento en la comunidad de redes sociales

	Twitter	Facebook	Instagram	YouTube	LinkedIn
2020	3,01%	131,56%	121,54%	111,82%	2555,13%
2021	3,61%	42,04%	45,11%	16,55%	60,08%
2022	6,35%	44,96%	134,01%	30,79%	30,59%
2023 (enero-jul)	2,36%	18,28%	28,77%	15,11%	9,51%
Seguidores al 31 jul 2023	151.257	11.376	17.299	5.364	71.196

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura

Fecha actualización: 31 de julio de 2023.

A continuación, los enlaces de los canales en redes para los años 2020,2021, 2022 y 2023:

<https://twitter.com/MetroBogota>

<https://www.youtube.com/@MetroBogota>

<https://www.facebook.com/MetroBogota>

<https://www.instagram.com/elMetroBogota/>

<https://www.linkedin.com/company/metro-de-bogota/>

III. Retos

- Modificar la arquitectura institucional para crear la Oficina de Atención a la Ciudadanía, área que funcione transversalmente y cuente con un equipo humano fortalecido y especializado para dar respuesta oportuna a todos los requerimientos de la ciudadanía.
- Mantener un porcentaje mayor a 90% en el informe consolidado de calidad de las respuestas emitidas en el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas – Bogotá te Escucha.
- A partir de un análisis de las temáticas recurrentes en las PQRSD identificar un mapa de calor que georreferencie los principales requerimientos para segmentar nuestros mensajes.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Servicio al Ciudadano.

- Documento de caracterización de grupos de interés.
- Protocolos de servicio y relacionamiento con la ciudadanía para todos los canales de atención.
- Resultados de la medición del desempeño de la política de servicio al ciudadano y de las otras políticas de relacionamiento con la ciudadanía.
- Resultados de los informes de la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS).
- Resultados de los informes asociados al servicio a la ciudadanía emitidos por la Secretaría General (Subsecretaría de Servicio al Ciudadano) y Veeduría Distrital.
- Resultados de las encuestas de percepción y de evaluación de la experiencia ciudadana.

2.3.7 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Empresa Metro de Bogotá en adelante EMB, a la fecha está excluida de la medición de la política de Racionalización de Trámites en el formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión -FURAG, así como también en el registro del inventario de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, como para el componente de racionalización de trámites de que trata el II componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Lo anterior dado que por las condiciones actuales de implementación del objeto social de la EMB, se evidencia que la relación con el ciudadano aún no está presente para materializar los posibles trámites a adelantar, esta condición se mantendrá vigente hasta tanto no se cuente con trámites, otros procedimientos administrativos o consultas de información de cara a los ciudadanos, en los términos descritos en la Resolución 455 de 2021 *“Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el*

seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”, lo anterior se encuentra soportado en el concepto de aplicación de la política de racionalización de trámites para la vigencia 2022, la cual fue expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública el pasado 11 de enero de 2022 con el radicado 20222060014472.

2.3.8 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

I. Gestión Realizada

A. Estrategias desarrolladas para los ejercicios de participación ciudadana

Uno de los pilares establecidos para la ejecución de los proyectos a cargo de la Empresa Metro de Bogotá, es la participación ciudadana en sus diferentes etapas, la cual se promueve a través una Política de Participación Ciudadana que tiene como base la construcción de ejercicios de relacionamiento continuo con las diferentes comunidades, líderes, organizaciones y actores sociales, institucionales y partes interesadas presentes en la zona de influencia del proyecto, lo cual contribuye a la construcción del fortalecimiento ciudadano y de organizaciones sociales, la promoción de espacios, la conformación de veedurías ciudadanas, entre otras.

Para el desarrollo de este propósito, desde la Entidad, se atienden los lineamientos y normatividad nacional y distrital que rigen los procesos de participación ciudadana en la gestión pública, y es por ello, que desde el 2019 se ha realizado la medición del índice de Desempeño institucional, en donde se presentan variaciones favorables en materia de cumplimiento de acciones en materia de participación ciudadana y control social, lo anterior se evidencia en el cuadro que se relaciona a continuación:

Tabla 33. Resultados Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública 2019-2022

Política de Gestión y Desempeño	Índice de Desempeño Institucional - OAP			
	2019	2020	2021	2022
Índice de la Política de Participación Ciudadana	75.2	95,1	96	*

Fuente: Resultados FURAG- Función Pública

Fecha actualización: 31 de junio de 2023

*No se cuenta con información disponible 2022

B. Mecanismos de participación, control social y evaluación ciudadana.

Al respecto es importante mencionar que desde la EMB se ha generado un avance importante en la consolidación de la participación ciudadana en la gestión pública como un pilar esencial para el funcionamiento de la entidad y es por esta razón que de conformidad con la Circular 015 de 2022 de la Secretaría de Gobierno, que determina los *Lineamientos para la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG*, se creó el Plan de Participación ciudadana 2023, en el cual se presentan seis (6)

actividades estratégicas desarrolladas para el fortalecimiento y la promoción del ejercicio de participación, control social y evaluación ciudadana, las cuales se describen a continuación:

1. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas con la ciudadanía.
2. Generar espacios de participación y socialización por medio de actividades de socialización y divulgación sobre el avance del proyecto a los diferentes grupos de interés.
3. Realizar la promoción de las actividades de participación a los grupos de interés usando los diferentes canales de comunicación de la entidad.
4. Actualizar la política de participación ciudadana de la Entidad.
5. Formulación de cronograma de actividades de participación.

Así las cosas, como parte de las actividades de participación en la gestión pública, se han obtenido los siguientes resultados:

Tabla 34. Resultado de los ejercicios de participación

Ciclo Gestión	No. de actividades desarrolladas	Grupos de Valor / Instancias de participación	Enfoque (Diferencial, poblacional o territorial)	Tipo de incidencia	Resultado u Observación
Diagnóstico	76	Comunidad en general, organizaciones sociales, líderes, JAC, JAL	Enfoque de diferencial y territorial	-	Reuniones y momentos de socialización en las etapas de factibilidad de la Primera Línea del Metro de Bogotá y la L2MB.
Formulación	N.A.	N.A.	N.A.	-	N.A.
Implementación	648	Comunidad en general, organizaciones sociales, líderes, JAC, JAL	Enfoque de diferencial y territorial	-	La EMB en el período 2021-2023 ha realizado 648, socializaciones, Reuniones informativas y de participación ciudadana con las comunidades en los diferentes tramos del proyecto permitiendo a los grupos sociales, líderes comunitarios y ciudadanos en general conocer e interesarse por la construcción de la PLMB, indicando los avances y seguimientos en la implementación de los programas ambientales y sociales, consiguiendo un total de 7211 ciudadanos informados sobre el proyecto.

Ciclo Gestión	No. de actividades desarrolladas	Grupos de Valor / Instancias de participación	Enfoque (Diferencial, poblacional o territorial)	Tipo de incidencia	Resultado u Observación
Evaluación	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST

Fecha actualización: 13 de septiembre de 2023

Acciones desarrolladas como resultado del seguimiento a los compromisos incluidos en la Plataforma Colibrí durante el cuatrienio.

Desde la Empresa Metro de Bogotá, se ha realizado seguimiento y cumplimiento 13 compromisos cargados a la Plataforma Colibrí, los cuales han tenido como principales temas los siguientes:

- Atención de inquietudes respecto a las obras de la Primera Línea del Metro de Bogotá.
- Avances e inquietudes sobre la L2MB.
- Solicitudes de espacios de participación, socialización e información relacionados con los proyectos a cargo de la EMB.
- Recursos del proyecto.

Acciones de información, diálogo y responsabilidad para la construcción de paz durante el cuatrienio

No se han establecido espacios de diálogo específicos para la construcción de paz

Veedurías Ciudadanas conformadas

En el marco de los procesos de control de los proyectos a cargo de la Empresa Metro de Bogotá, se constituyeron dos (2) veedurías ciudadanas. A continuación, se describen sus características e incidencia en el desarrollo de la entidad:

Tabla 35. Listado de veedurías conformadas

No.	Veeduría conformada	Temas	Incidencia y mejoramiento en la gestión de la entidad
1	Veeduría consejería Metro de Bogotá	Participación y control social para la ejecución general de la primera línea del Metro de Bogotá.	A través del desarrollo de actividades conjuntas con esta veeduría como reuniones, recorridos y capacitaciones ejecutadas con apoyo de la Veeduría Distrital, se ha incentivado el ejercicio de control social siendo una manera positiva de impactar a los diferentes líderes y comunidades que tienen contacto con esta veeduría ciudadana.

No.	Veeduría conformada	Temas	Incidencia y mejoramiento en la gestión de la entidad
2	Veeduría traslado adelantado de redes para Metro de Bogotá	Se incentiva la participación y el control social de este grupo veedor en los sectores donde se desarrollan trabajo de traslado adelantado de redes en el marco de las actividades de la primera línea del Metro de Bogotá.	Este grupo ha sido especialmente participativo y tiene una alta incidencia en las comunidades, más específicamente en las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda, siendo una veeduría altamente participativa la cual hace un seguimiento constante a la ejecución de las labores de traslado adelantado de redes; es un grupo que posibilita el acercamiento y buena aceptación de Empresa Metro de Bogotá en cada una de estas comunidades.

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST

Fecha actualización: 13 de septiembre de 2023

C. Estrategia de rendición de cuentas

La EMB cuenta actualmente con un procedimiento de rendición de cuentas que contempla el desarrollo de las cinco (5) fases principales para su ejercicio:

1. Identificación de grupos de valor.
2. priorización de información de interés para los grupos de valor.
3. planificación de los espacios, canales y mecanismos de participación ciudadana.
4. seguimiento integral a la ejecución de planes y/o políticas.
5. mejora continua del proceso de rendición de cuentas, tomando como marco de referencia el Protocolo para la rendición de cuentas en las entidades del Distrito.

Bajo este mecanismo, desde la conformación de la entidad, se han desarrollado las siguientes **audiencias públicas de rendición de cuentas:**

Tabla 36. Listado de audiencias públicas de rendición de cuentas

N°	FECHA	LUGAR
1	10 de diciembre de 2021	Rendición de cuentas Metro- Antonio Nariño
2	29 de noviembre de 2022	Rendición de cuentas Coliseo Cayetano Cañizares

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST

Fecha actualización: 13 de septiembre de 2023

Rendiciones de cuentas locales:

De acuerdo con lo establecido en el “Protocolo para la Rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito - Información, diálogo y responsabilidad (2020)”, elaborado por la Secretaría General a través de la Dirección Distrital del Desarrollo Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se señala que Colombia ha desarrollado un conjunto de normas e instrumentos de política pública para implementar acciones dirigidas a fortalecer los procesos

de rendición de cuentas, al menos, en lo que respecta a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

Como parte de las entidades del sector movilidad, la Empresa Metro de Bogotá ha participado desde el 2020 de manera permanente en los procesos de rendición de cuentas y diálogos ciudadanos programados en las localidades del área de influencia de los proyectos a cargo de la entidad, atendiendo las disposiciones normativas en esta materia. A continuación, presenta la relación de los espacios de rendición de cuentas de los cuales se hizo participe la Empresa Metro de Bogotá:

Tabla 37. Listado de rendición de cuentas locales

FECHA	ACTIVIDAD
1/09/2020	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad TEUSAQUILLO
8/09/2020	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad LOS MÁRTIRES
15/09/2020	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad SANTA FE
18/09/2020	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad PUENTE ARANDA
22/09/2020	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad KENNEDY
25/09/2020	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad BOSA
9/10/2020	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad ANTONIO NARIÑO
02/06/2021	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad BARRIOS UNIDOS
09/06/2021	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad PUENTE ARANDA
16/06/2021	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad LOS MÁRTIRES
30/06/2021	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad SANTA FE
02/07/2021	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad TEUSAQUILLO
09/07/2021	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad CHAPINERO
30/07/2021	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad BOSA
04/08/2021	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad KENNEDY
25/08/2021	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad – Localidad ANTONIO NARIÑO
22/06/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –KENNEDY
29/06/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –BOSA
19/08/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –SANTA FE
20/09/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –ANTONIO NARIÑO
24/08/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –LOS MÁRTIRES
10/09/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –PUENTE ARANDA
14/09/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –TEUSAQUILLO
21/09/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –CHAPINERO
05/10/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –ENGATIVÁ
12/10/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –SUBA
19/10/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –BARRIOS UNIDOS
28/10/2022	RENDICIÓN DE CUENTAS Sector Movilidad –USAQUÉN

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST

Fecha actualización: 13 de septiembre de 2023

II. Logros

- Se evidencia en los procesos que se han desarrollado en territorio que la comunidad respalda el proyecto y anhela un sistema de transporte eficiente que pueda mejorar su calidad de vida, son receptivos a las propuestas participativas y a conocer los avances del proyecto.
- La identificación de actores y colectivos culturales en el territorio ha permitido establecer sinergias con los líderes y líderes del sector, promoviendo de manera positiva iniciativas que vinculan a la PLMB como un nuevo vecino para la construcción de un nuevo tejido urbano.
- Se ha incentivado la creación de nuevas veedurías ciudadanas como es el caso de la Veeduría para obras de traslado adelantado de redes TAR, la cual cuenta con la asesoría y acompañamiento permanente de la Veeduría Distrital quien apoya este proceso con capacitaciones sobre temáticas relacionadas al ejercicio de la veeduría ciudadana y control social.
- Se han desarrollado diversas estrategias de acercamiento a la comunidad con el fin de estar en contacto permanente con la ciudadanía. En cada frente de obra, un gestor social de la EMB realiza procesos de relacionamiento en territorio con diferentes actores sociales y entidades interesadas en conocer los avances y actividades de la PLMB. Este acercamiento es particularmente necesario para una parte de la población que no tiene acceso a la información en línea, llegando a la población en general incentivando la participación y apropiación de proyecto.
- En materia de cultura ciudadana, se resaltan los siguientes logros:
 - Se definió la identidad visual de la Empresa Metro de Bogotá.
 - Se trabajó en generar la apropiación y sentido de pertenencia por la Red Metro de Bogotá con la comunidad y la estrategia recorriendo nuestro metro que logró acercar a 4.353 niños y niñas de instituciones educativas a lo largo del trazado de la PLMB.
 - Apertura del vagón- escuela en el Parque de los Niños y las Niñas que logra un impacto importante como estrategia pedagógica en torno a la experiencia vivencial de la PLMB y alcanzó, entre el 10 de agosto y el 25 de septiembre, la atención de 8.015 personas de las cuales, 5.327 fueron niños y niñas, 2.508 adultos como ciudadanía en general, 163 personas de entidades y 17 de medios de comunicación.
 - Se han implementado programas de gestión social con la comunidad y la activa participación de ciudadanos de las áreas de influencia directa (AID) del proyecto. Dentro de estos programas se destacan acciones con líderes de grupos poblacionales y comunidades impactadas por los frentes de obra.
 - En el marco del Plan de Reasentamiento se realizó un acompañamiento a los hogares y comercios que existían en los 1428 predios que fueron adquiridos, para garantizar que la condición de reubicación fuera igual o mejor a las que tenían.
 - Se elaboró y presentó a la ciudadanía, la Política institucional de Cultura Ciudadana de la Red Metro de Bogotá, con el fin de construir con los habitantes de la capital las estrategias e intervenciones que logren “Generar la apropiación y sentido de pertenencia por la Red Metro de Bogotá”.

III. Retos

- Continuar consolidando el relacionamiento con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos a cargo de la entidad, de cara a la estructuración y adjudicación de nuevos proyectos, con el fin de aminorar el impacto en el cambio de administración.

- Es necesario mantener y fortalecer la gestión y articulación con otras instituciones u organizaciones públicas y privadas, con el fin de acercar la oferta institucional a las comunidades del área de influencia del proyecto y concretar acciones en materia de empleabilidad, desarrollo económico, capacitación, promoción de iniciativas ciudadanas, entre otras.
- Continuar impulsando en las diferentes actividades la participación a nivel local la promoción de acciones de género, sector LGTBI, inclusión y enfoque diferencial contempladas por el proyecto.
- Garantizar la implementación de los planes y medidas de manejo formulados en los instrumentos ambientales y contractuales con el fin de atender de manera efectiva los impactos que durante la fase constructiva se generen con el proyecto de la PLMB, a la ciudadanía.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

Como parte de las estrategias de participación ciudadana en la gestión pública de la entidad, se hace necesario que la siguiente administración tenga en cuenta la estrategia en territorio desarrollada por la EMB enfocada en realizar ejercicios de relacionamiento y consolidación de confianza con las comunidades del área de influencia directa de la entidad.

Así mismo, se realizará la actualización de la Política de Participación ciudadana de la entidad, de acuerdo con las necesidades actuales y avances en la ejecución de los proyectos:

- Listado de instancias de participación conformadas, y sus respectivos miembros
- Informes de espacios de rendición de cuentas a la ciudadanía
- Resultados del seguimiento al plan institucional de participación ciudadana
- Bases de datos de los grupos de interés

2.4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

2.4.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

I. Gestión Realizada

La EMB para el cuatrienio ha adelantado diferentes mecanismos o herramientas que han permitido el seguimiento y evaluación del desempeño institucional de manera permanente, a continuación, se describe el seguimiento a la planeación estratégica, táctica y operativa:

Tabla 38. Listado de rendición de cuentas locales

Planeación	Contexto	Herramienta o mecanismo de seguimiento
Estratégica	Se definen de manera participativa la misión, visión, objetivos estratégicos, metas y políticas institucionales que se adelantaran durante el cuatrienio.	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de seguimiento en Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Es un mecanismo de alto nivel donde se presentan los resultados de los planes, programas y proyectos con una periodicidad trimestral.

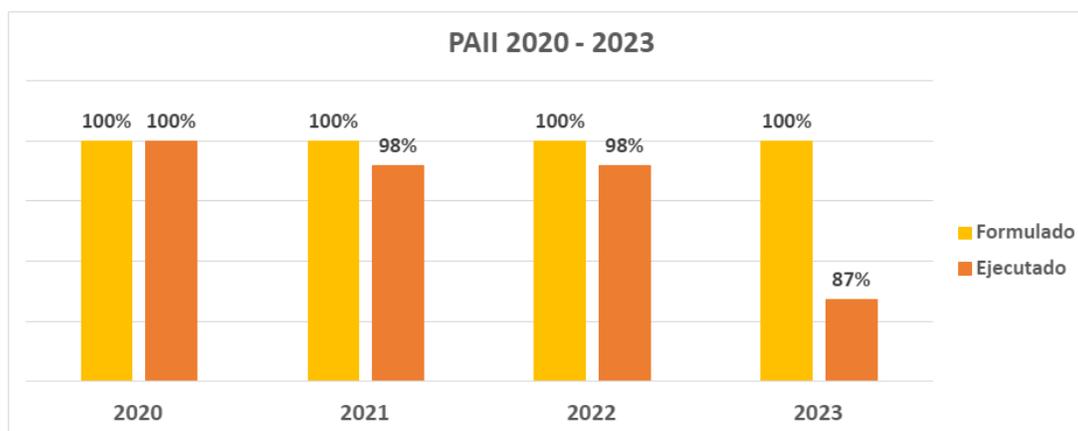
Planeación	Contexto	Herramienta o mecanismo de seguimiento
Táctica	La entidad realiza la definición anual del Plan de Acción Institucional Integrado -PAII, en concordancia con los objetivos, metas y compromisos adquiridos, lo que hace parte de la planeación táctica, siendo el PAII un instrumento que permite a las áreas llevar el control de sus actividades estratégicas o claves que sirven como insumo para la toma de decisiones y se mide a través de indicadores de gestión. De igual manera, la ejecución de los proyectos de inversión desde lo táctico contribuye al cumplimiento de la planeación estratégica de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción Institucional Integrado -PAII e Indicadores de Gestión: Para el desarrollo del plan se diseñó e implementó una herramienta de captura y visualización de información, la cual se alimenta mensualmente en línea con los datos de avance de los indicadores de gestión. Este proceso se realiza de manera preliminar a la consolidación trimestral del PAII, con el fin de generar alertas tempranas e identificar brechas o ajustes en cuanto al cumplimiento del desempeño de la gestión de la EMB. <p>Ver: Tablero ficha de indicadores de gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de inversión: Seguimientos trimestrales a través de SEGPLAN y presentación de avances al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Operativa	Se desarrolla a través de los métodos propios de trabajo definidos por cada una de las áreas.	<ul style="list-style-type: none"> • Cronogramas o planes de trabajo, minutogramas o herramientas de planificación y seguimiento: Es un mecanismo que se desarrolla, partiendo de la dinámica propia de cada una de las áreas con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento interno de las tareas que contribuyen al cumplimiento de la planeación táctica y estratégica de la EMB.

Fuente: EMB (Procedimiento Planeación y Seguimiento Dirección Estratégico código PE-PR-003)

Fecha actualización: 13 de septiembre de 2023

Derivado de lo expuesto anteriormente, se considera relevante presentar la ejecución del PAII en lo transcurrido del cuatrienio, donde se evidencia que la tendencia de cumplimiento en promedio es del 96%.

Ilustración 10. Seguimiento Indicadores EMB



Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Oficina Asesora de Planeación (Base de datos para el seguimiento a indicadores OAP)

Fecha actualización: 30 de agosto de 2023

II. Logros

Frente al desarrollo de la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional y, específicamente para la medición del avance del Plan de Acción Institucional Integrado – PAII, la EMB logró lo siguiente:

- Implementación de una herramienta en línea que permite la captura, análisis y visualización de los indicadores de gestión, la cual ha contribuido a que la empresa muestre resultados oportunos, identifique desviaciones, genere alertas tempranas y tome decisiones sobre el desempeño institucional. Cabe mencionar que, esta herramienta fue reconocida en el sector como una buena práctica.
- Apropiación por parte de los colaboradores del seguimiento mensual a los indicadores y la consolidación de resultados trimestrales, práctica que ha coadyuvando a identificar alertas tempranas de manera oportuna.
- Creación de compromiso por parte de los líderes de proceso y el equipo operativo MIPG a nivel estratégico y táctico, con respecto a la consecución de los objetivos previstos durante el cuatrienio.

III. Retos

- Explorar nuevas metodologías que permitan ampliar los conocimientos de medición para los indicadores, buscando con esto ampliar el espectro frente a las tipologías utilizadas a la fecha.
- Fortalecer los espacios de conocimiento a todos los niveles de la EMB con relación a la formulación y seguimiento de indicadores de gestión, para así conservar la cultura de apropiación generada para las metodologías de medición de las diferentes herramientas de planeación y gestión.
- Explorar otras alternativas de uso de herramienta en línea que permitan la captura, análisis y visualización de los indicadores de gestión.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Seguimiento y evaluación del Desempeño Institucional:

- Resultados del monitoreo de los indicadores establecidos
- Informes de gestión del periodo administrativo.
- Informes de seguimiento a la gestión institucional.

2.5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

2.5.1 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

I. Gestión Realizada

A continuación, se presentan los resultados de la entidad frente a la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción:

Tabla 39 Descripción de iniciativas de transparencia

Iniciativa de Transparencia	Resultado alcanzado	Población Objetivo	Recomendación
Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano - PAAC	De manera conjunta entre las diferentes áreas que se relacionan con la ciudadanía o que generan valor en el relacionamiento con esta, se han adelantado estrategias con miras a identificar riesgos, mejorar la atención a la ciudadanía, mejorar la calidad de la información que se publica y sensibilizar sobre la importancia del buen actuar en el servicio público.	Ciudadanía, funcionarios y contratistas de la EMB	Realizar un acompañamiento en la transformación de los PAAC a los Programas de Transparencia y Ética Pública de acuerdo con los lineamientos que se expidan por parte de la Secretaría de Transparencia.
Monitoreo por segunda línea de defensa a los contenidos publicados en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Con miras a asegurar el cumplimiento de los requisitos para el acceso a la información pública, se realizan monitoreos mensuales con el fin de verificar que toda la información esté actualizada y accesible.	Ciudadanía, funcionarios y contratistas de la EMB	Estructurar de manera uniforme para la administración distrital la publicación de contenidos en el Menú Participa en consonancia con los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020.
Firma del Acuerdo de Transparencia	En cumplimiento de las Políticas de Integridad y de Conflictos de Interés de la Entidad, de forma anual se invita a todos los funcionarios y Contratistas que se adhieran y suscriban al acuerdo de transparencia, como manera de renovar el compromiso que todo servidor tiene al desempeñarse en lo público. Este acuerdo de exhibe en la Entidad durante todo el año.	Funcionarios y Contratistas de la EMB	Continuar con el apoyo a las labores que realizan los gestores de Integridad en la promoción de la Transparencia.

Fuente: Empresa Metro de Bogotá

Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023

A. Cumplimiento de las medidas de transparencia y anticorrupción definidas en el Decreto Distrital 189 de 2020.

A continuación, se enlistan los resultados, y recomendaciones para las siguientes acciones definidas en el Decreto 189 de 2020.

Tabla 40 Resultados y recomendaciones de medidas de transparencia

Acción adelantada	Resultado alcanzado	Recomendación
Conoce, propone prioriza.	Se crea la sección "Conoce, Propone y Prioriza" en la página web, específicamente en el contenido 4 Colaboración e innovación abierta del menú Participa, según la estructura definida en el numeral 2.4.4 del Anexo 02 de la Resolución 1519 del 2020, para el uso de la ciudadanía.	Se recomienda mantener actualizada la página web asociada a esta sección con la información requerida.
Publicación de toma de decisiones	De forma trimestral se publican los Anexos "Toma de Decisiones" en la Sección del mismo nombre en el Botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Se recomienda la creación de un instructivo para el diligenciamiento del formato.
Registro de publicaciones técnicas en el Inventario Bogotá	En el formato del inventario Bogotá se tienen 4 estudios relacionados: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de impacto social y ambiental: resumen ejecutivo. • Estructuración integral del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá". • Estudio técnico de rediseño organizacional de la Empresa Metro de Bogotá. • Proyecto de desarrollo urbano orientado al transporte sostenible en la Estación Portal Américas del Metro de Bogotá 	Se recomienda mantener actualizada la página web asociada a esta sección con la información requerida.
Publicación de hojas de vida a candidatos a cargos directivos.	Atendiendo las instrucciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, que pone a disposición de todas las entidades distritales el servicio SEVCOM, la Empresa Metro de Bogotá realiza no solo la publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción, sino que también solicita la práctica de pruebas de competencias a los candidatos del nivel directivo y asesor.	Se recomienda mantener actualizada la página web asociada a esta sección con la información requerida.
Apertura de agendas	En cumplimiento del Decreto 189 de 2020 y de la Política Pública de Transparencia Conpes DC 01, se realizó el registro y actualización de la información de las agendas de los directivos.	Se recomienda mejorar el aplicativo ya que cuenta con ciertas deficiencias que limitan el diligenciamiento de la información.
Identificación de riesgos de corrupción en trámites	La Empresa Metro de Bogotá se exceptúa en la aplicación de la política de racionalización de trámites en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, toda vez que no existe una relación directa para la prestación del servicio a la ciudadanía, teniendo en cuenta que el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB- T1) no ha entrado en operación y en tal sentido aun no cuenta con	No aplica.

Acción adelantada	Resultado alcanzado	Recomendación
	tramites y servicios. Situación avalada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP	

Fuente: Empresa Metro de Bogotá
Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023

B. Cumplimiento de productos de políticas públicas que aportan a la transparencia, el acceso a la información y la lucha contra la corrupción.

A continuación, se relaciona el compromiso y resultado de la entidad en los productos de política pública y planes de acción de gobierno abierto.

Tabla 41 Relación de compromisos y resultados productos PPTINTC

Compromiso	Vigencia del compromiso (año inicio/finalización)	Resultado alcanzado	Recomendación
Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel - MDAN	1/11/2018 – 31/12/2028	Se implementó un mecanismo de denuncia de alto nivel para los procesos de selección superiores a un 1 billón de pesos COL.	N. A

Fuente: Plan de Acción PPTINTC
Fecha actualización: 1 de septiembre de 2023

II. Logros

- Se establecen diferentes puntos de control para asegurar que los estándares de divulgación proactiva de información por parte de la Entidad se garanticen e impacten a los grupos de valor e interés.
- Se ha vinculado a los grupos de valor e interés en la formulación de la Planeación Institucional relacionada con las políticas de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- Se fortaleció la divulgación de información con enfoque de género a través de los espacios dedicados en el Botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la mano con los grupos de valor e interés.

III. Retos

- La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de acuerdo con los lineamientos que emita la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Construcción de lineamientos para la adopción de políticas de lucha contra la corrupción en las entidades distritales.
- Unificación de criterios para la divulgación de los canales de denuncias a todos los grupos de valor e interés de las entidades Distritales.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

- Registro de Activos de Información vigente
- Índice de información Clasificada y Reservada vigente
- Esquema de Publicación vigente
- Informes de solicitudes de acceso a la información pública (PQRS)
- Resultados del Índice de Transparencia de Bogotá (para las entidades a las que les aplique)

2.5.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

I. Gestión Realizada

La Empresa, consciente de la importancia de la información que recibe y produce en el desarrollo de su objeto social, busca garantizar el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), el Decreto Distrital 514 de 2006 (Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos – SIGA) y demás normas legales conexas, donde se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, la cual está enmarcada en el concepto de archivo total.

Es por esta razón que durante el cuatrienio desde el proceso de Gestión Documental de la EMB se planteó realizar el fortalecimiento institucional de los procesos de Gestión Documental, partiendo desde la necesidad de diseñar, divulgar e implementar los instrumentos archivísticos necesarios para asegurar el ciclo vital de los documentos en sus distintas fases desde su planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencias, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración.

Es por esta razón que, para el fortalecimiento institucional de los procesos de gestión documental se priorizaron los aspectos críticos para desarrollar al interior de la EMB:

- Implementar de forma gradual la solución tecnológica de gestión documental atendiendo el modelo de requisitos del SGDEA
- Documentar las directrices y procedimientos del proceso de gestión documental
- Efectuar las transferencias documentales primarias con base en las TRD
- Completar los instrumentos archivísticos y los instrumentos de gestión pública de la información exigidos por la ley
- Determinar el plan de capacitaciones relacionado con la función archivística

Como resultado de las estrategias mencionadas anteriormente se han realizado las siguientes acciones:

1. La entidad realizó la implementación de la herramienta AZ digital como SGDEA alineado a los requisitos establecidos en el documento técnico “Requisitos Técnicos y Funcionales (RTF) Modelo y Guía de Uso -SGDEA-DC RTF 1.0” generado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Dirección Distrital de Archivo de Bogotá y el Modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo del Archivo General de la Nación.

2. La entidad cuenta con un Programa de Gestión Documental código GDDR-001 en cumplimiento del Decreto 2609 de 2012, el cual fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 29/10/2018 y se encuentra adoptado mediante Resolución interna No. 118 de junio 14 de 2019, así mismo está publicado en la página Web de la Entidad.

El proceso de Gestión Documental actualmente cuenta con los siguientes instrumentos archivísticos de acuerdo con lo establecido en la Ley de transparencia y acceso a la información – Ley 1712 de 2014

- Registros de activos de información
- Índice de información clasificada y reservada
- Esquema de publicación de información
- Formulario de participación ciudadana
- Procedimiento de Participación Ciudadana
- Tipos de datos o información clasificada o reservada
- Programa de gestión documental
- Tablas de retención documental
- Acto administrativo sobre costos de reproducción de información pública
- Registro de publicaciones.

En busca de reglamentar e instruir los procesos de Gestión Documental, al interior de la EMB, se han diseñado e implementado diferentes instrumentos que se encuentran formalizados a través del Sistema Integrado de Gestión, tales como:

- 1 caracterización del Proceso.
- 7 directrices
- 14 procedimientos
- 12 instructivos

Con estos instrumentos se dictan las disposiciones necesarias, requeridas y ajustadas conforme a la normatividad establecida en el marco jurídico colombiano y Distrital en materia de Gestión Documental y con los que se da cumplimiento a lo establecido en la Política de Gestión Documental.

Tabla 42 Iniciativas asociadas al PINAR

Iniciativa	Meta	Vigencias	Recursos	Resultado
Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA)	Adaptar la solución tecnológica de gestión documental al modelo de requisitos del SGDEA exigido por los entes rectores de la política archivística nacional y distrital.	2020-2023	Contrato 141 de 2020	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del modelo de requisitos SGDEA del Archivo de Bogotá. - Cronograma de trabajo. - Generar informe de los requerimientos técnicos y funcionales de la solución tecnológica.

Iniciativa	Meta	Vigencias	Recursos	Resultado
				- Herramienta Implementada
Directrices y procedimientos del proceso de gestión documental	Elaborar, actualizar, aprobar y divulgar las directrices y procedimientos de gestión documental.	2020-2023	Contratos 057 de 2020, 043 y 219 de 2021 020 y 246 de 2022	- Diseño de las directrices y procedimientos. - Cronograma de trabajo. - Publicar directrices y procedimientos ante el SIG.
Efectuar las transferencias documentales primarias con base en las TRD	Realizar las transferencias documentales primarias de la documentación que superó su tiempo de retención en el archivo de gestión al archivo central, conforme con la TRD vigente.	2020-2023	Contrato 141 de 2020	- Identificación de los expedientes objeto de transferencia documental, según TRD. - Elaborar cronograma de transferencias documentales. - Realizar transferencia documental a la bodega del archivo central.
Completar los instrumentos archivísticos y los instrumentos de gestión pública de la información exigidos por la ley	Elaborar, actualizar y adoptar los instrumentos archivísticos y los instrumentos de gestión pública de la información, de acuerdo con la legislación nacional y distrital vigente.	2020-2023	Contrato 239 de 2022	- Diseño de los instrumentos archivísticos y los instrumentos de gestión pública de la información. - Cronograma de trabajo. - Tramitar aprobación, adopción y publicación de instrumentos.
Determinar el plan de capacitaciones relacionado con la función archivística	Desarrollar el plan de capacitaciones relacionadas con la función archivística y articular éste con el Plan Institucional de Capacitación - PIC.	2020-2023	Contratos 057 de 2020, 043 y 219 de 2021 020 y 246 de 2022	- Identificar los temas de la agenda de capacitación. - Cronogramas de capacitación. - Realizar actividades de capacitación y sensibilización. - Reporte de capacitaciones documentales al líder de talento humano.

Fuente: Empresa Metro de Bogotá

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023

Teniendo en cuenta los cambios estructurales de la EMB y con el propósito de realizar la actualización de las Tablas de Retención Documental conforme con la estructura organizacional de

la entidad, se celebró el Contrato 239 de 2022 con el Consorcio Skafile, cuyo objeto contractual es la “Consultoría para la actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”, producto de la ejecución del contrato se han realizado tres (3) actualizaciones de las Tablas de Retención Documental y se encuentra en proceso de convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos la actualización # 1, la Actualización No. 1 de la TRD de la Empresa Metro de Bogotá S. A., se plantea en relación con la estructura orgánica-funcional definida en el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2017.

Dentro de las obligaciones pactadas en el contrato No. 239 de 2022 se realizarán cuatro (4) actualizaciones de las TRD de acuerdo con los cambios estructurales de la EMB y éstas serán presentadas para surtir el proceso de convalidación ante el Consejo Distrital de Archivos.

Dentro de los mecanismos de seguimiento y control a la gestión documental al interior de la entidad, se han desarrollado los siguientes controles:

Desde el proceso de Gestión Documental

- Formato para el registro de comunicaciones oficiales recibidas (GD-FR-006)
- Formato para el registro de comunicaciones oficiales enviadas (GD-FR-053)
- Formato para el registro de comunicaciones oficiales internas (GD-FR-054)
- Formato para la solicitud de préstamo y consulta de expedientes (GD-FR-044)
- Control de préstamo y devolución de expedientes (GD-FR-045)
- Formato Único Inventario Documental (GD-FR-015)

Desde el proceso de Riesgos:

- Monitoreo de riesgos institucionales

II. Logros

- Se actualizaron las Tablas de Retención Documental conforme a los cambios estructurales de la EMB
- Se actualizaron los instrumentos archivísticos requeridos por la Ley de transparencia y acceso a la información pública
- Se está realizando la implementación del SGDEA conforme al modelo de requisitos de la Dirección Distrital de Archivos de Bogotá y el Archivo General de la Nación
- Se realizó el diseño, implementación y divulgación de los instrumentos archivísticos elaborados en el marco del decreto 1080 de 2015
- Se realizó la divulgación de los procesos, procedimientos, políticas, directrices entre otros instrumentos de gestión documental mediante procesos de sensibilización y capacitación establecidos en el PIC.

III. Retos

- Fortalecer la socialización de los instrumentos archivísticos y normas de gestión documental a los servidores públicos de la EMB, con el fin de garantizar su conocimiento, aplicación tanto para archivos físicos como electrónicos e incentivar una cultura archivística al interior de la empresa.

- Fortalecer el autocontrol y autoevaluación en la implementación de la Política de Gestión Documental, a través de seguimientos continuos de primera línea de defensa (autocontrol), que permitan detectar y corregir oportunamente debilidades o desviaciones en la aplicación de los controles para la implementación de la política.
- Culminar la actualización de la TRD de la EMB a la estructura actual.
- Realizar el diseño y actualización de algunos instrumentos archivísticos como: Diagnóstico integral de Archivos, Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, Sistema Integrado de Conservación, Banco Terminológico de Series y Subseries Documentales.
- Realizar la evaluación técnica y funcional del SGDEA actual con el propósito de evidenciar las brechas y plantear el mejoramiento funcional de la herramienta.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

- Inventario documental
 - FUID Archivo Central
 - FUID Archivo de Gestión Centralizado
 - FUID Archivo de Gestión por dependencias
- Cronograma de transferencias documentales.
- Tablas de Retención Documental
- Evaluación de los requisitos del SGDEA – AZ DIGITAL

2.5.3 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

I. Gestión Realizada

La Política de Gestión de la Información Estadística se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de “Información y Comunicación”, como una de las políticas que busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad la gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

De acuerdo con lo anterior, desde la Empresa Metro de Bogotá, se ha venido trabajando en la implementación de esta política, a través de los siguientes mecanismos:

- Desarrollo de la estrategia para la implementación de la política de gestión estadística de la información.
- Documentación de la operación estadística del observatorio de ocupación y valor del suelo, asociado a la norma NTC PE 1000:2020.
- Estructuración de procedimientos para la identificación de operaciones estadísticas y registros administrativos.

Con el fin de fomentar la calidad del proceso de producción de estadística, desde la Empresa Metro de Bogotá se desarrollaron las siguientes acciones:

- Formulación e implementación de acciones de mejora generadas a partir de los resultados de la autoevaluación de la gestión del proceso estadístico y de las evaluaciones de la calidad estadística.
- Incorporar los lineamientos de la Gestión de la Información Estadística, dentro del proceso de Desarrollo Organizacional del modelo operacional de la Empresa Metro de Bogotá.
- Realizar la formación de auditores internos bajo la norma NTC PE 1000:2020, la cual es dictada por parte del Departamento Administrativo de Nacional de Estadística.
- Fomentar la implementación del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales y los requisitos de calidad para la producción estadística.

II. Logros

- Creación del observatorio de ocupación y valor del suelo, a través de la Resolución 182605 del 30 de agosto de 2022.
- Desarrollo de estrategia para la implementación de la política de Gestión de la Información Estadística para la vigencia 2023.
- Identificación de la operación estadística “Indicadores espaciales y de infraestructura del área de influencia inmediata de los corredores de los sistemas de transporte masivo en Bogotá”.

III. Retos

- Contar con la documentación para la certificación de la operación estadística “Indicadores espaciales y de infraestructura del área de influencia inmediata de los corredores de los sistemas de transporte masivo en Bogotá” bajo la norma NTC PE 1000:2020.
- Elaboración del Plan Estadístico para la Entidad, alineado al Plan Estadístico Distrital y Sectorial.
- Identificación de los registros administrativos de la Empresa Metro de Bogotá.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

Se anexan los siguientes documentos, que dan cumplimiento a lo requerido en esta política:

- Plan de trabajo para el despliegue de la política de gestión estadística de la información.

La Empresa Metro de Bogotá, inicio la implementación de la política de gestión estadística de la información, desde el año 2022, pero durante esta vigencia, articuló su implementación, a través del despliegue de la operación estadística “Indicadores espaciales y de infraestructura del área de influencia inmediata de los corredores de los sistemas de transporte masivo en Bogotá” y está realizando la estructuración de los documentos para la identificación de registros administrativos e identificación de operaciones estadísticas.

2.6 DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

2.6.1 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

I. Gestión Realizada

A. Estrategias o mecanismos para la implementación de la política

Desde la Empresa Metro de Bogotá se han adelantado las siguientes estrategias para dinamizar la implementación de la política en mención:

- Designación de un líder de política para su despliegue, la cual está a cabeza del jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- Conformación del equipo técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Elaboración del manual de gestión del conocimiento y la innovación para realizar el despliegue de esta política a nivel institucional.
- Construcción anual de la estrategia para el fortalecimiento de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Inclusión de la estrategia en el plan de sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG para su seguimiento y control.

B. Estrategias adelantadas para mitigar la fuga o pérdida de conocimiento

La entidad ha implementado las siguientes estrategias para mitigar la fuga de conocimiento:

- Construcción de inventario de conocimiento tácito de los procesos misionales y estratégicos.
- Construcción de inventario de conocimiento explícito en concordancia con el modelo de operación de la entidad.
- Sistematización del conocimiento a través de la creación y actualización del mapa de conocimiento, con el fin de identificar los conocimientos claves y relevantes de la Entidad.
- Identificación de conocimiento tácito clave no documentado, priorizado para realizar acompañamiento metodológico, para transformarlo en conocimiento explícito.
- Transferencia de conocimiento por parte de los Servidores Públicos, asociado a las capacitaciones, eventos u otro espacio de conocimiento al que se allá asistido, a través del formato ayuda de memoria o correo electrónico.

C. Actividades para compartir o transferir el conocimiento con grupos de interés y grupos de valor

La entidad ha realizado las siguientes estrategias para compartir y transferir el conocimiento a sus grupos de interés:

- Documentación de Lecciones aprendidas y buenas prácticas, con el fin de realizar la transferencia de conocimiento de experiencias relevantes en el desarrollo del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá y demás proyectos de la Entidad.

- Participación en eventos, foros, charlas, entre otros espacios, en los cuales la Entidad socializa temas relevantes como: Avance del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá y demás temas de interés asociado con la misionalidad de la Entidad.
- Implementación del vagón escuela, el cual está ubicado en el museo de los niños, espacio donde se realiza un proceso permanente de transferencia de conocimiento del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.
- Participación permanente en espacios de rendición de cuenta, para mantener informada a nuestros grupos de valor en temas relevantes de los proyectores metroferroviarios liderados por la Entidad.

D. Herramientas de uso y apropiación del conocimiento

La entidad ha implementado las siguientes herramientas de uso y apropiación del conocimiento:

- **Repositorio documental:** Herramienta tecnológica utilizada para preservar el inventario de conocimiento explícito de la entidad, este repositorio es web y pueden acceder usuarios que acrediten usuario y contraseña.
- **Medición herramientas de uso y apropiación:** Mecanismo utilizado para realizar la medición de las herramientas de uso y apropiación de la Entidad, con el fin de tomar acciones para el mejoramiento y apropiación de estas.
- **Boletín somos metro:** Instrumento digital, el cual se utiliza para socializar temas relevantes al interior de la Entidad de manera dinámica.
- **Al día con mi Metro:** Mecanismo utilizado para apropiar conocimientos relevantes de la Entidad, a través de espacios virtuales que son dinámicos y participativos.

E. Espacios o estrategias de para fomentar la innovación

- **Estrategia gestión del conocimiento y la innovación:** Estructuración de plan de trabajo para realizar el despliegue de la política de gestión del conocimiento y la innovación, tomando como fuente los resultados del autodiagnóstico de esta política, resultados FURAG, entre otros, con el fin de la mejora continua y cierre de brechas.
- **Creación de espacios creativos:** Espacios creados para invitar a los funcionarios a desconectar y pensar de manera lateral, utilizando la metodología "*Desing Thinking*"⁷ o "COCREARE"⁸.
- **Espacios de Innovación abierta:** Espacios de cocreación en conjunto con los grupos de interés, con el fin generar ideas propias no utilizadas, de modo que puedan ser utilizadas para la generación de soluciones innovadoras.

⁷ **Desing Thinking:** Es un proceso de trabajo que ayuda a los equipos a desarrollar su creatividad. A pesar de que fue desarrollado en torno al diseño, permite llegar a ideas innovadoras en otras áreas como los modelos de negocio, el marketing, los productos e incluso la educación.

⁸ **Cocreare:** es la metodología que usa el Centro de Innovación Pública Digital -CIPD para hacer Innovación Pública Digital. CoCreArE parte del método Design Thinking para abordar problemas específicos centrándose en el usuario, de manera que se generen soluciones innovadoras con alto valor agregado que puedan ser probadas en un contexto real llegando incluso a su implementación.

F. Proyectos o iniciativas de innovación

- Optimización de la gestión predial para la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB.
- Optimización del proceso de reportes e informes de la oficina asesora de planeación.
- Optimización del proceso nómina del proceso de Gestión de Talento Humano.
- Optimización del proceso de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Construcción participativa de la estrategia de cultura ciudadana.

II. Logros

- Elaboración del manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Elaboración del mapa de conocimiento de la entidad de los procesos misionales y estratégicos.
- Documentación de lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Desarrollo de ejercicios de innovación al interior de la Entidad, para identificación de problemas.

III. Retos

- Integración de los sistemas de gestión de conocimiento de los actores de los proyectos de las líneas de metro.
- Desarrollar proyectos colaborativos de Investigación, desarrollo e innovación- I+D+I.
- Desarrollo de procesos de innovación pública, con el fin de buscar soluciones de manera colaborativa.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

Se anexan los siguientes documentos, que dan cumplimiento a lo requerido en esta política:

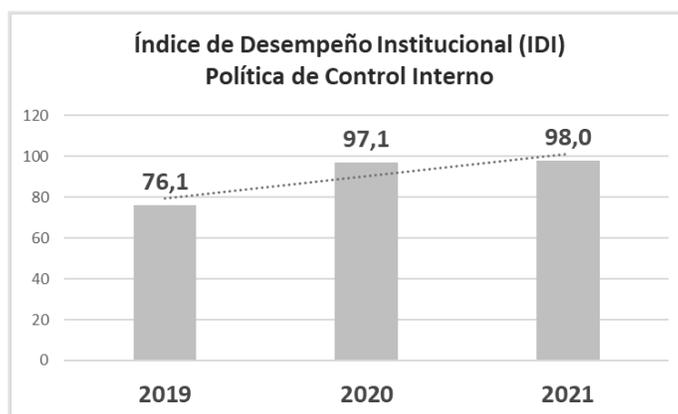
- Mapa de Conocimiento de la entidad.
- Relación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento, discriminando ubicación y administrador.
- Estrategia de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

2.7 DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

2.7.1 CONTROL INTERNO

En desarrollo de la política de control interno, la EMB ha venido implementando los componentes del sistema de control interno como los son: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control e información y comunicación, las actividades de monitoreo, información y comunicación, al igual que el esquema de las líneas de defensa y la evaluación independiente que realiza la tercera línea de defensa. Todo ello a través de directrices, informes de evaluación y seguimiento que han permitido el fortalecimiento del sistema de control interno, aumentando la confianza en la entidad, logrando así mejores resultados y niveles de gobernabilidad.

Ilustración 11. IDI Política de Control Interno



Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Resultados FURAG
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023

A través de los años, hemos crecido favorablemente en la consecución de los objetivos propuestos, reflejados en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la Política de Control Interno, en el año 2019 el desempeño fue del 76,1, para el 2020 se alcanzó un desempeño de 97,1 con un incremento de 20 puntos y para el 2021 se ha mantenido el desempeño con un incremento de 0,9.

Tabla 43. Resultados Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la Política de Control Interno 2019-2022

Subíndices Política de Gestión y Desempeño de Control Interno	Índice de Desempeño Institucional			
	2019	2020	2021	2022
Índice de la Política de Control Interno	76.1	97.1	98	*
Componentes de Control				
Ambiente propicio para el ejercicio del control	68.6	92.5	88.8	*
Evaluación estratégica del riesgo	70.0	88.8	80.2	*
Actividades de control efectivas	79.1	98.5	74.9	*
Información y comunicación relevante y oportuna para el control	77.0	89.1	80.8	*
Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	69.3	98.4	75.5	*
Evaluación independiente al sistema de control interno	69.7	74.7	72.4	*
Líneas de Defensa				
Línea Estratégica	71.8	97.2	84.9	*
Primera Línea de Defensa	77.8	95.0	81.9	*
Segunda Línea de Defensa	73.5	97.9	79.5	*
Tercera Línea de Defensa	61.0	72.0	73.7	*

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Resultados FURAG
Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023

* No se cuenta con los resultados del Índice de Desempeño Institucional para la vigencia 2022.

I. Gestión Realizada

A. Estrategias desarrolladas para el fortalecimiento del ambiente de control

- Compromiso por parte de los servidores de la Empresa Metro de Bogotá -EMB, se documentó y adoptó el código de integridad donde se especifican los valores y actuar de manera integral, como también la política de conflicto de interés.
- Se estableció la estructura organizacional, autoridad y responsabilidad dentro de la Entidad para ejercer la supervisión de acuerdo con las líneas de defensa.
- Construcción del documento de Líneas de Defensa, que permite coordinar los diferentes servicios de aseguramiento y visualizar esfuerzos en común, respecto a la gestión de los riesgos claves en los procesos de la entidad, mostrando el nivel de confianza de dichos servicios proporcionados por los diversos proveedores.

B. Estrategias adelantadas para fortalecer la gestión de riesgo institucional

- En el marco del Acuerdo N° 007 de 2021, mediante el cual se modificó la estructura organizacional de la EMB, se fortalecieron entre las funciones asignadas a las áreas su responsabilidad en relación con la gestión de riesgos desde los temas de su competencia. Así mismo, se amplió el equipo de la Gerencia de Riesgos para la gestión de riesgos institucionales y del proyecto.
- Mensualmente se realizan mesas de trabajo con los procesos, con el fin de revisar la gestión realizada frente a cada uno de los controles, cumplimiento de indicadores, identificación de situaciones que generen alertas tempranas o materialización de riesgos y avance en los planes de acción, resaltando que para estos últimos se han propuesto actividades encaminadas a la formalización de los controles dentro del Sistema Integrado de Gestión.
- Capacitaciones y actividades de divulgación en relación con la gestión de riesgos, ajustándose a las dinámicas organizacionales y modificaciones que ha tenido la Guía de Riesgos del DAFP, a través de los diferentes canales institucionales.
- La entidad cuenta con la Política de Riesgos aprobada por el CICCI, documentada en el Manual para la gestión de Riesgos Institucionales.

Tabla 44. Riesgos asociados a los objetivos estratégicos

Entidad	Objetivo estratégico institucional	Riesgo	Impacto Mayor o catastrófico	Controles
Empresa Metro de Bogotá	Realizar la identificación, planeación y estructuración de la expansión de la PLMB, incluyendo su adjudicación.	PP-RG-001: Posibilidad de impacto económico y/o reputacional generado por los retrasos, reprocesos y sobrecostos que lleven a replantear o ajustar la estructuración y planeación de los proyectos metro ferroviarios en las etapas de factibilidad y factibilidad por errores en la estructuración técnica, legal y/o financiera por falta de definiciones de entidades externas que puedan afectar el proyecto o por una identificación deficiente de actividades, tiempos de ejecución o actores que intervienen en el proyecto.	Catastrófico	PP-C1: La GIP realizará mesas de trabajo interinstitucionales para coordinar las interacciones que se tengan con otras entidades y su manejo durante el desarrollo de la estructuración integral de los proyectos metro ferroviarios cada vez que se requiera dejando como soporte los documentos que evidencien la realización de las mesas de trabajo. PP-C2: La GIP realiza seguimiento a las actividades establecidas en los cronogramas de los contratos mensualmente, con el fin de evitar retrasos en la ejecución de actividades, dejando como evidencia el reporte al Asesor de Gerencia.
Empresa Metro de Bogotá	1. Diseñar y ejecutar, en los tiempos y presupuestos acordados, la construcción del proyecto para poner en marcha la operación y la explotación de la PLMB, articulada con el SITP y la movilidad regional.	PF-RG-002: Posibilidad de afectación en tiempos y/o reputacional y/o económico por posibles retrasos y/o suspensión o sobrecostos debido al no cumplimiento de requisitos para iniciar las etapas y/o fases y/o ejecución de contratos del proyecto por causas imputables a la EMB.	Catastrófico	PF-C2: La Gerencia Ejecutiva de la PLMB realiza comités de seguimiento cada vez que se requiera, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, dejando como evidencia las actas y/o ayuda de memoria dependiendo de la entidad con quién se desarrolle el comité.

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Matriz de Riesgos Institucionales

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023

C. Estrategias adelantadas para fortalecer las actividades de control

- Se han establecido los responsables de los controles en los procesos de la EMB, para mitigar los riesgos relacionados con las actividades desarrolladas por los servidores.
- Continuamente se actualizan la documentación de los procesos y se actualizan las políticas de operación acorde con los lineamientos de MIPG, de tal manera que se registren los controles establecidos.
- Se evalúan continuamente los controles establecidos de acuerdo con las responsabilidades de líneas de Defensa.
- Se divulgan los cambios a las partes interesadas para el mejoramiento continuo de la entidad.

D. Estrategias adelantadas para fortalecer la Información y comunicación

- Se comunica a todas las partes interesadas la información institucional y su desempeño.
- Se garantiza un adecuado desarrollo del control de la información y la comunicación que se requiere y se ha definido el rol de cada responsable que participa en este proceso.
- Se generan los informes por parte de la oficina de control interno frente al cumplimiento y responsabilidad.
- Se comunica sobre los aspectos claves que afecten el funcionamiento del control interno.

E. Estrategias adelantadas para fortalecer las actividades de monitoreo

- Se realizan monitoreos mensuales a la gestión de riesgos en cada uno de los procesos y al 100% de los riesgos, independiente de su nivel de riesgo residual. Esto permite evidenciar situaciones de alerta tempranas o de materialización de riesgos para una toma de decisiones más eficiente, así como mejoras que deban realizarse frente a los controles.
- Se ha generado una cultura de riesgos al interior de la entidad, lo que ha permitido que paulatinamente se dé una apropiación y entendimiento del rol que desempeña cada servidor dentro de las líneas de defensa en relación con la gestión de riesgos.
- Comunicación de los resultados del monitoreo a los servidores a través de la herramienta AZ Digital y en la página Web de la Entidad.
- Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación) por segunda línea de defensa y de evaluación independiente por la Oficina de Control Interno para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- La entidad cuenta con mapa de aseguramiento documentado y socializado a todos los niveles de la entidad.

F. Estrategias o mecanismos implementados para la documentación y fortalecimiento de las líneas de defensa y de reporte

- Se documentó la Directriz para la aplicación del modelo de las líneas de defensa, por medio de la cual se establecieron los lineamientos para operativizar la implementación del

Esquema de Líneas de Defensa en la EMB, definiendo los roles y responsabilidades respecto a la Gestión del riesgo, control y gobierno, que tiene la primera línea de defensa en el desarrollo de sus funciones, la segunda línea de defensa quienes deben asegurar los controles de primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente y la tercera línea de defensa, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de primera línea.

- Mejorar el esquema de líneas de defensa, de manera que se incluya la función de aseguramiento realizada (cotejar, validar, verificar), en la estructura de los informes, la periodicidad, a quiénes se comunica, como se comunica y evidencia del monitoreo.

II. Logros

- La Empresa Metro de Bogotá cuenta con una Gerencia de Riesgos, lo cual le permite una gestión del proyecto orientada a mitigar el riesgo en línea con las mejores prácticas internacionales.
- El sistema de administración de riesgos adoptado por la Entidad, ha permitido que los controles asociados y actividades de monitoreo desarrolladas por cada línea de defensa mitiguen de manera adecuada los riesgos, sin que se hayan materializado riesgos que afecten significativamente los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Revisión y actualización periódica de la documentación de los procesos en el SIG, incluyendo la administración de riesgos, lo que permite la creación, actualización o modificación de las políticas de operación y/o puntos de control, y la correspondiente socialización de los documentos del SIG a través de los Boletines de Somos Metro.
- Se realizan evaluaciones continuas e independientes y se comunican a instancias como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD e Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, según corresponda.
- Existencia y desarrollo de comités de auditoría y riesgos como instancia de apoyo a la Junta Directiva de la EMB, en virtud de lo señalado en el capítulo 5 del Reglamento de la Junta Directiva, código PE-DR-010, en el que la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, de forma periódica presenta un balance general del monitoreo de riesgos, con enfoque de riesgos del proyecto de la PLMB.

III. Retos

- Fortalecer el sistema de administración de riesgos, incorporando los riesgos fiscales en los procesos en donde se identifique esta tipología, acorde con los lineamientos descritos en la última versión de la Guía de riesgos del DAFP (V6).
- Continuar el fortalecimiento de la cultura de gestión del riesgo en la Entidad.
- Apoyo metodológico a las áreas en la identificación de riesgos en los procesos de contratación, así como en la identificación de las demás tipologías de riesgos establecidas en la Entidad.
- Continuar aportando al fortaleciendo de la cultura del control en la EMB.
- Fortalecer el diseño y ejecución de los controles para mitigar los riesgos.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante

- La Entidad cuenta con una Gerencia de Riesgos que gestiona el sistema de administración de riesgos a nivel institucional y del Proyecto, el cual se ha ido arraigando en la cultura organizacional de la Entidad.

- La EMB no ha sido objeto de investigaciones por actos de corrupción, ni hay investigaciones en curso.

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance de la política de Control Interno:

- Mapa de Aseguramiento
- Informes del sistema control interno 2020-2021-2022-2023
- Informes de seguimiento a planes de mejoramiento de entes de control
- Informes de seguimiento a planes de mejoramiento internos
- Informes Auditoría Contraloría 2020 - 2023 – OCI
- Plan de Auditoría 2023
- Informe de autoevaluación instrumentos de auditoría
- Informe de autoevaluación del cumplimiento del código de ética y estatuto
- Base de datos de eventos (riesgos materializados)
- Diligenciamiento del FURAG 2019-2020-2021
- Documentación de líneas de defensa
- Mapa de riesgos institucional y monitoreos

2.8 COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL

I. Gestión Realizada

En su responsabilidad con la sostenibilidad ambiental y protección del medio ambiente, la entidad definió planes de acción anuales con el fin de lograr, mediante actividades específicas, el cumplimiento de las metas establecidas en cada vigencia para los programas de gestión ambiental.

Dentro de las acciones ejecutadas resaltan las inspecciones ambientales, las capacitaciones para promocionar la protección del medio ambiente, la implementación de mecanismos de control en el apagado de equipos de cómputo, la inclusión de criterios ambientales en los procesos de contratación, la gestión integral de los residuos que genera la entidad y la reducción en la adquisición de elementos plásticos de un solo uso con respecto a la línea base de adquisición del año 2019.

Ilustración 12. Avance en la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental



Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Administrativa y de Abastecimiento

Fecha actualización: 15 de septiembre de 2023

A. Programas de gestión ambiental

Tanto para los programas de uso eficiente de energía como de agua, se cumplió con las metas de consumo establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental. Adicional, se implementó en las áreas comunes la independización de los circuitos para el apagado de la luz con el fin de optimizar el uso de energía eléctrica, también se activó un mecanismo de control para el apagado de los equipos de cómputo en horario nocturno y se realizó programación de apagado y/o suspensión de los equipos de impresión instalados en la EMB en horario nocturno.

Asimismo, para el programa de gestión integral de residuos se llevaron a cabo entre otras actividades, la instalación de cinco puntos ecológicos para la separación en la fuente y se suscribió el acuerdo de corresponsabilidad con la organización de recicladores para la gestión de los residuos aprovechables. Por otro lado, para el Programa de Consumo Sostenible, la EMB incorpora criterios ambientales en los procesos de contratación que han sido identificados como susceptibles de contener clausulado ambiental. Y finalmente en el Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles se ha dado cumplimiento al Acuerdo Distrital 663 de 2017 del Concejo de Bogotá, el cual adopta el Plan Integral de Movilidad Sostenible.

Tabla 45. Resultados Programas de Gestión Ambiental

Programa	Resultados por vigencia			
	2020	2021	2022	2023
Uso Eficiente del Agua	100%	100%	100%	50%
Uso Eficiente de la Energía	100%	100%	100%	75%
Gestión Integral de Residuos	100%	100%	100%	56%
Consumo Sostenible	100%	100%	100%	58%
Implementación de Prácticas Sostenibles	100%	100%	100%	57%

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Programas de Gestión Ambiental

Fecha actualización: 30 de junio de 2023

B. Riesgos ambientales

Para el proceso de identificación de riesgos, la EMB adoptó lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Los riesgos con mayor impacto identificados en la entidad son: el riesgo por sismo y por fuga de agua, para lo cual las estrategias de mitigación son la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias TH-PR-005 y la implementación del Programa Uso eficiente del agua RF-DR-004, respectivamente. En lo que se refiere a los riesgos identificados como “importantes” se contemplaron: el derrame de sustancias peligrosas e incendio por almacenamiento temporal de residuos peligrosos, para lo cual se estableció la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL RF-DR-001 como estrategia para evitarlos, adicional también se identificó el riesgo por intoxicación por consumo de agua y su estrategia de mitigación es la implementación del Programa Uso eficiente del agua RF-DR-004.

II. Logros

- Mantener la calificación ALTA en el avance de implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental según los resultados de calificación otorgados por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Que la entidad cuente con un 100% de implementación de fuentes lumínicas de la más alta eficacia.
- Evidenciar el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en los Planes de Acción Anuales propuestos.
- Se obtuvieron reconocimientos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) por la Gestión Ambiental PIGA en el año 2020 y se ocupó el primer puesto en el Concurso de Buenas Prácticas Ambientales en la categoría de consumo sostenible en el año 2022.

III. Retos

- El principal reto está en mantener y mejorar los altos estándares de gestión ambiental que ha venido logrando la entidad en los últimos años.
- Fortalecer las estrategias para la separación adecuada de los residuos en los puntos ecológicos de la entidad destinados para tal fin.
- Generar mayores incentivos para promover el Plan Institucional de Movilidad Sostenible, especialmente en todo lo relacionado con el uso de la bicicleta.

IV. Aspectos relevantes para entregar a la administración entrante:

En el inventario documental de la entidad reposan los siguientes anexos que son soporte del estado y el avance del componente de Gestión Ambiental:

- Política ambiental
- Matriz de aspectos y valoración de impactos ambientales.
- Matriz de riesgos ambientales.
- Matriz de partes interesadas.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- Documento PIGA 2021-2024

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.1. Conclusiones

- La EMB desde el 2019 al 2022, aumentó en 21,9 puntos su Índice de Desempeño Institucional - IDI, lo cual indica que se cumplió a satisfacción la meta propuesta en el Plan de Desarrollo Distrital, la cual era incrementar 5 puntos, esto es como resultado de los múltiples esfuerzos realizados como entidad para lograr el cierre de las brechas identificadas, así como el trabajo mancomunado en la mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- En el marco de la Política de Compras y Contratación Pública, para L2MB se logró la celebración del Convenio de cofinanciación entre la Nación y el Distrito por valor de \$34.932.659.932.660,00 pesos. Adicionalmente el 15 de mayo de 2023 se dio inicio al proceso de selección por Licitación Pública Internacional GIPPF-LPI-001-2023, que se adelanta para la contratación del Concesionario de esta nueva línea.
- Durante el cuatrienio, la entidad ha implementado estrategias, campañas y acciones de comunicación interna y externa con el objetivo de fortalecer la Cultura Ciudadana alrededor del Metro de Bogotá, e informar los avances del proyecto de la PLMB (Primera Línea del Metro de Bogotá).
- En el marco de la Política de Servicio al Ciudadano se realizó la creación de nuevos puntos de atención a la ciudadanía en concordancia con las fases de la PLMB y la formalización del área de atención a la ciudadanía, al interior de la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura, con funciones específicas para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.
- El Sistema de Gestión se soporta mediante un repositorio documental, el cual se encuentra disponible y accesible para todos los servidores de la entidad.

1.2. Recomendaciones

- Implementación de la red de metros.
 - Terminar la fase de construcción e iniciar la marcha blanca de la PLMB
 - Contratar e iniciar la fase de construcción de la L2MB
 - Estructuración integral y contratación de la L3MB.
 - Contratar e iniciar la fase de construcción del regiotram del norte.
 - Estructural integralmente y contratar la extensión de la PLMB a la calle 127.
- Adaptación organizacional para los nuevos proyectos.
 - Rediseño de la estructura organizacional de cara a la gerencia integral para asumir los proyectos de la Red de metros.
 - Ampliar las funciones de la OAP para que asuma el rol PMO interna.
- Implementar e incrementar la captura de valor y los negocios no tarifarios.
 - Realizar las gestiones y acompañamiento, por parte de la EMB con las entidades gubernamentales necesarias, para garantizar que la reglamentación del Derecho Real Accesorio de Superficie.
 - Impulsar el desarrollo de la figura de venta de Derechos de Edificabilidad y de otros instrumentos que permitan la captura de valor.
 - Desarrollo del portafolio de negocios no tarifarios para obtener ingresos como una fuente de financiación para el sistema metro de Bogotá.

- Continuar con el desarrollo del Observatorio Ocupación y Valor del Suelo - OOVVS, así como su proceso de certificación de operaciones estadísticas.
- Continuar con la implementación de la Política de Cultura Ciudadana de la Red Metro y crear el Programa La Red Metro Nos Une en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo.
- Incentivar y promover los valores y pedagogía para el buen uso del Metro, subiremos a la gente al Metro.
- Fortalecer la implementación de las políticas al interior de la entidad mediante el autodiagnóstico, procesos de mejora continua y estrategias de apropiación y participación de los grupos de valor e interés en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Diseñar, definir e implementar los estándares internos de la metodología BIM, con el fin de adoptar su uso dentro de la EMB y los actores involucrados, para la optimización del seguimiento y control de los proyectos actuales y futuros.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica que soporta la gestión documental de la EMB.
- Fortalecer el ejercicio de revisión y actualización de la planeación estratégica, planes y programas de la entidad, fomentado la participación de los grupos de interés y colaboradores de la empresa, a través mesas de trabajo o espacios que permitan generar un análisis más exhaustivo sobre los factores internos y externos que ayuden a la entidad a adaptarse al cambio, sin perder su propósito y compromiso con la movilidad multimodal y sostenible.
- Fortalecer el acompañamiento por parte de los líderes de las políticas a nivel distrital con el fin de ejecutar y mejorar los instrumentos de implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

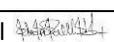
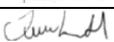
Cordialmente,

LEONIDAS NARVÁEZ

Gerente General

Empresa Metro de Bogotá S.A.

Consolidó: Oficina Asesora de Planeación

Área	Proyectó	Revisó
Gerencia Ejecutiva	Katherine Polo Hernández	Ricardo Cárdenas 
Gerencia Jurídica	Michael Medina	Priscila Sánchez 
Gerencia Financiera	Dayana Maldonado	Andrés Ricardo Quevedo 
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Gabriel Mauricio Durán	Nulbis Estela Camargo 
Gerencia de Comunicaciones	Yenny Gutiérrez	Adriana Padilla Leal 
Gerencia de Riesgos	Nancy Rojas	Juan Carlos Franco 
Oficina de Asuntos Institucionales	Maria Alejandra Muñoz	Verónica María Gutiérrez 
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	Grace Quintana	Juan Carlos Jiménez 
Oficina de Control Interno Disciplinario	Julio Daniel González	Ciro Eduardo López 
Oficina Asesora de Planeación	Diana Aponte	Manuel Julián Arias B. 